



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 1992

IV Legislatura

Núm. 426

JUSTICIA E INTERIOR

PRESIDENTE: DON JAVIER BARRERO LOPEZ

Sesión núm. 53

celebrada el miércoles, 8 de abril de 1992

Página

ORDEN DEL DIA:

Comparecencias del señor Secretario General de Asuntos Penitenciarios (Asunción Hernández):

- | | |
|--|-------|
| — Para explicar los hechos acaecidos en la cárcel de Huesca el día 29 de noviembre de 1991. A solicitud del Grupo Parlamentario Popular (número de expediente 212/001407) | 12555 |
| — Para informar de los últimos incidentes ocurridos en las distintas cárceles españolas y, en especial, sobre la situación que atraviesa el colectivo de funcionarios de prisiones. A solicitud del Grupo Parlamentario Popular (número de expediente 213/000341) | 12555 |
| — Para explicar las razones por las que los diseños actuales de las nuevas cárceles responden más a criterios de custodia, peligrosidad, aislamiento de la sociedad y acumulación de los distintos regímenes penitenciarios, y no de reinserción social. A solicitud del Grupo Parlamentario IU-IC (número de expediente 212/001592) | 12564 |
| — Para que explique si dentro de los nuevos diseños penitenciarios existen módulos especiales para que pueda darse un tratamiento ajustado y rehabilitador a los presos drogodependientes, así | |

Núms.	Páginas
como para que indique el presupuesto que se está dedicando al tratamiento de la drogodependencia. A solicitud del Grupo Parlamentario IU-IC (número de expediente 212/001593)	12564
— Para explicar las previsiones para integrar a las mujeres internadas en centros penitenciarios en trabajos que no respondan a actividades «específicamente femeninas». A solicitud del Grupo Parlamentario IU-IC (número de expediente 212/001594)	12564
— Para informar sobre la contradicción que existe entre el proyecto de amortización y creación de centros penitenciarios, justificado por razones económicas y la legislación penitenciaria vigente. A solicitud del Grupo Parlamentario IU-IC (número de expediente 212/001595)	12564
— Para explicar las razones que han llevado a la programación de una macrocárcel entre Huesca y Zaragoza, con la finalidad de sustituir las actuales prisiones de esas ciudades. A solicitud del Grupo Parlamentario IU-IC (número de expediente 212/001596)	12579
— Para informar sobre las situaciones de las cárceles españolas y principalmente sobre las fugas de reclusos. A solicitud del Grupo Parlamentario del CDS (número de expediente 212/001672)	12584
— Para explicar la fuga del preso del GRAPO, Fernando Silva, considerado «altamente peligroso», de la prisión de Granada el día 31 de marzo de 1992 y para explicar las medidas provisionales y definitivas, con el fin de evitar que se vuelvan a producir fugas de presos y especialmente para los considerados como «muy peligrosos». A solicitud del Grupo Parlamentario IU-IC (número de expediente 212/001673)	12584
— Para informar de las fugas que se producen en los distintos centros penitenciarios y, en especial, sobre la fuga del recluso Silva Sande de la cárcel de Granada. A solicitud del Grupo Parlamentario Popular (número de expediente 212/001675)	12584
— Para informar sobre la evasión del preso de la banda terrorista GRAPO, Fernando Silva Sande. A petición propia (número de expediente 212/001676)	12584

Se abre la sesión a las nueve y cuarenta y cinco minutos de la mañana.

El señor **PRESIDENTE**: Se abre la sesión.

Está con nosotros el Secretario General de Asuntos Penitenciarios, señor Asunción, al que damos la bienvenida, una vez más, a la Comisión de Justicia e interior para hacerse cargo de la contestación de una serie de comparecencias, a solicitud de distintos grupos parlamentarios: CDS, Izquierda Unida, Grupo Popular y a petición propia, en un orden del día que, como habrán comprobado SS. SS., es realmente amplio y denso. Esto lleva a esta Presidencia a adoptar la decisión de acumular los siguientes puntos del orden del día.

Se debatirán en una sola intervención los puntos números 1 y 2, en otro bloque los puntos números 3, 4, 5 y 6. El punto número 7 se discutirá separado de los anteriores. Los últimos, se debatirán en una sola intervención también los puntos números 8, 9, 10 y 11. Por tanto, hay cuatro debates del orden del día formados repito, por los números 1 y 2; los números 3, 4, 5 y 6; el número 7; y los números 8, 9, 10 y 11.

Como conocen SS. SS., el debate seguirá el procedimiento del artículo 203 del Reglamento. (**La señora Almeida Castro pide la palabra.**)

Tiene la palabra la señora Almeida.

La señora **ALMEIDA CASTRO**: Aunque sea una decisión de la Presidencia la acumulación de puntos del orden del día, tengo que decir que nosotros habíamos planteado comparecencias específicas en temas que no nos parecen tan acumulables porque dan lugar a un debate más rico si lo hacemos individualmente. Como creemos que es mucho más estricta la pretensión del señor Presidente de acumular todos los asuntos, pediríamos que se diera un turno mínimo de réplica en cada comparecencia para favorecer la marcha de esta Comisión, aunque no sea reglamentario. Al ser más rico el debate, ante la acumulación de datos, solicitamos una réplica en los seis puntos de dos minutos para poder decir si nos ha quedado por expresar algún argumento.

El señor **PRESIDENTE**: Como sabe S. S., el artículo 203 del Reglamento no permite la réplica. La réplica del artículo 203, en el fondo, es la intervención de SS. SS. toda vez que inicia el compareciente la intervención. Cuando intervienen sus señorías solicitando aclaraciones, en el fondo, es la réplica a que se refiere el Reglamento para el supuesto de las preguntas. Por tanto, lo que sí parece obvio es que tengan SS. SS. más tiempo del estrictamente reglamentario, a la vista de

la acumulación, pero seguiremos, insisto, el trámite del artículo 203.

La señora **ALMEIDA CASTRO**: Entendemos que ésta es una forma, no de sentirnos indefensos, pero sí de acabar con el diálogo cuando una comparecencia hay que aprovecharla para ese diálogo. No compartimos el criterio de la Presidencia sobre la réplica, no en cuanto a que no sea ajustable al Reglamento, sino en cuanto a que no es muy ajustado al Reglamento que se acumulen, contra la decisión de los propios solicitantes de la comparecencia, todos los temas cuando entendemos que debía hacerse la forma individualizada, porque unos son de droga; otros, de mujeres; otro, de diseño y estimamos que no son tan acumulables el diseño, las mujeres, etcétera. Si tenemos la generosidad de acumularlos, nos parece que debería haber ese detalle de la réplica para poder diferenciar la contestación que se nos dé.

El señor **PRESIDENTE**: Señora Almeida, la iniciativa de la comparecencia adoptada por los distintos Grupos, no es una iniciativa adoptada ni por el Presidente ni por la Mesa. Su señoría sabe que la réplica está en función de las iniciativas que adopta la oposición o los distintos Grupos. La réplica tiene lugar en las preguntas y nada dificultaba que S. S. hubiera solicitado la iniciativa de las preguntas en lugar de las comparecencias.

Usted misma provocó al principio la acumulación, aunque ahora se haya desunido de los demás grupos. Otros grupos han pedido la acumulación. Esta Presidencia ha escuchado a los portavoces de todos los grupos y ha tomado la decisión que le permite el Reglamento. No hay más que discutir sobre este tema.

COMPARECENCIA DEL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE ASUNTOS PENITENCIARIOS:

- **A PETICION DEL G. P. POPULAR, PARA EXPLICAR LOS HECHOS ACAECIDOS EN LA CARCEL DE HUESCA EL DIA 29-11-91 (Número de expediente 212/001407)**
- **A PETICION DEL G. P. POPULAR, PARA QUE INFORME DE LOS ULTIMOS INCIDENTES OCURRIDOS EN LAS DISTINTAS CARCELES ESPAÑOLAS Y, EN ESPECIAL, SOBRE LA SITUACION QUE ATRAVIESA EL COLECTIVO DE FUNCIONARIOS DE PRISIONES (Número de expediente 213/000341)**

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Asunción para hablar de los puntos 1 y 2 del orden del día.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE ASUNTOS PENITENCIARIOS** (Asunción Hernández): Dado el

tiempo transcurrido desde mi última comparecencia, las peticiones literales de los dos puntos del orden del día pueden quedar resumidas en las coyunturas que en cada momento nos traen aquí para dar explicaciones de los incidentes que ocurren en las cárceles. En este caso concreto, se trata de un incidente puntual, por el cual se requiere una comparecencia y explicación, como es el de una fuga en la cárcel de Huesca el pasado mes de noviembre, y otro más genérico que recoge incidentes que, dado el tiempo transcurrido desde el mes de noviembre, pueden acotar parte de los últimos conflictos que han sucedido. En el mismo punto también se hace referencia, aunque es difícil englobarlo, a la situación del colectivo de funcionarios de prisiones.

Naturalmente, no es fácil para el responsable de la institución penitenciaria tratar de explicar a veces lo que, sin duda, tiene difícil explicación. El hecho de que en Huesca, dos reclusos —que no estaban clasificados en su momento como peligrosos y por eso, naturalmente, gozaban de unas libertades de movimientos determinadas— urdan una fuga, retengan a ocho funcionarios y hieran gravemente a uno de ellos, consiguiendo, además, evadirse del centro penitenciario de Huesca, tiene difícil explicación a la hora de determinar el resultado final. Otra cosa es que después, cuando se analizan los hechos, siempre se pueda ir explicando, aunque eso tampoco sirva como justificación.

El caso de Huesca es un hecho desgraciado en el que, sin duda, concurren, como en otros casos, algunos errores en la clasificación de estos internos. También es verdad que el sistema penitenciario, al tratar siempre del comportamiento de personas, no son matemáticas exactas. En ese sentido, hay que tener en cuenta que el sistema en sí tiene que asumir un cierto nivel de riesgos, sobre todo en este país, porque tenemos una amplia generosidad con el sistema penitenciario que no tienen otros países de nuestro entorno, como se demuestra a la hora de determinar las horas que pasan en las celdas en España en el régimen ordinario y las que pasan en otros países. En el caso español, lo anormal es, por ejemplo, que los presos coman en sus celdas y, sin embargo, en otros países lo anormal es que coman en comedores colectivos. Entendemos que el tratamiento penitenciario, aunque asume más riesgos tiene una mejor orientación en un régimen que permite ciertas libertades. Cuando falla el sistema, como es lógico, todo el esquema y su justificación parecen quebrarse.

Estos dos internos consiguieron retener a estos ocho funcionarios y fugarse; fuga que, además, tuvo mucha difusión, porque es un centro pequeño que permite poco aislamiento del exterior y que tuvo otras consecuencias por el efecto mimético que este tipo de acciones genera en las cárceles. Cuando un recluso consigue evadirse de un centro penitenciario, es un tanto positivo para el recluso, para la población que intenta evadirse, y un tanto negativo para la institución que tiene la

obligación de vigilar que éste no se evada de los centros. Por tanto, eso tuvo como consecuencia algunos intentos de fuga y, posteriormente, algunos de ellos consiguieron evadirse. Hay que decir que, afortunadamente, en la mayoría de los casos en los que estos reclusos consiguen la evasión, son reintegrados nuevamente por las Fuerzas de Seguridad del Estado y con cierta rapidez, a los centros penitenciarios.

Esto podría resumirse también en la siguiente comparación solicitada, que hemos refundido, relativa a los últimos incidentes que también tienen explicación; incidentes de cierta relevancia, como puede ser el motín en la Cárcel Modelo de Valencia con motivo de un corte del fluido eléctrico e incendio, además, del grupo electrógeno de reserva. Habría que explicar la deficiente situación de algunas cárceles y de sus instalaciones, lo que motiva que el Gobierno adopte otras medidas. En el caso concreto que nos atañe en estos momentos, el de Valencia, se produce el incidente cuando coincide el corte del fluido eléctrico con la hora de la cena, que es cuando están los reclusos juntos en los comedores. Se pudo mantener el control de estos internos durante media hora aproximadamente, pero, posteriormente, a los funcionarios les resultó muy difícil controlarlos y algunos de ellos aprovecharon para generar el desorden.

Recientemente, tuvimos otro altercado con unos jóvenes de Madrid-2, más conocida por Alcalá-Meco. El conflicto que estos jóvenes generaban no tenía una especial trascendencia, ni tampoco lo que motivó la subida a tejados y la rotura de algunas cámaras de televisión del circuito de seguridad.

Naturalmente, el incidente que más ha perturbado al sistema penitenciario ha sido el último, pero para tratarlo ya están los cuatro últimos puntos del orden del día, que se refieren a la fuga del preso perteneciente a la banda terrorista GRAPO, que posteriormente podremos detallar.

En cuanto al colectivo de funcionarios, siempre se trata de dar una imagen patética de la situación en que se encuentran estos funcionarios en las cárceles. Aquí siempre hay una colisión de opiniones entre lo que opina la Administración, lo que opinan algunos funcionarios, lo que opina el colectivo general de sindicatos que representan a los funcionarios y el que ciertos grupos parlamentarios tratan de utilizar como arma arrojadiza cualquier conflicto.

Tengo que decir, en cuanto a las estadísticas frías que siempre puede y debe aportar la Administración, que es quien las tiene, que, en términos globales, el trabajo específico que realizan no es nada fácil, es dificultoso y tiene pocas gratificaciones públicas. Tiene mucho de compensación en el día a día y es una tarea grata para el funcionario, que es consciente de que su labor callada y soterrada tiene una compensación, pero que siempre queda agudizado por el fracaso y nunca puede quedar compensado por el éxito, porque éste siempre ha de ser soterrado, como es lógico.

En ese sentido, si vamos a las cifras frías, que aun-

que resulta difícil comparar las estadísticas que se generan en el Consejo de Europa respecto a las tareas que tienen asignadas los funcionarios de instituciones penitenciarias de los diferentes países y el número de funcionarios, tratando de hacer un esfuerzo —como hemos hecho nosotros para comparar esto—, les puedo decir que estamos en una media muy aceptable, incluso por encima de algunos de los países considerados ricos y poderosos. Siempre que se toman las cifras de funcionarios para la «ratio» de reclusos-funcionarios se olvida algo singular que existe en la legislación española, y es que la custodia de las cárceles, la seguridad exterior de las cárceles, y el traslado de los reclusos tanto de un centro penitenciario a otro, como de los centros penitenciarios a los juzgados y demás órganos judiciales, en otros países —en casi todos, por no decir todos, con la excepción de algún «Länder» en Alemania— son tareas que se realizan por los propios funcionarios de prisiones. En España hay que acumular siempre cuando se habla de estadísticas, de «ratio» de funcionarios con reclusos (no es significativa, y por eso tampoco se tiene en cuenta, la disgregación de la unidad penitenciaria, pero en eso entraremos, seguramente, a lo largo del debate), los efectivos que las Fuerzas de Seguridad tienen dedicados a estas tareas y que entre custodias de hospitales, traslados y conducciones, y vigilancia de los centros penitenciarios, aproximadamente suman unos 6.000, con lo cual a este colectivo de funcionarios de prisiones hay que sumarle un colectivo importantísimo que hace una función que en otros países desarrollan los propios funcionarios y que aquí lo ejecutan las Fuerzas de Seguridad del Estado.

Algo similar se hace en algún «Länder» alemán, pero no en los demás sitios. Hay también una matización que hacer respecto a estas cifras en comparación con las de un país vecino, Francia, donde la tarea de traslados de presos preventivos es distinta.

El recluso, el interno, mientras está en situación de preventivo es trasladado de centro penitenciario a los juzgados por las fuerzas de seguridad en Francia, no el circuito interno de las prisiones, y, por supuesto, todos los penados son trasladados por los funcionarios. A veces resulta difícil establecer la comparación, pero creo que es necesario y obligatorio por nuestra parte dar esos datos para no generar confusión, porque a veces al mezclar estadísticas la misma se puede producir.

Con todo y con eso, podemos decir, señorías, que no estamos mal, a nivel de «ratio» funcionarios-reclusos. Otra cosa sería la capacidad de nuestros establecimientos, donde sí estamos mal y comparativamente con los países de nuestro entorno, somos los que peor infraestructura tenemos. Los recursos humanos son otra cosa, la cualificación y el régimen es muy diferente. Por tanto, habría que hacer aquí una distinción importante. En eso el colectivo de funcionarios de prisiones tiene que hacer un esfuerzo adicional sobre lo que en otros países tienen que desarrollar los funcionarios de prisiones, porque tienen que superar con su tarea, con su actividad y con su profesionalidad, como es lógico,

las deficiencias que la infraestructura tiene en este país. Aquí podríamos empezar el debate, si el señor Presidente lo considera conveniente.

El señor **PRESIDENTE**: Como la comparecencia se produce a petición del Grupo Popular, como es costumbre voy a conceder la palabra al portavoz de este Grupo para que intervenga.

Por el Grupo Popular, tiene la palabra el señor Baón.

El señor **BAON RAMIREZ**: Señor Presidente, hemos oído al Secretario General de Asuntos Penitenciarios en una acumulación temática de estas once comparecencias —que no quiero calificar porque, en cualquier caso, se han acumulado—, que viene a constituir una interpelación «in extenso» sobre distintos temas no sistemáticos. En este sentido, voy a hacer un esfuerzo de síntesis y de sistematización con el propósito de referirme en esta primera parte de mi intervención a la situación de los funcionarios para dar paso, dentro del mismo turno, a mi compañero el señor Villalón, Diputado por Huesca, que se referirá a los asuntos e incidentes de la prisión de Huesca, acaecidos en noviembre último.

Yo diría que esta dilatada interpelación es un sofocón. Es aquello de hacer válido lo de más vale ponerse una vez colorado que ciento amarillo. Por eso todas en un mismo día, distanciadas de los acontecimientos que dieron lugar a la petición de comparecencia. Eso no evita, en cualquier caso, que tengamos que abundar en alguno de los aspectos específicos de esta comparecencia. Lo que no quiero es repetir los contenidos, las acusaciones, las críticas que formulé en la interpelación que realicé el día 4 de marzo último al Ministro de Justicia en el Pleno del Congreso.

Señor Secretario General, en 1991 —y lo afirmo rotundamente, a juzgar por el contraste, por la comparación de estadísticas al respecto— se ha escrito la página más negra de la historia reciente de nuestro sistema carcelario. Ya vencido el primer trimestre de 1992, me temo —¡Dios quiera que me equivoque!— que se va a escribir una página mucho más negra, más oscura, que la del año precedente, en razón a que las causas que generaron esos conflictos se han incrementado y el sistema, por tanto, se ha deteriorado mucho más. Ya en este primer trimestre de 1992 se ha producido un asesinato; once fugas; fugas frustradas, una; motines, cinco; motines frustrados, uno; secuestros, dos; secuestros frustrados, dos; agresiones a funcionarios, cinco; suicidios, dos; y atentados frustrados, uno. Hoy mismo —estamos acostumbrados al sapo de cada mañana— la prensa nos ilustra también con la detención de un paquete-bomba dirigido a un funcionario de Las Palmas y desactivado, afortunadamente. (**Rumores.**) Ya es normal que el sistema penitenciario forme parte de la página de sucesos.

Por eso, si acumuladamente tratamos de todos los temas sí quiero inicialmente establecer la primera conclusión, también acumuladamente, y es pedir una di-

misión acumulada del Secretario General de Asuntos Penitenciarios y del Ministro que le sostiene y del que es solidario. Eso está claro tratándose de una medida extraordinaria, porque sólo con medidas extraordinarias se puede salir al paso del grave deterioro que padece nuestro sistema penitenciario.

Me voy a referir a la cuestión de los funcionarios. Creo que es un colectivo sacrificado. No vamos a hablar de estadísticas, pero podemos discutir. En cualquier caso, Secretario General, le rogaría que no me acusase nunca más de falta de rigor sobre todo si no se me permite acceder a las fuentes, si no se me permite visitar, como comenzamos a hacer en junio último, las distintas prisiones. Por eso digo que me someto al fiel de la comparación, del contraste, pero no me acuse S. S. de falta de rigor, sobre todo teniendo ese «handicap» tan importante.

Digo que ese cuadro de conflictividad de este primer trimestre pone otra vez en tela de juicio el problema grave de los funcionarios y la política de personal que sigue su Secretaría General, que yo entiendo equivocada porque ya se ha demostrado que está agotada la imaginación, que la cúpula directiva ha perdido credibilidad ante ese colectivo de 15.000 funcionarios, 12.575 y algunos en prácticas. En todo caso, lo que afirmo es que hay una confrontación latente entre la Secretaría General y los funcionarios, sobre todo, porque aquí se sigue una política equivocada, la del palo y la zanahoria, en cada uno de los conflictos que se producen. La cuerda, ya lo sabemos, siempre se rompe por el sitio más flojo, y aquí ocurre una vez más.

Es curioso, señor Secretario General, pero de una información que he obtenido del Ministerio de Administraciones Públicas se deduce que el colectivo de funcionarios pertenecientes a todas las Administraciones públicas que es objeto de más expedientes sancionadores —otra cosa es el resultado de esos expedientes— es el de los funcionarios de prisiones; da una media porcentual del 8,4 por ciento, frente al resto de los funcionarios de las otras Administraciones públicas, que es del 0,48 por ciento. En ese sentido, le quiero preguntar cuántas sanciones con suspensión de empleo y sueldo hubo el año pasado, porque ese dato no lo tengo.

Usted habla de una «ratio» más o menos proporcional a la que existe en Europa en cuanto a funcionarios. La «ratio» de los funcionarios que prestan servicios en interiores es la más baja de Europa. Según los datos que yo tengo, es de uno por cada cuarenta y cinco o cincuenta internos, cuando en Europa esa relación es de uno cada ocho o nueve. Usted quiere acumular aquí a las 6.000 personas, miembros de las Fuerzas de seguridad que hacen las conducciones y la vigilancia externa. Yo le estoy hablando solamente de interiores, de los que están en relación directa con los reclusos, con los internos. Evidentemente, la nuestra es la más alta de Europa.

La política de personal es tan disparatada —me va a permitir que lo diga, señor Asunción— hasta el pun-

to de que por fin, me parece que fue ayer o anteayer, se han incorporado los becarios que venían ejerciendo sus funciones desde hace dos años y lo han hecho ya como funcionarios con plenitud de derechos —quiero entender, si no me corrige su señoría—. Lo hacen de golpe, de tal manera que desguarnecen los servicios o los desequilibran, porque tienen derecho a utilizar un plazo de un mes hasta que toman posesión, como corresponde a todo funcionario. ¿Qué sucede con eso? Que lo han tomado todos a un tiempo. Así, según informaciones de última hora que me han llegado, en Alcalá-Meco 67 de estos becarios al acceder a funcionarios de pleno derecho, se han ido de vacaciones hasta cumplir el plazo para la toma de posesión. ¿Qué ha pasado? Que se ha quedado la prisión desguarnecida. Allí puede ocurrir cualquier cosa, y si no ocurre es porque los demás funcionarios que se quedan redoblan sus servicios y multiplican su actividad. Eso, señor Secretario General, es un disparate.

Lo que digo —y con eso concluyo para dar paso a mi compañero— es que éste es uno de los aspectos en los que su política, la política del equipo que usted dirige, está agotada, no tiene credibilidad, y los planteamientos de diálogo se hacen permanentemente de confrontación. Yo sé que últimamente, ignoro si es como consecuencia de la presión a que se ve sometido por los medios de comunicación, por la oposición, hay más cauces de diálogo. Repito que la política de la Secretaría General del palo y la zanahoria, de ejercer la «potestas» y no la «auctoritas», ésa, señor Secretario General, ha fracasado. Yo le pido que la rectifique por el buen funcionamiento y la buena marcha de nuestro sistema penitenciario.

Doy paso a mi compañero para que se refiera en concreto al tema de Huesca.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Villalón.

El señor **VILLALÓN RICO**: Como ha mencionado el Presidente y mi compañero de Grupo, solicitamos la comparecencia del señor Asunción para hacer una relación pormenorizada de los hechos acaecidos el 29 de noviembre del pasado año en la cárcel de Huesca.

También me gustaría, con el permiso de la Presidencia, hacer previamente a mi intervención dos pequeñas reflexiones en relación con este asunto. Una sobre el tema reglamentario de la Cámara, porque parece ilógico el que pasados casi cinco meses estemos debatiendo una cuestión que se tendría que haber visto en su momento, una semana o diez días después de que sucediera. No es normal que haya transcurrido tanto tiempo desde entonces y que estemos en esta situación.

Por otra parte, también habría que decir que el que sea el señor Asunción el que está presente en esta Comisión, después de estos cinco meses en los que han sucedido tantas cosas, casi lo calificaría un poco de patético. No es la cuestión de la cárcel de Huesca, sino los sucesos que han venido ocurriendo posteriormen-

te, como han sido Burgos, Valencia, Granada, etcétera. Son dos pequeñas reflexiones de introducción a mi intervención en el día de hoy.

Ciñéndome a los hechos en sí, habría que decir que es posible que, por el tiempo transcurrido o por otras circunstancias, el señor Asunción ha dado unas explicaciones pasando un poco de puntillas sobre los asuntos del pasado 29 de noviembre. Bien es verdad que los acontecimientos que sucedieron aquel día en la prisión de Huesca son conocidos por todos; es decir, que el relato pormenorizado de los sucesos que allí se dieron tampoco tienen mayor o menor importancia a la hora de comentarlos, pero lo que sí tendría importancia sería entrar en las causas que originaron estos tristes acontecimientos.

Para ello, me tengo que remitir a las denuncias que se plantearon en su momento; denuncias que, desde el punto de vista del comité de empresa, de las centrales sindicales, se habían presentado a Instituciones Penitenciarias y al mismo Gobernador Civil de la provincia, sobre la situación en que se encontraba la cárcel de Huesca en ese momento. Y no sólo me estoy remitiendo al mes de noviembre, sino a meses anteriores, desde el verano del año 1991 hasta el 29 de noviembre.

Habría que hacer una relación pormenorizada de la situación del centro: estaba muy deteriorada; la relación entre funcionarios y reclusos, por proximidad y por diferentes circunstancias, era mala; había un gran hacinamiento ya que hay que tener en cuenta que éste es un viejo caserón que no cumple la misión que en estos momentos se requiere de un centro penitenciario. Es un viejo caserón obsoleto, previsto, como mucho, para 125 reclusos internos en el centro y en aquel momento había más de 250, es decir, doblaba su capacidad. No había clasificación ni separación de los reclusos dependiendo de criterios de control, rehabilitación, o que tuviera en cuenta el grado de peligrosidad de los mismos; la plantilla era insuficiente... En resumidas cuentas, se podría hacer un gran denominador común, que sería la gran falta de seguridad que existía en el centro penitenciario, como se demostró en su momento con todos los acontecimientos ocurridos.

Además de estas denuncias, hay que remitirse a otros hechos ocurridos anteriormente, y es que quince o veinte días antes —no puedo precisar ahora— ya se había producido otro motín en el que estuvo implicado uno de los presos que posteriormente se fugó. Esta persona está presa por delitos comunes y por ser drogodependiente; por motivo de la droga había originado un motín que entre los propios funcionarios habían podido solucionar. Como consecuencia de las denuncias que he planteado anteriormente y del antecedente de este motín es por lo que decía antes que la junta de personal y las centrales sindicales habían mantenido reuniones con el gobierno civil de la provincia de Huesca, habían tenido duros enfrentamientos al plantear las necesidades de seguridad del centro. El caso que se les había hecho había sido nulo desde el Gobierno Civil y desde Instituciones Penitenciarias. Esta es, realmen-

te, la relación de los hechos de la cárcel de Huesca, una situación deteriorada en sí misma, que origina el motín y la fuga del 29 de noviembre.

¿Cuáles son las consecuencias de todos aquellos acontecimientos? Las consecuencias son que habría que tomar medidas de seguridad en el centro penitenciario de Huesca; concretar la construcción de un nuevo centro penitenciario de las mismas características, cuestión que por el momento parece ser que está totalmente desechada; y habría que tener en cuenta la situación de los funcionarios.

En relación con los problemas derivados de estos hechos fáciles de comprender, un gran número de funcionarios tuvo que acudir a sus médicos de cabecera, a centros sanitarios, por problemas de salud, fundamentalmente psíquicos. Por la situación anímica de estos funcionarios, a los diferentes médicos que les atendieron les pareció oportuno darles la baja laboral, tanto por motivos médicos, como laborales, ya que estas personas en esos momentos no estaban en condiciones de realizar el trabajo que se les encomendaba, fundamentalmente la atención de la cárcel y la seguridad del centro.

Comprendo la situación de Instituciones Penitenciarias y toda la organización penitenciaria en sí al plantearse una situación como era la de falta de funcionarios o personal en el centro. ¿Qué medidas se tomaron en su momento? Aquí me tengo que remitir a una carta del señor Mansilla Izquierdo, Director General de Administraciones Penitenciarias, que envía al Presidente del Colegio de Médicos de Huesca donde más o menos se plantea una postura de presión, para que el Presidente del Colegio de Médicos actúe sobre los diferentes médicos que han atendido a estos funcionarios y revisen las bajas laborales. Esto me parece de una gravedad que no sé cómo catalogar, porque si ustedes no están capacitados para gestionar las instituciones penitenciarias, y en este caso para gestionar la cárcel de Huesca, intenten tomar soluciones por cualquier vía, pero no presionen a profesionales de otro sector para que actúen en contra de sus criterios médicos que ellos consideren más idóneos en su momento.

¿Qué conclusiones podemos sacar al final de todo esto? Que la situación de la cárcel de Huesca no ha mejorado mucho en estos cinco meses. Las noticias que tengo es que sigue habiendo hacinamiento; que en estos momentos rondan entre 190 y 200 los reclusos que están internos en el centro; que el número de funcionarios no ha aumentado; y que si bien es verdad que se han tomado algunas pequeñas medidas en temas propiamente de seguridad a la hora de separar diferentes salas de la cárcel, las medidas, según todas las personas entendidas, son insuficientes. Lo que hay que contemplar es que no vuelvan a suceder acontecimientos como los que ocurrieron. Vemos que esto es un poco como las fichas del dominó: que van una detrás de otra. Por lo que respecta a mi provincia, me alegraría que no volvieran a suceder estos hechos, como en otras provincias, pero veo que progresivamente estos acontecimientos,

lamentables para todos, se van produciendo en diferentes centros penitenciarios.

Para terminar, señor Presidente, allá por el mes de diciembre y en relación con una pregunta que yo tenía pendiente para formular al señor Asunción, en su momento se le pidió la dimisión. Lo hemos hecho en diferentes oportunidades, y ya no es el momento. El señor Asunción está desprestigiado totalmente ante la sociedad española y allá ustedes con su responsabilidad.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Villalón, para tranquilizar su desasosiego reglamentario, esta Presidencia debe informarle de que, con referencia a lo que usted mencionaba de la comparecencia para explicar los hechos acaecidos el 29 de noviembre, su señoría presentó la comparecencia el 17 de diciembre, por consiguiendo un mes después. A partir de esa fecha ha habido vacaciones parlamentarias de todo el mes de enero, como sabe su señoría. Estamos, por tanto, a dos meses y diez días de esas vacaciones parlamentarias, y le consta a S. S., aunque no sea miembro de esta Comisión, que prácticamente todas las semanas esta Comisión tiene trabajo parlamentario, dos veces por semana, como consecuencia de su trabajo legislativo de control.

Espero que ese tiempo que transcurre entre su solicitud de comparecencia de diciembre y hoy, quede compensado de alguna manera porque la iniciativa referente a Granada, de su Grupo de la semana anterior a ésta, es decir, hace cuatro días, se verá al final de la sesión. Una cosa debe compensar la otra. Esta Comisión tiene que aprovechar los huecos que tiene y acumular todas las iniciativas. En todo caso, le recuerdo, una vez más, que en medio de ello ha habido unas vacaciones parlamentarias para todos nosotros.

Por el Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra la señora Almeida.

La señora **ALMEIDA CASTRO**: Señor Presidente, los dos temas que están acumulados. Uno, está relacionado con unos hechos puntuales y concretos que ocurrieron en Huesca, que yo no los creo tan puntuales y concretos; puntual y concreta quizá fue la acción, pero el ambiente no considero que sólo se diera en la prisión de Huesca un día. El segundo tema, unido al anterior, es la situación que atraviesa el colectivo de funcionarios de prisiones.

Aquí estamos dando vueltas siempre a lo mismo. Don Antonio Asunción muchas veces nos ha pedido ayuda en los presupuestos para que le diéramos dinero, para tener más medios. Yo creo que esta Cámara ha sido generosa con Prisiones. Todo el mundo quiere más, pero hay que apretarse el cinturón. No obstante, donde menos se ha apretado el cinturón ha sido en Prisiones, quizá porque cuando se aprieta todo el país el cinturón las prisiones se llenan de marginación y ahí es donde menos se aprietan los cinturones en estas épocas.

Voy a dar unos datos, simplemente como un reflejo. En el año 1982, el presupuesto que tenía el propio Mi-

nisterio era de 14.000 millones; en el año 1987, 28.000 millones; en el año 1988, 37.000 millones; en el año 1992, 63.000 millones... Es decir, que desde el año 1982 va aumentando hasta un 450 por ciento. En cuanto a personal, a funcionarios, tenía en el año 1982, 5.000; 9.000, en el año 1987; 11.000, en 1988; 16.000, en 1992. Los reclusos también han ido aumentando: 19.000, 23.000, 25.000, 31.000. Así como el aumento de funcionarios se ha producido en un 320 por cien, el de reclusos en un 163 por cien. ¿Y qué ha pasado con todos estos funcionarios? Que hay muchos funcionarios, unos mejores, otros peores; unos que están en las prisiones, como ya ha dicho mi compañero don Rogelio Baón, otros que están en servicios centrales, y el número de funcionarios que realmente tenemos para vigilancia en los centros tiene una «ratio» de 46 internos por funcionario, como también ha dicho mi compañero. Esto sin contar el absentismo laboral, solamente los ceses, los turnos y los cambios de unos y otros. Es verdad que el número de funcionarios puede estar ajustado al número de presos. Por supuesto sería ideal que la «ratio» fuera de cada uno, uno, pero en cuanto a la distribución, nos parece que no es sólo un problema de medios, sino de dirección.

En los últimos años estamos detectando que la incapacidad de los funcionarios para motivarse no obedece solamente a las pesetas, a los medios, sino que obedece también a los comportamientos. Quiero decirle que hay una crítica generalizada. El sistema de trato, de contacto, quizás ha estado roto con los sindicatos, pero no es solamente con los sindicatos, que se ha recuperado, sino con algo más. Recuerdo haber estado hace poco en la cárcel de Burgos, con la suerte de que iba acompañada de la Directora General de Instituciones Penitenciarias y de otras personas. En esa ocasión, los funcionarios pudieron hablar, y aunque mi visita no era tan importante, porque era de cortesía, por lo menos pudimos tener un diálogo directo. Además, los comportamientos prepotentes y despóticos inciden en gran manera en la motivación de los funcionarios y por eso creo que se han producido unas alteraciones a veces sin justificar; otras veces se ha pedido responsabilidades a todos menos a nosotros mismos. Cuando se hace algo mal, al director se le cesa, pero es que los directores se nombran con una política diseñada desde arriba. Esto es una orquesta; este es un símil usado incluso por los funcionarios. El director de la orquesta es el que hace que suene bien, pero si el director de la orquesta jamás se plantea que hace las cosas mal, sino que siempre hay alguien por debajo que lo hace mal y se le cesa, cuando se trata de gente de su confianza, no estamos teniendo un criterio colectivo de motivación, sino que estamos viendo que las irresponsabilidades no se pagan de la misma manera. Así, los que son responsables de la actuación de los funcionarios para que funcionen las cosas bien, al final dimiten, se les cesa, pero nunca repercute por arriba. Y de verdad que esa no repercusión y la sensación de que las cosas no se dirigen de la misma manera tiene in-

fluencia a la hora de trabajar los funcionarios del Cuerpo de prisiones de nuestro país.

Es verdad que no hay motivación social, pero creo que ellos podrían tenerla mayor porque es una actividad que se puede reconocer como necesaria, aunque no sea gratificante. Sin embargo, a nivel de funcionario lo más gratificante sería sentirse más protagonistas de las propias decisiones, y creo que ahí el nivel de trato y de contacto para la motivación está fallando. Por tanto, las pesetas mal administradas no valen lo mismo. Creo que con menos pesetas y más motivación se obtendrían mejores resultados. En concreto eso es lo que está pasando en el colectivo de prisiones; que hay una política imperativa, sin justificar y sin tratamiento, que desmotiva a los propios funcionarios de prisiones, y creo que en eso tiene gran parte de culpa el Secretario de Estado de Asuntos Penitenciarios, que hoy comparece. Pienso que dentro de todas las miserias económicas presupuestarias que dicen tener, las pesetas mejor administradas valen siempre más. Creo que ese es uno de los problemas clave de la falta de diálogo, de la falta de exigencia de responsabilidades colectivas y de exigencias disciplinarias que son más de agresión al colectivo que de propio convencimiento del colectivo de sus responsabilidades, sobre todo porque el colectivo se organiza a través de sus órdenes; usted nombra los directores de su confianza y nombra las personas que considera capacitadas. Pero que no se engendre responsabilidad por arriba, me parece un poco de desastre, con la situación conflictiva que además hay en las cárceles. También es cierto que a pesar de los medios que hay, en el año 1992 el nivel de conflictividad que se están encontrando requiere una mayor atención de la propia dirección. Si en el año 1991 hubo 32 suicidios, 25 homicidios, 76 fugas, 20 motines, 38 secuestros de funcionarios y 29 agresiones a funcionarios, pienso que o se les trata con un poco de mimo, además de con las pesetas, o en una situación tan de tensión vendrá la crisis psicológica y ustedes atacarán a los médicos que digan que están mal, pero no estamos solucionando el problema porque a nadie le pueden obligar a trabajar en esa situación. Por tanto, sí creo que hay una mala gestión penitenciaria que se puede rectificar. Si no se rectifica, creo que esa política no va a engendrar la ilusión necesaria para que apretándose el cinturón se obtengan mejores resultados.

Me voy a referir en concreto a los hechos de Huesca. Pienso que siempre las cosas se hacen a toro pasado. A mí me cuesta mucho pensar que por la dirección de Instituciones Penitenciarias se hubieran dado unas órdenes expresas al Director —y quizá no esta Diputada las hubiera compartido— para que no se produjera la huida, para que no se dejara un medio de fuga, etcétera. A lo mejor hubieran sido más graves las consecuencias y yo hubiera preferido lo que hizo el director —aunque no le voy a justificar—, pero si había órdenes expresas y estaba tan en contacto con la Administración, nos cuesta mucho pensar que, habiéndole señalado esa prohibición, un director de prisiones que

habla por teléfono continuamente con usted diga que les deja salir. Estoy convencida de que no existieron esas órdenes anteriormente y que las hubo a toro pasado. Y a toro pasado da una sensación de injusticia, cuando no ha estado allí el director amenazado con la navaja y viendo a un funcionario que está muerto, la decisión del cese. A mí me parece que debe haber más diálogo, sobre todo cuando en la prisión de Huesca —y luego vamos a hablar de este tema— ya había habido alteraciones. Por eso la gente de Izquierda Unida había estado a la cabeza en la denuncia de lo que estaba pasando allí: la situación de la prisión, el hacinamiento y la falta de inversión. Usted mismo contestó, a preguntas hechas en el Senado, que había algunas previsiones presupuestarias para la prisión de Huesca; que había una serie de inversiones a realizar en el proyecto Huesca-2 para la creación de plazas penitenciarias, pero como habían decidido ustedes hacer la macrocárcel —que tal vez tarda mucho más que la minicárcel—, no se invierte, porque es verdad que es una pérdida de dinero. Se invierten cinco millones en el año 1991 y se paralizan las inversiones con un claro criterio de ahorro. Pero ahorrar a costa de seguir con la cárcel abierta, con el hacinamiento y con los funcionarios sin medios ¿qué aporta? Una conflictividad que produce este hecho pero que puede producir cualquier otro. No se puede cerrar un centro —y eso usted lo había dicho pero no lo está cumpliendo— si no se abre otro, pero tampoco se puede abandonar un centro mientras no exista el supercentro, porque los que están en este centro hasta que venga el supercentro están en una situación muchísimo peor para plantear nada. Y la conflictividad se da en los funcionarios, en los presos y en la propia ciudad. Y que conste que nosotros, mi Grupo, somos luchadores en Huesca para conseguir el cambio de la prisión y más medios, pero luego le vamos a criticar cómo la quiere hacer, porque parece que está mal planteada. Ojalá puedan rectificar esa política, pero todo esto suponía ya una dejación de vigilancia que puede provocar este tipo de hechos.

Por tanto, creemos que hay que gobernar de otra manera en las prisiones. Y no lo digo para dar lecciones como Pepito Grillo, no. Pero es que, a veces, junto con las pesetas hay que tener un comportamiento más dialogante, ver cuáles son las necesidades del colectivo y estar más cerca de ellos, preocupándose no sólo cuando a uno le dan la puñalada sino para evitar que se la den, que es cuando más se necesita, porque después todo el mundo te llora pero te has quedado con la puñalada, y nosotros no queremos eso. Queremos que haya una preparación psicológica de apoyo por parte de la dirección, que creo que en este caso no se da en el colectivo, y usted tiene medios para ello pero no están bien aplicados. Eso supone una rectificación. Si quiere que la haga otro con más ilusión, déjele el sitio y, si no, búsquese usted la ilusión porque de otro modo vamos a ir a situaciones cada día más conflictivas por falta de motivación de los propios funcionarios. Usted ha tenido dinero para aumentar su número, pero no

ha tenido la capacidad personal de motivarles para hacer un trabajo en el que se sientan más amparados desde la cúpula. El director de la orquesta creo que está fallando, aunque también desafine alguien en la orquesta.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Cuesta.

El señor **CUESTA MARTINEZ**: Señor Presidente, el Grupo Parlamentario Socialista va a dividir su intervención entre dos señores parlamentarios. Van a intervenir los señores Morlán y Rodríguez Zapatero.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Morlán.

El señor **MORLAN GARCIA**: Intervengo en esta fijación de posiciones no sólo desde la fría lectura de los hechos que acaecieron en Huesca el día 29 de noviembre de 1991, de lo que decían los medios de comunicación y lo que fue noticia en los días siguientes, sino también desde la impresión que produce el ser cuasi testigo presencial. Este Diputado que les habla estuvo en la prisión sobre las diez y cuarto o diez y media de la noche de ese día, al no haberme enterado antes de esos hechos, pero hubo otros Diputados y Senadores socialistas que sí que estuvieron en el transcurso de los hechos. La verdad es que fue una jornada triste y que ojalá no se vuelva a repetir. Es una situación desagradable en la que además de quebrarse el normal funcionamiento del centro penitenciario —hecho ya en sí grave— se producen una serie de acontecimientos. No hay que olvidar que el jefe de servicio pasó por unos momentos muy críticos. Los propios secuestradores y amotinados lo dejaron libre pensando que había quedado muerto y permitieron que fuera sacado como ejemplo de lo que podría pasar al resto de los funcionarios secuestrados. Creo que es una situación bastante delicada y que lo que acontece dicho día es para situarlo en los términos adecuados, olvidándonos de realizar determinados ejercicios intelectuales, destinados más a tratar superficialmente y sin rigor hechos que a nadie gustan y que lo que hay que hacer es buscar soluciones que impidan su repetición.

En esos días, fruto de la tensión vivida y como consecuencia de que se trata de una ciudad de 50.000 habitantes, en la que todos nos conocemos, y los hechos son objeto de tratamiento destacado en los medios de comunicación, hay pasión en las manifestaciones públicas que se hacen, y el tema cárcel de Huesca es objeto de tratamiento prioritario por parte de las instituciones y de los distintos sectores sociales. Todo el mundo opina sobre si fue acertado o no dejar que huyeran con el vehículo del director y dos rehenes. Se planteaba igualmente esos días si no sería un mal precedente y se habría abierto la espita de las fugas; si estaban o no bien clasificados, como ha comentado antes el señor Villalón. Nos podemos hacer todas las pregun-

tas y reflexiones que consideremos oportunas, pero las reglas generales que todos suscribimos son que no hay que dejar que se produzcan fugas, que un motín con secuestro no puede acabar en fuga con rehenes, etcétera. No sé si es posible evitar que haya excepciones, todo lo rechazables que se quieran, pero al fin y al cabo fruto de la condición humana y fruto de momentos de tensión y de crispación en un secuestro cuya especificidad es la existencia en medio del mismo de una acción sanguinaria que estuvo a punto de producir la muerte de un funcionario y que todavía no se ha recuperado físicamente de ese aciago día.

Creo sinceramente que nuestra reflexión ha de ir encaminada a analizar el día siguiente para evitar que puedan reproducirse esos hechos. En ese contexto yo distinguiría dos aspectos que considero importantes. Uno de ellos hace referencia a la situación interna actual de la cárcel de Huesca, y qué tipo de medidas de toda índole se han adoptado o se están llevando a cabo; el otro está relacionado con el futuro de esa cárcel y las previsiones que tiene la administración penitenciaria respecto a su ubicación.

Con referencia al primero de ellos no puede obviarse que hubo una serie de circunstancias que condujeron a que ese secuestro se produjera y, por tanto, que ello ha traído consigo la adopción de medidas que contribuyan a evitar la repetición. En este orden de cosas desearía que el señor Secretario General de Instituciones Penitenciarias nos informara acerca de las decisiones que se han adoptado tras analizar los hechos, sabiendo que ello se ha llevado a cabo en un recinto penitenciario antiguo —y hago referencia al segundo de los aspectos indicados— con escasa posibilidad de dotarle de medios modernos adecuados de seguridad como consecuencia de su estructura y sobre el que todos coincidimos en la necesidad de su cierre. Que este deseo existe tanto en la ciudad como en Instituciones Penitenciarias es incuestionable desde el momento en que, con anterioridad a la formulación del nuevo plan de centros penitenciarios, ya se habían dado pasos en la dirección de sacar la cárcel de la ciudad. Hubo unos diálogos y se firmaron unos convenios entre el Ayuntamiento e Instituciones Penitenciarias, en virtud de los cuales el Ayuntamiento de la ciudad cedió unos terrenos que se pusieron a disposición de Instituciones Penitenciarias. Instituciones Penitenciarias estuvo dispuesta a sacar la cárcel de la ciudad, y el nuevo plan de centros penitenciarios ha motivado que se produjera una demora en solucionar el tema de la cárcel de Huesca.

El nuevo plan, por lo que yo conozco, es adecuado y certero, y va a permitir solucionar el tema de Huesca y el de Zaragoza. Es un plan que, como se verá en otro punto del orden del día que después se va a tocar, va a posibilitar que todas aquellas inquietudes que estaban motivadas por la existencia de una cárcel como la actual de Huesca van a desaparecer, y la seguridad y la rehabilitación de los presos va a ser un hecho en mayor medida de lo que ahora se está produciendo. De-

seo, señor Secretario General, que el nuevo plan se inicie rápidamente y que cuanto antes la nueva cárcel que se va a construir entre Huesca y Zaragoza sea un hecho. Yo animo a seguir trabajando en la dirección de mejorar las condiciones de la cárcel de Huesca —al menos hasta que se produzca la construcción de la nueva cárcel— y espero y deseo que estos hechos no se vuelvan a repetir, no sólo en Huesca sino en ninguna otra cárcel de España.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Rodríguez Zapatero tiene la palabra.

El señor **RODRIGUEZ ZAPATERO**: Voy a fijar la posición del Grupo Socialista en este primer bloque de las comparecencias del Secretario General de Instituciones Penitenciarias, en relación muy especialmente con algunas de las cuestiones que aquí se han manifestado, aunque bien es cierto que algunas son quizá más propias de otros bloques, pues siempre que se hace un análisis sobre problemas inherentes a las instituciones penitenciarias existe la tendencia de generalizar o mezclar algunas cuestiones. Pero parece que la especial atención de este primer bloque estaba centrada en algunos incidentes que se han producido en los últimos meses, especialmente en la situación de los funcionarios. Ante todo quisiera manifestar que en esta cuestión estamos acostumbrados a escuchar posiciones que por parte de algunos grupos políticos rayan en la hipocresía política, y queremos dejar constancia de ese hecho.

Por lo que respecta a los funcionarios, el Grupo Socialista lo único que ha advertido en los últimos meses sobre sus posiciones públicas ha sido una especie de censura al Grupo Popular, concretamente al portavoz que ha intervenido en representación del mismo. Quizá como la comparecencia está solicitada por él y por su Grupo para transmitir aquí o hacerse portavoz de algunos de los problemas que sin duda tienen los funcionarios, da la impresión de que intenta compadecerse con su situación, intenta rectificar lo que fue una censura general de los funcionarios, de sus representantes sindicales ante la posición o la explicación previa a la última interpelación debatida en el Parlamento. No hay constancia pública en los últimos meses de que las posiciones de los colectivos o de las organizaciones que representan a los funcionarios sindicales hayan ido dirigidas contra la institución penitenciaria. Por tanto, creo que aquí algún portavoz tenía que hacer una especie de voto de autocensura en su política y en su estrategia hacia este colectivo. El Grupo Socialista no va a participar en la utilización de un colectivo que sin duda, como otros funcionarios del Estado, por la propia naturaleza del trabajo que desempeñan, tienen dificultades objetivas y evidentes. De ahí que hablara de cierta hipocresía en algunas posiciones políticas, pero no vamos a entrar en esa dinámica. Simplemente quiero apelar a la coherencia en este tema, si es que es posible, y ver si podemos alejarnos de la demagogia,

quiero apelar a la coherencia especialmente del Grupo Popular y también de algún otro Grupo, señora Almeida, porque no parece muy coherente su discurso con la posición que ha mantenido usted últimamente en relación con la construcción de nuevos centros. En su última visita, a que ha aludido —lo que me permite recordárselo—, a la prisión de Burgos, manifestó que no era conveniente la construcción de nuevos centros. Esas son las referencias de prensa, a lo mejor no son ciertas, pero eso es lo que hemos entendido. Yo creo que esas posiciones son absolutamente insostenibles, a la luz de lo que es nuestra infraestructura penitenciaria.

Ya que estamos hablando de los funcionarios, independientemente de que en el Grupo Socialista entendamos que en el marco —como decía— de una situación objetivamente difícil, aquí y en cualquier país europeo, el colectivo de funcionarios de prisiones sufre una problemática inherente a su propia función especial, creemos que la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias mantiene un diálogo abierto. Algunos parlamentarios que dicen aquí en la tribuna que no entran en las cárceles, pero luego en la prensa local aparecen cada poco en esas visitas, parece que no va por ese camino la percepción que reciben, incluso por sus propias manifestaciones de grupos de la oposición, de parlamentarios de la oposición. Pero nosotros creemos que hay diálogo.

Ya se ha puesto aquí de manifiesto, pero conviene recordarlo, el esfuerzo que este Gobierno ha hecho en materia de funcionarios. No voy a aludir a cuestiones retributivas o a cuestiones de otra índole, pero conviene recordar que en el año 1982 en este país había 5.386 funcionarios, y en el año 1991 hay 13.208 funcionarios; y que para el año 1992 la oferta pública de empleo contempla 1.907 plazas de funcionarios, el 25 por ciento de la oferta pública total para 1992. Supongo que esto pone de manifiesto la sensibilidad del Gobierno en este área, por cierto un área de acción política que desde luego poco tiene que ver con esa permanente apelación a las políticas electoralistas o a los sectores cautivados, porque estaremos todos de acuerdo en que esta no es una cuestión que trasciende en el debate político a una vertiente electoral, sino a la seriedad y a la responsabilidad de un Estado.

Por consiguiente, creo que se está haciendo una política tenaz y difícil, que ser director de orquesta de instituciones penitenciarias, ya que se ha puesto de manifiesto esa alusión aquí, es complejo y difícil, y que el Secretario General ha dado muestras de tener la capacidad permanente de comparecer en la Cámara a explicarlo, de hacer una política tenaz y de rigor.

En otras cuestiones como es el tema de las fugas, parece que a veces en este país no somos conscientes de que hay fugas en todas las cárceles del mundo, en todos los sistemas penitenciarios. La «ratio» de fugas que en España es del 0,25 está por debajo de la de algunos países y, por tanto, los incidentes, no siendo siempre favorables para el funcionamiento del sistema, tienen

do en cuenta la infraestructura de nuestras cárceles, que es un problema casi centenario e histórico de cómo se configuraron los modelos de muchas de ellas, de cómo es la realidad de muchas de ellas, a pesar de estas circunstancias, el balance en incidentes de esa naturaleza y en otros puede ser razonablemente asumible, y el esfuerzo presupuestario y de gestión que se va a hacer con el nuevo plan, que será objeto de análisis en posteriores comparecencias, esperemos que tenga el respaldo de los grupos políticos, porque parece que cuando hay que construir nuevos centros sus representantes en diversas instituciones locales se oponen. Como decía, esperemos ese apoyo, menos hipocresía en esta materia, señorías, y tener muy presente que a juicio del Grupo Socialista creemos que la dirección de orquesta en este área de acción del Gobierno, más allá de los cantos a la demagogia, es una dirección adecuada y que el Grupo Socialista sostiene.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Rodríguez Zapatero.

El señor Asunción tiene la palabra.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE ASUNTOS PENITENCIARIOS** (Asunción Hernández): Muchas gracias, señor Presidente.

Yo hubiese deseado que quienes han hecho uso de la palabra hubieran estado presentes en mi respuesta, sobre todo porque a alguno tengo que agradecerle un hecho importante, y es que con su actuación ha conseguido que si teníamos alguna fricción entre los funcionarios de prisiones y la dirección de la institución, dicha fricción se recomponga y se reconduzca. Esto tengo que agradecerse fundamentalmente al Grupo Popular. Ustedes desde su oposición, han conseguido algo importante para nosotros, que si teníamos alguna fricción por hechos concretos, que siempre se producen, con crispaciones lógicas de incidentes que ocurren en las cárceles, que ocurren en todas partes, en estos momentos cuente personalmente con el nivel de adhesión más alto de los funcionarios de prisiones que he tenido nunca. Sin duda, tengo que agradecerse a sus últimas actuaciones en materia de funcionarios de prisiones.

A veces se utilizan términos demagógicos, sin duda involuntariamente, pero teniendo en cuenta todas las tensiones que se producen en las cárceles, mezclar los ataques terroristas con la institución penitenciaria me parece que no se debe hacer. No se debe hacer porque en esta materia los funcionarios de prisiones han asumido una responsabilidad frente a la sociedad muy clara. No hemos recibido un paquete, hemos recibido muchos paquetes bomba, numerosos, pasan de los veinte. En ese sentido, no debe mezclarse lo que supone un esfuerzo asumido por los funcionarios de las instituciones penitenciarias como una contribución a la lucha contra el terrorismo, que ha supuesto un esfuerzo importantísimo por lo que explicábamos anteriormen-

te, ya que la infraestructura que tenemos es la que tenemos y que ha habido que actuar con programas que no se han puesto en marcha en ningún país del mundo, en ningún país. En Europa el caso del Reino Unido podría tener parangón con nosotros, pero no los demás, donde no se desarrollan dichos programas, mientras que en España la institución, los funcionarios de prisiones sobre todo los han asumido. Por tanto, creo que no se tendrían que mezclar estas cuestiones.

Por otra parte, ya se ha señalado la sensibilidad que tiene el Gobierno en materia de recursos, y parece que quienes nunca reconocían que esto iba produciéndose ya estamos de acuerdo en que existen unos recursos, unos medios, una sensibilidad del Gobierno hacia la institución penitenciaria, y parece que desde que se produjo alguna comparecencia de algún miembro de esta Comisión, no hace mucho tiempo, que incluso cuestionaba la insuficiencia de los lotes higiénicos para los reclusos, hasta ahora que se hace un reconocimiento explícito de que sí hay medios, de que sí hay funcionarios, que no parece que las «ratio» vayan mal, desde mi punto de vista ha supuesto un avance notable que hay que reconocerlo en esta Cámara.

En cuanto a la cuestión personal que se centra en que el mal endémico de la institución está en la prepotencia del Secretario General, señorías, no puedo compartir esta opinión, pero en cualquier caso no voy a responder a eso en la medida en que no me correspondería a mí juzgar esa actuación. Sí quiero acentuar lo que supone una cierta contradicción en cuestiones en que insiste algún grupo de esta Cámara, que veremos posteriormente ya que figuran en el orden del día, cuando se reclama más vigilancia, más funcionarios de vigilancia y tácitamente se está admitiendo que somos el país de Europa que tiene más recursos dedicados al tratamiento penitenciario, cuestión en la que entraremos posteriormente, sobre el cual se puede dirigir la reinserción, sobre el cual viene configurada nuestra legislación, que también es singular en muchos aspectos en relación con las diferentes legislaciones europeas. No me parece oportuno tratar ahora de confundir decisiones que se tomaron en un momento determinado, pensemos en las adoptadas en el caso de conflictos puntuales como el de Huesca. De todas maneras, las decisiones que desde la Secretaría General se adoptaron procuraron recoger las graves circunstancias que, sin duda, obligan a tomar a quienes están al frente de la resolución de un conflicto; sería bueno comprender la razón por la que se han producido, aun no compartiendo en muchos casos las decisiones que se hubieran adoptado. En cualquier caso, lo que nunca vamos a hacer desde la Secretaría General es pensar, ni muchísimo menos, de que en el conflicto puntual que se produce y que por su propia naturaleza de institución penitenciaria va a haber incluso en centros nuevos, que el cambio y la sustitución va a ser la solución a todos los problemas, porque en países donde tienen una adecuada infraestructura, la conflictividad surge por la propia naturaleza de las situaciones. Por

tanto, tampoco conviene pensar que ese tipo puntual de conflicto no se va a producir. Sin duda queda amonorado, sin duda queda corregido, y sin duda los funcionarios de prisiones, con una adecuada infraestructura, con unos recursos adecuados, pueden trabajar en mejores condiciones. Creo que comencé mi intervención aceptando todos esos condicionantes, porque sería absurdo que dichos condicionantes de masificación y de infraestructura no hipotecaran la correspondiente labor, sino que, más bien al contrario, en este país es necesario hacer un esfuerzo superior al que se hace en otros países que cuentan con una infraestructura adecuada. En cualquier caso, lo que sí tengo que decirles es que ese diálogo con los funcionarios se produce, que si ha habido esa crispación ustedes se han ocupado de limarla, y han conseguido que en estos momentos tengamos el mayor nivel de cohesión entre la dirección de la institución penitenciaria y sus funcionarios.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Asunción.

— **A PETICION DEL G. P. IU-IC, PARA EXPLICAR LAS RAZONES POR LAS QUE LOS DISEÑOS ACTUALES DE LAS NUEVAS CARCELES RESPONDEN MAS A CRITERIOS DE CUSTODIA, PELIGROSIDAD, AISLAMIENTO DE LA SOCIEDAD Y ACUMULACION DE LOS DISTINTOS REGIMENES PENITENCIARIOS, Y NO DE REINSENCION SOCIAL (Número de expediente 212/001592)**

— **A PETICION DEL G. P. IU-IC, PARA QUE EXPLIQUE SI DENTRO DE LOS NUEVOS DISEÑOS PENITENCIARIOS EXISTEN MODULOS ESPECIALES PARA QUE PUEDA DARSE UN TRATAMIENTO AJUSTADO Y REHABILITADOR A LOS PRESOS DROGODEPENDIENTES, ASI COMO PARA QUE INDIQUE EL PRESUPUESTO QUE SE ESTA DEDICANDO AL TRATAMIENTO DE LA DROGODEPENDENCIA (Número de expediente 212/001593)**

— **A PETICION DEL G. P. IU-IC, PARA QUE EXPLIQUE LAS PREVISIONES PARA INTEGRAR A LAS MUJERES INTERNADAS EN CENTROS PENITENCIARIOS EN TRABAJOS QUE NO RESPONDAN A ACTIVIDADES «ESPECIFICAMENTE FEMENINAS» (Número de expediente 212/001594)**

— **A PETICION DEL G. P. IU-IC, PARA EXPLICAR LA CONTRADICCION QUE EXISTE ENTRE EL PROYECTO DE AMORTIZACION Y CREACION DE CENTROS PENITENCIARIOS, JUSTIFICADO POR RAZONES ECONOMICAS, Y LA LEGISLACION PENITENCIARIA VIGENTE (Número de expediente 212/001595)**

El señor **PRESIDENTE**: Los siguientes puntos del orden del día que van a ser objeto de debate son los comprendidos como números tres, cuatro, cinco y seis. El primero de ellos se refiere a la petición del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya de comparecencia del señor Secretario General de Asuntos Penitenciarios para que explique las razones por las que los diseños actuales de las nuevas cárceles responden más a criterios de custodia, peligrosidad, aislamiento de la sociedad y acumulación de los distintos regímenes penitenciarios, y no de reinserción social. El segundo de dichos puntos se refiere a que el señor Secretario General explique si dentro de los nuevos diseños penitenciarios existen módulos especiales para que pueda darse un tratamiento ajustado y rehabilitador a los presos drogodependientes, así como para que indique el presupuesto que se está dedicando al tratamiento de la drogodependencia. El mismo Grupo solicita que se expliquen las previsiones para integrar a las mujeres internadas en centros penitenciarios en trabajos que no respondan a actividades «específicamente femeninas». Y, por último, el mismo Grupo Parlamentario de Izquierda Unida solicita explicación de la contradicción que existe entre el proyecto de armonización y creación de centros penitenciarios, justificado por razones económicas y la legislación penitenciaria vigente.

Señor Asunción, tiene la palabra.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE ASUNTOS PENITENCIARIOS** (Asunción Hernández): La propia cronología de los puntos, tal vez, pone de manifiesto alguna de las contradicciones a que antes aludía. Tengo que decir que, en algunos casos, cuando he oído anteriormente reclamar soluciones puntuales, los mismos reclamantes después se oponen radicalmente a la implantación de nuevos centros penitenciarios, y se oponen además, señorías, yo creo que desconociendo un poco qué estamos haciendo. Por eso, si mañana tienen ustedes la gentileza de acceder a la invitación que se les ha hecho desde el Ministerio de Justicia para explicar a los grupos parlamentarios, con detalle, qué es lo que se pretende con los nuevos centros penitenciarios, cómo son, cuál es su diseño y a qué responden, sin duda esto ya no se producirá, porque estamos convencidos de que, una vez explicado por qué los centros penitenciarios en España han de tener una configuración determinada y no otra, se podrán disipar muchas dudas; incluso creo que hoy, al final, podrán quedar disipadas. En cualquier caso, voy a hacer un esfuerzo de síntesis, que es difícil, para poder responder a las cuatro comparecencias, que tienen desde luego un alto contenido de tecnicismos penitenciarios, pero que trataré de sintetizar, como digo. Además, pienso que al final podremos estar de acuerdo en el conjunto del por qué se diseñan esos centros, ya que es el modelo que nosotros podemos mantener. Una cosa es legislar y otra cosa después es el presupuesto, y a veces hay alguna distancia entre lo que es la orientación y la po-

sibilidad y, sobre todo en materias penitenciarias, hay que saber exactamente dónde podemos movernos a niveles presupuestarios.

Los centros que se han diseñado responden al trabajo de un año, aproximadamente, de expertos penitenciarios, en el que se recoge toda la experiencia que hay en este país sobre los nuevos centros, entre los cuales incluyo los proyectos que están ahora en fase de ejecución, como son los que se inaugurarán este año 92 en Madrid, Navacarnero, Valdemoro, Asturias, Melilla o la segunda fase de Valencia, que también entrará en funcionamiento en este año 1992. Estos son proyectos que no responden a la tipología que se ha diseñado por el Ministerio de Justicia y, sin duda, todos ellos, los aproximadamente treinta nuevos establecimientos que se han construido en los últimos años, nos han dado la experiencia como para poder definir un modelo tipo que recoja todas las características que exige el tratamiento penitenciario de nuestros reclusos. Para empezar a diseñar cualquier modelo penitenciario hay que tener en cuenta, en primer lugar, cuál es el perfil del recluso español, que es diferente del holandés, del inglés y de cualquier otro y, por su singularidad propia, hay que acometer una infraestructura que tenga como denominador común aquello que ya está experimentado en otros países y que nos puede servir, y aquellas políticas que se han mostrado eficaces y las cuales hay que aplicar. Por tanto, lo esencial para diseñar cualquier infraestructura de servicio público, en este caso penitenciario, es tener, en primer lugar, las características de los internos. Hay una muestra importante que da unas características con una singularidad también legislativa, que no ocurre en otros países, y es que en nuestro país hay un precepto legislativo que nos indica la conveniencia de ubicación de los centros penitenciarios con una proximidad a los domicilios de los internos, porque está demostrado que es un factor importantísimo en el tratamiento. En otros países eso no se tiene en cuenta, lo que permite una clasificación diferente.

Una vez dicho esto y dicho también que nuestro país tiene la singularidad de una delincuencia organizada que no tienen otros países, sólo sería comparable con Inglaterra concretamente, podríamos establecer ya unas diferencias notables sobre los modelos que se están utilizando en Estados Unidos o en cualquier país de Europa, porque ya se establece una singularidad que hay que recoger en este sentido. Con lo cual, nuestras cárceles tienen que posibilitar cualquier tipo de tratamiento penitenciario, incluso de intervención con delincuencia organizada, donde hay que incluir también a narcotraficantes y a un elevado índice de personas relacionadas con el narcotráfico en menor escala, teniendo en cuenta su singularidad geográfica dada su situación próxima al Magreb y la afinidad cultural con Latinoamérica. Todo ello nos va ya despejando incógnitas sobre lo que ha de ser un centro que tiene que posibilitar, por esa proximidad domiciliaria de los internos, cualquier actividad, cualquier tratamiento pe-

nitencionario para hombres y mujeres, con las diferentes clasificaciones que conlleva de edad y sexo, a su vez, las diferentes clasificaciones sociológicas y criminológicas que intervienen y, además, las diferentes clasificaciones en cuanto a los déficits formativos y culturales que los internos dan, lo cual exige un nivel elevadísimo de clasificación, de separación entre los propios núcleos.

Además de las carencias sanitarias de estos reclusos, que en España, aunque va descendiendo, no hay que olvidar que tenemos todavía un porcentaje de seropositivos en ingreso en prisión de, aproximadamente, el 20 por ciento en el año 1991, el adecuado tratamiento ha de tener en cuenta la proyección y crecimiento de la población penitenciaria que se puede hacer en estos momentos; otras variables serán las que el Código Penal, naturalmente, pueda introducir o las políticas penales que se quieran aplicar. En cualquier caso, la infraestructura es algo que tiene difícil rectificación a corto plazo y, por tanto, hay que prever con amplias miras, hacia el año 2020, aproximadamente, que puede ser la duración que puedan tener estos centros penitenciarios, cuáles van a ser sus exigencias y necesidades y diseñar centros que, a su vez, permitan todo este tratamiento y que puedan tener unos costes razonables. Por supuesto, si uno no tuviera en cuenta los costes, sin duda, podría diseñar centros donde todo eso que acabo de explicar fuera posible y, naturalmente, los costes superarían en mucho a las «ratio» que tiene Suecia, que es el país que más dinero gastó, sobre todo en sus momentos boyantes de economía, en los años sesenta, porque ahora ya ha rectificado las políticas, evidentemente. Hay que hacer un ajuste entre ambas cosas, y eso nos da que es imprescindible que los centros penitenciarios tengan todos unos servicios generales importantes —y voy a explicar más lo que quiero decir con importantes—, unos servicios de asistencia sanitaria que permitan una adecuada atención al recluso, sin salidas extrapenitenciarias, que conlleven riesgos y costes adicionales. Hay que trasladar dentro de la prisión toda la atención especializada y la primaria, que, si bien está ya establecida, hay que ampliarla en la parte de analítica; es decir, toda la atención primaria y especializada que requieren los reclusos se tiene que prestar dentro de los centros penitenciarios.

También conviene tener adecuadas instalaciones en cuanto a la infraestructura deportiva, cultural y educativa, en condiciones de poder establecer programas de intervención terapéutica de nivel activo, sobre todo para drogodependientes. También lo que es el ocio, la formación y el ámbito cultural requieren unas instalaciones y su mantenimiento posterior, en lo que son servicios generales, que tienen unas «ratio» y unos puntos de inflexión que están muy demostrados ya en materias educativa y sanitaria y, por tanto lo único que hay que ir incorporando son las experiencias de servicios como el educativo o el sanitario, para saber que al final la resultante es un centro que tiene una parte

asistencial penitenciaria y otra en la que concurren unos servicios públicos que posibilitan que ese ordenamiento penitenciario se lleve a cabo (**El señor Vicepresidente, Valls García, ocupa la Presidencia.**), que en nuestro país, por su singularidad administrativa, en muchos casos se han de prestar por las comunidades autónomas, en otros por las corporaciones locales y en otros directamente por la Administración central.

Toda esa concurrencia de factores diseña unos servicios generales de un elevado coste de mantenimiento a niveles óptimos. Por tanto, hay que rentabilizarlos con una concentración adecuada de reclusos, que permita un nivel de ocupación de esa especie de hospital subcomarcal que hay que implantar con esos niveles de asistencia en una cárceles, con esa casa de cultura con un nivel de actividades, con ese centro deportivo con una serie de actividades, con esas instalaciones generales de servicios de cocina, de lavanderías. Como tenemos un elevado número de seropositivos, nuestras lavanderías son muy peculiares, porque hay que intervenir entonces en la prevención de las enfermedades infecto-contagiosas oportunistas que los seropositivos pueden contraer. Todos estos problemas acumulados, que podemos desarrollar más, sin duda conllevan el establecimiento de unos servicios generales extremadamente costosos y elevados que sería difícil mantener si no tenemos un número adecuado de usuarios. Eso a su vez tiene que compatibilizarse con el ordenamiento legal establecido respecto a las máximas y mínimas cifras sobre la unidad modular de reclusos. Lo que se ha diseñado en estos momentos es una concentración de pequeñas cárceles, de minicárceles de 68 reclusos cada una —14 concretamente de 68 reclusos—, totalmente independientes. Esa minicárcel, que está agrupada alrededor de los servicios generales que antes establecíamos, tiene en su recinto todos los servicios completos a nivel primario; es decir, tiene su propia escuela, su propio patio deportivo, sus propios talleres, su propia enfermería de atención primaria y todo el conjunto de actividades y necesidades ordinarias que se pueden establecer a nivel individual en esa cárcel de 68 reclusos, que a su vez se pueden subdividir en dos grupos de 34 a nivel de funcionamiento interno. Por tanto, hay una autonomía de funcionamiento en esos 14 módulos de 68 reclusos configurados alrededor de una estructura de servicios generales potente y suficiente para atender, adecuadamente y con la calidad necesaria de esos servicios públicos, a las demandas de los internos, lo que permite una amplia clasificación, porque sería impensable tener 14 módulos que posibiliten la clasificación con un recinto pequeño; sería imposible.

Experiencias de éstas ya tenemos en centros como el de Avila —de reciente construcción y que tiene alrededor de 150 plazas, aunque está doblada su capacidad actualmente—, que tiene un elevadísimo coste en la inversión de infraestructura y en el mantenimiento posterior, porque el número es muy reducido y todos sabemos muy bien que hay una serie de servicios ge-

nerales que tienen el mismo coste para 400 internos que para 950. Y los servicios médicos es el factor más claro cuando se trata de establecer, como existe en España (y digo en España porque también es singular en esto), servicios médicos de 24 horas de permanencia en los centros penitenciarios. Si no se tiene al menos un número de 10 médicos resulta muy dificultoso establecer las guardias y los turnos. En un módulo de asistencia primaria se atiende perfectamente a 500 internos y a 950; es decir, que diez médicos atienden —a nivel de atención primaria— muy bien el módulo de 900. Ese es un modelo que se repite y que, además, tiene experiencia en otros sectores de los servicios públicos. A veces se trata de confundir y se dice que los funcionarios no van a conocer a los reclusos porque el centro es muy grande, pero eso también queda resuelto en el sistema educativo; ya se sabe muy bien que los profesores y los maestros son de los grupos de tales alumnos, pero no van rotando todos durante todo el ciclo educativo. Por tanto, en las cárceles pasa lo mismo, ya que los funcionarios suelen ser siempre los mismos los de cada módulo y no hay rotaciones generales, con lo cual es muy fácil conocer perfectamente a 68 reclusos y el sistema de interacción de medios está resuelto.

También nos ha sido permitido estudiar la seguridad que se necesita en nuestros centros por esa singularidad que tenemos de la delincuencia organizada, y de ahí que debamos tener una cárcel que esté perfectamente impermeabilizada, y digo esto con todas las consecuencias. En otros países se pueden permitir agrupar en cárceles de máxima seguridad los reclusos que producen alarma social, terroristas, etcétera, donde es fácil meter unas buenas barreras para su seguridad, y después tienen cárceles de media y baja seguridad. Eso es algo muy normal en Estados Unidos y en toda Europa, pero dificulta el tratamiento y la intervención en la delincuencia organizada. Un ejemplo de este tipo lo tienen en Italia, aunque la delincuencia organizada que hay en Italia es singular y diferente a la española; es más fácil de quebrar una mafia y las diferentes disfunciones que no el terrorismo en este país. Por eso hay una hipoteca ya en el diseño de los centros penitenciarios, que hace que se tenga que configurar una cárcel que puede albergar para el tratamiento a jóvenes y a terroristas, y todo esto hay que compaginarlo, junto con el hecho de que el centro ha de estar próximo a los domicilios de los reclusos.

Al final, señorías, después de casi un año de trabajo de unas 90 personas, técnicos, especialistas en estas materias y Fuerzas de Seguridad han llegado a concebir un centro penitenciario que recoge todas las demandas de nuestra actual población penitenciaria y la que se pueda proyectar hasta el año 2020, con los errores de cálculo que esto pueda tener, sin duda, y que hay que aceptarlos «a priori», pero pensamos que a nivel de infraestructura, en que son difíciles las correcciones, es posible todo. Porque si se normalizan las situaciones, si hay que reclasificar centros dentro de diez o veinte años y dedicarlos a máxima, media, mínima

seguridad, se podrá hacer si se ha partido siempre de una premisa de máximas, pero no a la inversa, que es lo que nos ocurre sin duda en estos momentos con una deficitaria infraestructura. Para eso se diseñan esos centros que creo que tienen el exquisito tratamiento con la más sensible susceptibilidad penitenciaria en la reinserción y en cada una de sus particularidades, también teniendo en cuenta que nuestra infraestructura tiene centros singulares, como singulares han de ser siempre los centros para madres con hijos y algunas que otras particularidades. Lo que necesitamos en estos momentos para implementar y poder sustituir los treinta y tantos centros que no se ajustan al ordenamiento penitenciario es tener la posibilidad económica que lo facilite, porque, si no, sería estar estableciendo muchas intenciones pero pocas posibilidades a nivel presupuestario. En ese caso, la sustitución de las 8.500 plazas que hoy se albergan en los treinta y tantos centros que hay que suprimir, porque no se ajustan al ordenamiento penitenciario, tiene unos costes que, trasladados simplemente a los nuevos centros penitenciarios, podría generar unos ahorros que permiten, sin duda, la financiación del desarrollo que necesita el sistema penitenciario con una adecuada incorporación de la venta del patrimonio; y esa es una de las fórmulas que se establecen.

Tal vez me he extendido demasiado, pero creo que era necesario porque, si nos hubiéramos adelantado en todo tipo de explicaciones, SS. SS. no hubieran preguntado algunas de estas cosas, pero no me cabe la menor duda de que si tienen la curiosidad de constatar lo que ahora trato de sintetizar, mañana, que tendremos muchísimo más tiempo, podremos ampliar este tipo de explicaciones.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Valls García): Siguiendo la costumbre, tiene la palabra, en primer lugar, la representante del Grupo que ha pedido la comparecencia, la señora Almeida.

El señor **BAON RAMIREZ**: Señor Presidente, esta mañana se ha establecido que el orden de intervención era el que aparece en las comparecencias, y en la acumulación de temas de comparecencias el Grupo Popular siempre es el primer peticionario. Así se ha observado en la primera fase de esta sesión, y entiendo que debe seguir haciéndose.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Valls García): Señor Baón estamos refiriéndonos a los puntos 3, 4, 5 y 6. ¿Quiere hacer el favor de decirme qué Grupo es el que pide la comparecencia?

La señora **ALMEIDA CASTRO**: El Grupo de Izquierda Unida.

El señor **BAON RAMIREZ**: Tan sólo por la cuestión temática. En la agrupación que hemos hecho a primera hora de la mañana dijimos que, con independencia

de quién sea el peticionario, si se hacía esa agrupación temática...

El señor **VICEPRESIDENTE** (Valls García): ¿Con independencia o sin independencia, señor Baón?

El señor **BAON RAMIREZ**: Con independencia se establecía un turno, que es el de primera hora de la mañana y ese era el que se iba a seguir a lo largo de las cuatro fases en que se ha dividido el debate. Es lo mismo. Tampoco quiero con esto hacer un desdoro a la intervención de doña Cristina Almeida. No me importa, lo que sí digo es que se rompe el sistema que se ha establecido esta mañana, en mi opinión.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Valls García): En la suya, que no es la de la Presidencia, señor Baón. La señora Almeida tiene la palabra.

La señora **ALMEIDA CASTRO**: No es una cuestión de galantería el actuar primero la señora Almeida, sino simplemente porque hemos pedido la comparecencia. Comprendo que don Rogelio ha visto «G. P.» y ha pensado que es el Grupo Popular, pero es el Grupo Parlamentario IU-IC el que ha pedido esta comparecencia. Por eso, aunque no me importa nada y todos podemos hablar, no por galantería sino por el derecho de haber solicitado la comparecencia voy a hacer uso de la palabra.

Y voy a hacer uso de la palabra sin demagogia, porque aquí cada vez que una habla desde la oposición hace demagogia y cada vez que uno habla desde el poder hace peloteo, porque no estamos para otra cuestión. Creo que estamos tranquilamente intentando decir lo que opinamos o pensamos de toda una política. Es verdad que tiene que ser una opinión crítica y a cambio de eso no tiene por qué tacharse de demagógica cuando tenemos los pies bastante en la realidad. La realidad queda muy bien en la maqueta. Mañana si puedo y ha terminado el Pleno voy a ir a ver la maqueta, que sé que va a ser maravillosa y va a explicarme lo que usted nos ha expuesto. Pero luego la maqueta llena de gente, rodeada de familias, metida en un descampado, rodeada de una infraestructura absolutamente ajena a lo que se pretende en el régimen penitenciario, no va a ser tan bonita. Hemos visto la maqueta real de otras cárceles que están muy bonitas, como Picasen con muchos medios, perdida allí, aunque sea una construcción del centro más antiguo. Estamos de acuerdo en que las maquetas quedan muy bonitas, pero no sólo valen las maquetas, las cárceles tienen que servir para lo que tienen que servir.

Me parecen estupendos todos esos cursos que se han hecho con los extranjeros, con los que han experimentado en América, en Europa y en todos los sitios, pero yo lo quiero ver con nuestros presos. España es diferente para muchas cosas, como usted ha dicho, y nuestro modelo es muy diferente, pero es el nuestro, nuestros presos son nuestros presos, nuestra delin-

cuencia organizada es menos delincuencia española que importada. Y la delincuencia extranjera que tenemos aquí también sabemos cuál es. La gran mayoría de nuestros presos son presos de la marginación social, y usted lo sabe, y para unos pocos narcotraficantes que hayamos «pescado» lo que hay es un pequeño menú-deo que está en las cárceles y que requiere también políticas distintas. Estamos de acuerdo en que se puede estudiar de muchas maneras, pero lo que hay que decidir es qué es mejor: el coste u otra rentabilidad. Usted ha hablado clarísimamente de coste. Es verdad, hay una política de coste que dice que se ahorra más agrupando masivamente. Siempre se ha dicho que cuanto más masivo sea lo que se haga menos gastos tenemos. Sin embargo, no creo que tengamos más rentabilidad. El coste económico y la rentabilidad social los debíamos añadir a las maquetas que hagamos y a la política penitenciaria.

Es verdad que cuando se hace la Ley General Penitenciaria estamos todos muy ilusionados en que vamos a hacer nuestro modelo, y se hace una ley, como usted ha dicho y así la hemos calificado, bastante progresista. Luego se hace un reglamento diciendo: «Aquí vienen las duras» y luego hay una interpretación de un realismo que puede ser de ilusión o de cesión. Nosotros creemos que en este momento la política penitenciaria hace una cesión a otros valores que no son los de nuestra propia política penitenciaria. Lo digo quizás porque en este momento acumular estos macroestablecimientos no es el tema. Quiero aclarar una duda que se ha sugerido y es que hay algunos grupos que mantienen una postura aquí y otra en otros sitios. Me han querido decir desde las filas socialistas que he dicho que no hay que construir nuevos centros. Están equivocados. No puedo decir que han tergiversado mis palabras porque lo habré dicho, pero lo que no hay que hacer es construir nuevos centros de la forma en que se están construyendo, macrocárceles donde se están uniendo todos los regímenes penitenciarios, que no son sólo de los presos sino del entorno de la sociedad. Creo que se están haciendo cárceles del Estado, pero no cárceles de la sociedad. Cárceles para que el Estado pueda ejercer el deber de custodia, que malamente lo ejerce muchas veces, pero sabemos que las fugas se dan en todos los lados, con las «ratio» que sean. Hemos mantenido, y no por estar en la oposición, que el derecho de todos los presos es intentar escaparse, algunos lo logran y otros no, otros incluso se escapan con la droga; lo entiendo, pero el deber de la Administración es que no se le escapen, esa es la obligación de custodia que tiene. Por tanto, no vamos a entrar en la «ratio». Es una realidad, y cuando se escapan presos peligrosos, a veces, además no funcionan toda una serie de cosas —y ya lo hablaremos—, dándose la picaresca también en nuestro sistema penitenciario. En toda esa parafernalia de la maqueta, luego está la realidad del butrón, de la sábana colgada. No vamos a esconder el bulto tampoco en estas cosas, porque admitimos que se puedan dar y se van a dar. Pero si tiene mucho que

ver la política de diseño de centros penitenciarios. Es verdad que ustedes han estudiado mucho, pero es malo acumular los estudios para una misma solución, porque no es bueno meter a todos en un mismo centro, generalmente aislado porque es donde el suelo es barato, donde se consigue más suelo, porque no lo van a conseguir cerca de las ciudades, y hacer una política penitenciaria de unir todos los sistemas: los abiertos, los preventivos, los cerrados, las mujeres, los jóvenes; hacer una acumulación de sistemas, aunque oficialmente usted diga que se respetan porque hay una parte para las mujeres, otra para los jóvenes, otra para los preventivos, otra para los cerrados y otra que se han inventado, la de los ficheros peligrosos, que no están en la ley pero que sirven para orientar a los funcionarios sobre cómo hay que comportarse ante unos y otros. Tampoco compartimos esa definición, por una razón, porque se está haciendo política de desechos penitenciarios, de no inversión en la rentabilidad de esos presos que están creando conflictividad. Al estar acumulados todos en esos centros, se requiere también una actitud social frente a ese entorno, y al estar situados a 20 kilómetros de las ciudades impide que otras fuerzas colaboren en la reinserción de los presos y que se sientan integrados, porque nadie conoce su peligrosidad; que se den choques de familia y que puedan ejercer presiones sobre unos u otros, depende de su situación parlamentaria, perdón, penitenciaria, aunque no estaría mal que vinieran por aquí los presos. Pero de alguna manera es cierto que todo esto está engendrando una política de aislamiento que es impropia para el sentido reinsertador de la pena en nuestro ordenamiento Jurídico. Es verdad que en el artículo 12, cuando se habla de cómo se deben hacer —y lo sabe muy bien— los establecimientos penitenciarios, se dice que no deberán acoger a más de 350 internos por unidad, a lo cual usted ha dicho que ahora es por módulos no por unidad, y entonces hacemos todos los módulos que queramos y cada módulo puede ser de 900. Pero no es a eso a lo que se refería la Ley. Cuando se habla de unidad en los establecimientos penitenciarios, se refiere a cada establecimiento penitenciario y no a cada módulo o ramita de la maqueta, porque eso confluye de otra manera. Sobre todo porque en el número 1 de ese propio artículo 12 —y usted lo ha dicho como singularidad de nuestro ordenamiento penitenciario— se dice que se procurará satisfacer las necesidades penitenciarias y evitar el desarraigo social de los penados. ¿Por qué? Porque es más fácil encontrar una posibilidad de trabajo cerca de sus ciudades, con unos regímenes que tengan una especialización, que intervengan otras organizaciones sociales y no que se aisle y se «bunkerice» de alguna manera y, como usted ha dicho, se impermeabilicen, que es una palabra que ha usado en su exposición, los centros penitenciarios.

Todo eso no es rentable para la sociedad. Será rentable para el coste económico, pero la sociedad, cuanto más se pueda ir haciendo que participen en la labor penitenciaria será menor, precisamente en esa labor

reinsertadora que es la fundamental, porque la de custodia es obligación de la Administración, pero la reinsertadora es la que puede garantizar la rehabilitación, y difícilmente se hace con la acumulación de todos los niveles en unos mismos bloques de centros, aunque haya políticas diferentes.

Como se han acumulado todas las cosas tengo que pasar a hablar de una a otra, y tengo que decir que me dio un poco de pena lo que observé en la prisión de Avila. Esta prisión usted dice que es muy pequeña, que a lo mejor no es rentable, pero es que Avila es muy pequeña también, y para sus necesidades les basta con esa cárcel. Además, es mejor una cárcel integrada, a nuestro entender es más positivo. Por eso queremos que se hagan nuevos centros, para atender lo que de verdad son las necesidades de cada sitio, las necesidades reinsertadoras, y no que todo se haga en una especie de monstruoso complejo penitenciario, que además lo anuncian en la carretera, y tú dices: pues malamente voy para allá, porque está el complejo penitenciario. Aunque están aislados ¿y por qué? Porque en el fondo se está aislando de la sociedad lo que debía ser una integración educadora.

Dentro de esa integración educadora que acabo de citar están los temas de los trabajos. Aparte del escaso trabajo que hay en estos momentos, creo que en las cárceles eso impide también una verdadera educación formal en todos los aspectos, que ya no es sólo labor de centros, sino de política de puertas adentro. La política de cultura no es buena; ya he dicho que cuando llegamos a las cárceles y vemos las películitas de los presos, comprobamos que son como para animarles a salir. No me extraña que en Granada se haga un butrón después de haber visto en la «tele» la película del butrón con el palo; es decir, a los tres días alguien se ha hecho su propio butrón. Pero no es sólo eso, es que hay una formación cultural que no está integrada tampoco en las necesidades que pueden tener esos presos, y no por la libertad de educación, sino porque hay que hacer una política educacional importante.

Vuelvo otra vez al tema del trabajo. En Avila, cuando vi a aquellas chicas, porque es una prisión de mujeres, aunque hay algún hombre de esos arrepentidos o peligrosos que están ahí ocasionalmente aprovechando que aquello es tranquilo; decía que cuando las ví cosiendo sábanas, haciendo las tareas propias de su sexo, más o menos, pero vinculadas a la prisión me acordé del artículo 26, que regula el trabajo en las cárceles, y dice que tendrá carácter formativo, creador, conservador de hábitos laborales (no de hábitos domésticos), y productivos, todo ello con el fin de preparar a los internos para las condiciones normales de trabajo libre. Pero a mí me parece que se está dando una especificidad de trabajo femenino que no la compartimos en la calle. La Administración, que ahí tiene mucho que hacer, no debería hacer eso dentro de las prisiones, porque luego vemos que en la carpintería, en los talleres, hay poquísimas mujeres. Cuando hemos ido a Almería hemos visto esos grandes talleres y no hay ni una sola

mujer que aparezca por allí; hemos visto otro tipo de trabajos que ya se diferencian. Los cursos de informática, que hay algunos también, lo sabemos, están cerrados por falta de presupuesto, o no se hacen desde hace tiempo porque no hay personal preparado para ello, no interno sino funcionarios. Creo que eso también está dando una imagen de desaliento que nosotros, por lo menos, quisiéramos cambiar.

Respecto al tema de los drogodependientes, es verdad que cuando se hizo la Ley General Penitenciaria se hablaba de que por lo menos hubiera una unidad para la rehabilitación de drogodependientes, pero se tendría que hablar de cifras, porque ya se sabe que siempre estamos peleando por eso. A nosotros no nos parece que hoy la población, según nos dice el Ministerio de Justicia, reclusa drogodependiente —se dice en una pregunta que contestó en el Senado usted mismo— esté entre el 16 y el 20 por ciento del total de internos. Estamos absolutamente disconformes con ese dato; quizá sea un dato de la apariencia y no de la realidad.

En una interpelación que presentamos ya planteamos la necesidad de que se reconocieran determinados méritos a los efectos penitenciarios, que se valorara a los presos reconocer su condición de drogodependientes, y a cambio de acabar con su adición tuvieran beneficios. Como eso no existe, el recluso dice: «no me voy a declarar yo aquí drogodependiente, a no ser que me den algo» —y dan poquito— «de tratamiento, pero aún así voy a tener mayor control». Pero no se declara drogodependiente a nivel oficial. Por eso los datos que nosotros tenemos de drogodependencias, creo que no exagero, es que superan el 75 por ciento de la población reclusa.

Si se reconociera de verdad la existencia de esa necesidad, ello significaría el diseño de unas cárceles distintas, que no representarían solamente meros sitios de custodia, sino que tendrían que tener unidades para un tratamiento mayor, más específico, incluso otro modelo de diseño, como he dicho, para poder atenderlos. Porque se encuentra la droga en las cárceles, sabemos que existe, hay cada vez mayor aprehensiones, y cuando se aprehende mucha droga significa que entra también bastante. Creo que estamos mal equipados en ese modelo de prisión, porque no prevé las necesidades que hay ahora.

Se habla de seropositivos y de enfermedades contagiosas, y eso también requiere otro modelo de prisión, un modelo incluso más asistencial que el de reclusión o tratamiento.

Quizá es absurdo pensar (pero nos creemos con derecho a hacerlo) que se pueda mantener una crítica a este tipo de soluciones que usted nos ha planteado, porque tenemos menos estudios de los que usted tiene la oportunidad de conocer, pero con el estudio real (y no sólo por la situación parlamentaria, sino por el trabajo que hemos hecho toda la vida muy directamente en prisiones) vemos cómo se va deteriorando la situación en las cárceles. Creo que se deteriora porque no se ha

encontrado el modelo de reinserción, ya que no basta con el modelo de custodia. Ustedes quizá han hecho un buen modelo de custodia, pero no han hecho un buen modelo de reinserción. Las previsiones para el futuro no son de rehabilitación, sino, en todo caso, de mejora de la custodia. Creo que esa es una política distinta. Es verdad que nosotros estamos más preocupados por la reinserción, por buscar en encaje con otras organizaciones sociales, buscar el encaje territorial para la integración, y ustedes están más por un gran monolito penitenciario donde meter a todos, donde ahorrar-se funcionarios, donde ahorrar en lo que se pueda, pero no llevar esa política educativa, y me parece que es un error. Por eso estamos diciendo que es posible que ese bonito diseño se pueda hacer con las peculiaridades de nuestro sistema penitenciario, pero no poner el régimen abierto en ese complejo penitenciario junto al de mujeres o al de jóvenes, porque todo integra la política de familiares, el conocimiento, el traslado, la desintegración, los pueblecitos de al lado; todo eso, repito, integra una política que no es analizada sólo con un modelo de maqueta, sino con un modelo de actuación.

Por consiguiente, ese es el modelo que nos preocupa y que le queremos aportar, con demagogia o sin ella, pero con la conciencia de que es bueno para la sociedad y que no es lo que se está haciendo, aunque se haya realizado un esfuerzo en la creación de unos centros. Hay que estar dispuestos a dar la batalla por hacer nuevos centros, pero de esas características, no para que ahorremos y hagamos una política de amortización donde se diga: Amortizo esto con este dinero y ya veremos después. No se puede decir: Vendo este centro para hacerme uno en la periferia. Porque hay que ver cómo lo van a vender y si va a tener esa viabilidad real. Todo eso será objeto de más discusión, por lo que vamos a pasar en este momento de la política de tratamiento que se deriva de ese modelo, con el que estamos disconformes y ya aportaremos más ideas y sugerencias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Valls García): Tiene la palabra el señor Baón. Perdón, rectifico. Le corresponde el turno al señor Pérez-Bueno. Por el Grupo Mixto, tiene la palabra el señor Pérez Bueno.

El señor **PEREZ BUENO**: Voy a intervenir para fijar mi posición sobre las explicaciones que nos ha dado el señor Secretario General de Asuntos Penitenciarios respecto al sistema penitenciario actual.

Creo, señoras y señores Diputados, que tenemos un sistema penitenciario de vergüenza. Al estado lamentable de numerosos centros, que están generalmente mal ubicados y con todos los defectos estructurales que se vienen señalando, creo que también hay que añadir una deficiente planificación en la construcción de otros nuevos. Centros defectuosos en su construcción, centros que se construyen de nuevo y que no tienen en cuenta una previsión adecuada, dando lugar a una masificación. Todo ello nos lleva a lo que creo que es uno

de los grandes fracasos del Gobierno socialista: la política penitenciaria. Sobre este sistema penitenciario defectuoso, mal concebido y mal planificado, descansa la aplicación de una política de dispersión de presos terroristas, de la cual hablaremos después cuando tratemos el tema de la cárcel de Granada y del GRAPO.

Desde luego, el tema de las instituciones penitenciarias no es una cuestión exclusiva de diseño teórico en unos despachos. Anteriormente, el portavoz socialista arengaba o criticaba a los grupos de la oposición que han intervenido diciendo que se oponían a que se construyeran nuevos centros en los lugares donde estaba proyectado. Esto no es del todo cierto, en el caso de Andalucía al menos no lo es, porque, por ejemplo, en Algeciras, donde existe una cárcel en el centro de la ciudad —ciudad en la que hay un gran tráfico de droga— se viene demandando desde hace mucho tiempo —y el propio alcalde está realizando continuas gestiones en ese sentido— la construcción de un nuevo centro que termine con la situación tan lamentable en la que se encuentra el antiguo, que cuenta con grandes deficiencias, con mala conservación, con sobresaturación de internos, etcétera.

Pero es que la construcción de nuevos centros también deja mucho que desear. Por ejemplo, este es el caso —refiriéndome a los que más conozco, que son los de Andalucía— de la nueva prisión de Jaén, que a pesar de ser una cárcel nueva y donde ya estaba prevista la instalación de celdas individuales, nos encontramos nuevamente ante una cárcel masificada, y donde las celdas que iban a ser individuales ya son para dos presos. Y no solamente eso, sino que dicha cárcel se ha ubicado en una zona con terrenos de arcillas expansivas que están originando numerosas grietas y roturas en muros y tabiques. Esta misma situación se repite en Málaga donde, a pesar de existir una cárcel nueva que comenzó a prestar servicios hace apenas dos meses, se han observado desde su comienzo una serie de anomalías, y no sólo internas en cuanto al equipamiento de mobiliario y servicios que han provocado la protesta de funcionarios y de familiares de reclusos, sino también anomalías en cuanto a pabellones sin terminar, falta de acristalamiento, pabellones que se han caído tras las primeras lluvias, falta de conexión a la red de agua, que tiene que ser suministrada mediante camiones cisterna, etcétera. Todo ello pone en cuestión unos centros que, como se ha dicho anteriormente, parecen complejos penitenciarios concebidos para una política de almacenamiento de presos, con un alto coste y una tardanza en su ejecución, y que cuando son puestos en marcha ponen de manifiesto una serie de anomalías intolerables para tratarse de centros nuevos.

Por tanto, desde mi punto de vista, yo creo que hay que hacer un esfuerzo presupuestario para sustituir los viejos centros por otros más adecuados, y no centros concebidos de la misma manera, de la misma forma y con los mismos defectos que hasta ahora se han observado. Por eso la cuestión no es vestir con teoría y diseño lo que sólo es una política penitenciaria mala y

deficiente en todos los sentidos. Yo creo que sería muy conveniente que, definitivamente, se produjera la transferencia de gestión de las instituciones penitenciarias —con los medios y recursos para poder ejercerla— a las comunidades autónomas que tienen competencia para ello. Este es el caso, por ejemplo, de Andalucía, donde una gestión más cercana a esos centros y un conocimiento del entorno podría hacer posible también una gestión mucho mejor, con una planificación y una construcción adecuada de los mismos.

En mi opinión, el sistema penitenciario está haciendo aguas por todos sitios, y creo también que es uno de los temas que suscitan más crítica en la sociedad española y en los medios de comunicación. Yo no sé si el señor Asunción tiene más o menos adhesiones entre los funcionarios, pero éste no es el problema ni el caso. Aquí la cuestión está en que tenemos un sistema penitenciario con unas deficiencias que año tras año se van prolongando por lo que respecta a los viejos centros, y en el que los nuevos se conciben —como antes se ha señalado, yo creo que correctamente— más como complejos para almacenar presos, sin tener en cuenta las realidades territoriales, sin tener en cuenta la política de reinserción y sin tener en cuenta los distintos niveles que hay que aplicar; todo lo cual lleva a una crítica —entiendo yo— general, que existe en los medios de comunicación, que existe en la sociedad y que existe en los partidos políticos.

Me interesa mucho entrar en este tema única y exclusivamente para poner de manifiesto algo que se refiere al sistema penitenciario, y sobre lo cual descansa después el primer problema que tenemos en España: la lucha antiterrorista y su política de dispersión de presos terroristas. Tenía interés en señalar lo que entiendo que es un fracaso de la política socialista, y después hablaremos también de la política de internamiento de estos presos terroristas.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Valls García): Tiene la palabra —espero que ahora sí— el señor Baón, en nombre del Grupo Popular.

El señor **BAON RAMIREZ**: No soy de los Diputados que dicen: «Non piove, porco governo.» Digo esto para aclarar una afirmación mía. Yo no atribuyo, como responsabilidad del Gobierno, el que los funcionarios reciban paquetes-bomba. En ese sentido debo puntualizar al Secretario General que yo no he querido hacer una mezcla perversa de temas; lo que sí he dicho es que esa peligrosidad incide en el funcionario por encima de otras personas.

Dicho esto, me voy a referir al tema concreto que nos ocupa en esta segunda tanda de cuestiones.

Eludo abundar en la filosofía correccionalista sobre el modelo que se pretende con las macrocárceles, porque lo ha hecho de forma exhaustiva... (*Rumores.*)

El señor **VICEPRESIDENTE** (Valls García): Señor Baón, perdone un momento.

Ruego a los señores Diputados y demás presentes guarden silencio, aunque sean miembros del mismo Grupo del que está interviniendo.

El señor **BAON RAMIREZ**: Muchas gracias, señor Presidente, por su amparo.

Como decía anteriormente, me voy a referir a aspectos de política presupuestaria, de política económica sobre la congruencia del modelo en torno a la legalidad vigente, y voy a dejar de lado la aplicación del artículo 25.2 al nuevo sistema de prisiones.

Evidentemente, el proyecto que trae en su mochila el Ministro de Justicia nuevo, y que pone en marcha el 5 de julio del año pasado, debo decir que es un proyecto ambicioso, pero en el que predominan los criterios económicos por encima de cualquier otro. Me explico. Lo que se pretende es amortizar, es decir cerrar, 40 centros sustituyéndolos por otros 20 de nueva creación, lo cual da un resultado neto de unas 12.000 nuevas plazas, y cuya intención es aplicarlo durante un período de cinco años mediante créditos extraordinarios que tendrían dos componentes: unos ingresos atípicos por la enajenación o permuta de los centros viejos para la adquisición de los nuevos; y me imagino que también unos créditos extraordinarios, por vía presupuestaria, en cuotas a lo largo de cinco años. Pues bien, desde nuestro punto de vista esto lleva a las siguientes conclusiones. Es irreal en el planteamiento, es inexacto en las previsiones —como después diré—, es falso en los objetivos y plazos y, sobre todo, es ilegal. Y empiezo por esto último.

No se concilia, en modo alguno, la actual Ley General Penitenciaria, incluso el artículo 25.2, con este proyecto de macrocárceles que se quieren poner en marcha; cárceles tipo Alcatraz o San Quintín. Es cierto que habrá que hacer modificaciones, pero yo creo que es cuestión previa que, por parte del departamento encargado de esta gestión, se traiga aquí una ley que reforme la Ley General Penitenciaria, porque, si no, tendremos que se vincula ya «ab initio» (desde el principio) los artículos 12 y 8 de la Ley General Penitenciaria. Es decir, al disponer centros penitenciarios con una capacidad superior a los 350 internos y al establecer centros con una circunscripción, por así decirlo, superior a la de la provincia, sobre todo cuando nos enteramos que hay en proyecto hacer prisiones en Cartagena, para Alicante y Murcia; en Huesca, para Zaragoza y Huesca; entre Pamplona y San Sebastián, otra; entre Salamanca y Zamora, otra, y entre León y Palencia, otra, con independencia de distintos centros hospitalarios que también puedan ser de convergencia de varias circunscripciones.

Así las cosas, yo creo que aplicar la economía de escala en el sistema penitenciario es perverso y se desvía de la actual legislación vigente. Por supuesto —y no quiero abundar en ello—, que no se puede hacer el tratamiento individualizado, de la misma manera que no puede haber el arraigo, que no puede haber esa confluencia entre sociedad y centro, como decía doña Cris-

tina Alberdi (**La señora Almeida Castro: ¡Almeida!—Risas.**), a efectos de corregir o reinsertar a los reclusos. Pero no quiero abundar más en ello, porque ya digo que se ha hecho con exhaustividad y entiendo que con gran precisión. Por todo ello incido en eso.

Sobre todo le quiero preguntar al Secretario General de Instituciones Penitenciarias, al menos para que conste en el Diario de Sesiones, de dónde va a sacar el dinero, esos 50.000 millones, esa parte que va a haber de ingresos atípicos, ¿vendiendo los solares, los centros? ¿Quién va a hacer eso? ¿Cómo se va a hacer? ¿Qué normas hay? ¿Qué sociedad hay constituida para eso? Porque ya hay constituida una sociedad al respecto. ¿Va a dar cuenta a esta Cámara de todas y cada una de las operaciones y de su especialidad? Así de sencillo. Y no insista tanto, señor Secretario General, en las dificultades que algunos representantes del Partido Popular en distintos municipios vienen poniendo para que no se hagan estas prisiones, porque las tienen ustedes igual en su administración, ya que algún consejero de la Comunidad de Madrid ha manifestado expresamente que es contrario al establecimiento de la macrocárcel de Soto del Real, y no hay que ir más lejos. En ese sentido, cae granizo para todos y la responsabilidad es compartida. De todas formas, con ese catálogo de preguntas yo creo que este Grupo tiene suficiente para plantear los aspectos económico-presupuestarios de esta operación.

Por último, hasta completar el tiempo, cedo la palabra a mi compañero, don Gonzalo Robles, para que hable del tratamiento de deshabituación y desintoxicación de drogodependientes en las prisiones.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Valls García): Tiene la palabra el señor Robles.

El señor **ROBLES OROZCO**: Señor Asunción, a lo que usted ha expresado sobre los proyectos de instituciones penitenciarias para crear esas unidades propias en cada centro, que permitan hacer un tratamiento global de problemas que se están dando hoy en las prisiones, no tiene nada que objetar por nuestro Grupo, porque es el planteamiento que, como usted bien sabe, nosotros venimos haciendo desde hace muchos meses, es decir, sobre la necesidad de atender de forma prioritaria estos temas. El problema, señor Asunción, es que entre los planteamientos que usted hace y la realidad hay diferencias importantes. Ustedes son especialistas en hablar de proyectos y en aportar los «ratio» o los indicadores, pero al aportar esos «ratios», esos indicadores, al hablar de proyectos, nos olvidamos frecuentemente de la realidad, y convendría tal vez hablar más de esa realidad y hablar menos de los proyectos.

Lo cierto es que hoy no estamos en 1982, sino en 1992, y que han transcurrido diez años de gestión socialista. Hoy tampoco estamos a comienzo de la legislatura del año 1989, sino que estamos ya, repito, en 1992. Por tanto, parece que algo se tenía que haber hecho de forma

más urgente y prioritaria sobre este fenómeno que es, a mi juicio, uno de los más importantes, si no el más importante, que se está produciendo dentro de las instituciones penitenciarias, por lo menos desde el punto de vista de volumen de cifras y de problema humano, porque el problema de la salud es prioritario en este momento. Por consiguiente, entre proyectos y realidades hay una diferencia importante y lo cierto es que hoy esa realidad nos indica unas cifras alarmantes.

El hecho de que los internos estén privados de la libertad no significa que estén privados del derecho a la salud. Todos los internos tienen el derecho a la salud, derecho que hoy no les está siendo garantizado por el Estado, porque aunque haya esas unidades de atención primaria, usted bien sabe, señor Asunción, que los verdaderos problemas que hoy hay dentro de las prisiones, y que son alarmantes, son la drogodependencia y un problema derivado de la drogodependencia, que son enfermedades infectocontagiosas de extraordinaria gravedad, como es el problema de los seropositivos, como es el problema del aumento escalofriante de tuberculosis, de hepatitis, de sífilis y de otras enfermedades que han sido relatadas de forma extensa. Por tanto, esos son los problemas sanitarios reales dentro de las prisiones, y hoy siento mucho decirle que, desgraciadamente, el Estado español no está en condiciones de garantizar la salud de los internos en las prisiones españolas.

No puede usted hacer depender de la voluntad de cada comunidad autónoma el llegar a acuerdos o no con las instituciones penitenciarias, con la prisión de esa comunidad autónoma; no puede hacer depender de ellas el que haya o no unidades de desintoxicación y de tratamiento en ese centro concreto. Tiene que ser asumida directamente por el organismo Instituciones Penitenciarias, en ese momento, la garantía absoluta de que existe esa unidad de tratamiento, no solamente de desintoxicación sino global, es decir, que aborde el problema derivado del sida, en cada uno de los centros españoles. Usted lleva hablando de este proyecto mucho tiempo, y me temo que va a tardar en implantarse en el territorio español, y mientras tanto hay realidades concretas. Nos olvidamos con frecuencia que hay nombres y apellidos detrás de los números que usted da y de los indicadores. Usted me está hablando del 20 por ciento de portadores de sida, y después ese 20 por ciento es una lista de nombres y apellidos que en este momento no está siendo tratada, y S. S. sabe que todos los indicadores, por ejemplo con los seropositivos, nos dicen que cuanto antes se haga ese tratamiento precoz, cuando no son todavía sintomáticos, más garantías de éxito hay de alargar la vida de esas personas que son seropositivas. Eso hoy no se garantiza, no se puede hacer dentro de las instituciones penitenciarias, por tanto, está quebrándose un derecho fundamental de las personas que allí están.

Si estamos hablando —acogiéndonos siempre a sus cifras— de 19.000 drogodependientes en este momento dentro de las prisiones españolas; si estamos hablan-

do de 8.000 seropositivos dentro de las prisiones españolas, según cifras, repito, de ustedes mismos, creo que el volumen en miles de personas, en miles de familias, en un problema sanitario complejo que está dentro y que está fuera también de la prisión, es lo suficientemente importante como para que el esfuerzo, no ya solamente en el sentido presupuestario, sino en la urgencia de aplicar estos criterios, se haga patente.

Yo creo que se han hecho cosas, qué duda cabe, pero son cosas que no han sido lo suficientemente numerosas ni eficaces, porque si seguimos valorando las estadísticas de estos años al día de hoy, es claro que el problema ha ido en aumento, no sólo no se ha detenido, sino que, por el contrario, se ha agravado. Los internos no solamente no tienen en este momento la capacidad de autoprotegerse, sino que tampoco tienen la capacidad de proteger a las personas que con ellos conviven, a sus familiares, a esas personas con los que mantienen el vis a vis. No es suficiente darles el «kit» sanitario, no es suficiente el tema de los preservativos; usted sabe perfectamente, porque le informarán sus funcionarios, que no se hace uso muchas veces de ello; que las personas que entran en las prisiones carecen de la información suficiente, porque como el otro día reconocía la Ministra de Asuntos Sociales en otros temas, la educación debe ser una cuestión permanente, y no vale de nada que se diga que se han hecho campañas en determinados momentos, es que hay que seguir haciéndolas, es que la rotación es muy alta y el grado de permeabilidad de esa información en este momento a ese tipo de personas es muy escasa. Por tanto, es necesario hacer un mayor esfuerzo informativo, un mayor esfuerzo de prevención, un mayor esfuerzo de dotación económica. No puede haber en este momento ninguna prisión española que no disponga de una unidad que garantice, por una parte, el tratamiento a las personas que lo demanden y, por otra, el tratamiento a personas que mantienen enfermedades derivadas de las drogodependencias, que es el problema más importante con el que nos estamos enfrentando.

Deben considerarse estas unidades no exclusivamente como unidades de desintoxicación, porque no hay que olvidar la prevención que puede hacerse. Ustedes disponen de una población para trabajar con ella durante muchas horas del día, en una labor no sólo de desintoxicación, sino también educadora en la prevención, que vaya más allá de ellos mismos, que abarque a sus familias y a las personas que conviven con ellos, que procure, de verdad, una política de reinserción adecuada, que hoy francamente no se está haciendo. De nada me sirve que usted me hable de experiencias piloto y de campañas ya realizadas. Vayámonos a la realidad. A ustedes que son tan aficionados a las cifras, les diré que los datos indican claramente que, a pesar de lo que ustedes hayan hecho, el fracaso es estrepitoso. Aunque ustedes hayan puesto medios, faltan más y, desde luego, no han sido todo lo eficaces que deberían haber sido.

Por tanto, señor Asunción, el problema de las drogodependencias es el problema número uno actualmente, con lo que ello significa de enfermedades derivadas. Aplicando los porcentajes que usted mismo nos da —no lo digo yo—, hay miles de personas en las prisiones afectadas por drogodependencias y por enfermedades tan importantes como el sida, la hepatitis o la tuberculosis, que está llevando a muchas familias y a muchas personas a sufrir verdaderos dramas humanos.

Creo que todas estas circunstancias deberían coadyuvar a que los proyectos, que probablemente sean interesantes, deban ser agilizados, intensificados y, sobre todo, replanteados en estos momentos. No podemos esperar a esas macrocárceles, no podemos esperar a esos centros comarcales, no podemos esperar a que usted haga esas manifestaciones para adornar la situación, porque cada día, mientras nosotros esperamos, sigue habiendo dentro de las prisiones españolas personas que son seropositivas a las que en este momento no se trata, y usted lo sabe; no se les está tratando dentro de las cárceles, porque si se estuviera tratando en este momento a personas que todavía no son sintomáticas con antirretrovirales en este momento, podría alargarse su esperanza de vida, podríamos estar haciendo una labor que, primero, es obligación del Estado, y, segundo, es humanitaria, educativa y muy importante, y depende de usted directamente. No puede dejar esto en manos de las comunidades autónomas, de la voluntad de que en cada centro se llegue a un acuerdo, porque usted sabe que todavía hay muchos centros en España de la suficiente dimensión (no me estoy refiriendo a microcárceles que no disponen de este tipo de unidades) para garantizar la salud de las personas que allí están.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Valls García): Por el Grupo Parlamentario Socialista, el señor Rodríguez Zapatero tiene la palabra.

El señor **RODRIGUEZ ZAPATERO**: Quiero poner también de manifiesto que la acumulación de varias solicitudes de comparecencias da como resultado que se aborden muchos temas, que, además, son objeto de debate permanente en esta Comisión y en el propio Pleno, lo que contribuye a que no se puedan tratar en su integridad. No obstante, el Grupo Socialista sí quiere manifestar alguna posición en relación con el plan de amortización y de construcción de nuevos centros.

Desde nuestra perspectiva, y tal y como se ha dicho aquí, creemos que es un plan ambicioso, necesario y que pone de manifiesto el análisis, creo, compartido por muchos grupos políticos en cuanto a la necesidad de hacer un esfuerzo importantísimo para modernizar, para sustituir, para cambiar las infraestructuras penitenciarias en nuestro país, que es uno de los cuellos de botella o una de las causas de estrangulamiento para conseguir que la reeducación y la reinserción sean los móviles fundamentales de la política penitenciaria.

Dicho esto, preocupa al Grupo Socialista que antes de que se conozca en su integridad el plan (que cree-

mos que en principio debería tener una acogida positiva como, desde luego, la tiene en nuestro grupo) ya han manifestado diferentes grupos una desconfianza inicial, a nuestro juicio injustificada. Creo que desde el punto de vista político es prudente esperar a que se conozca. Desde luego, no queremos que la cuestión de la virtualidad o de la bondad de ese plan esté en el tamaño de los recintos; no hay ninguna constatación ni empírica ni científica sobre el tamaño, no es un problema cuantitativo, sino que es un problema cualitativo. **(La señora Almeida Castro pronuncia palabras que no se perciben.)** La capacidad que pueda tener un centro penitenciario o una cárcel, en la que hay realmente muchas cárceles (así se configura el prototipo de centro penitenciario), no tiene una relación con su tamaño, con que haya más módulos o no. Seguramente, la legislación penitenciaria española —que es una de las más avanzadas, como se ha puesto de manifiesto aquí—, la complejidad, y la propia tipología de los reclusos, de la delincuencia que acaba en la cárcel, exige ese tipo o modelo de macrocárceles, como se ha llamado aquí. Pero insisto en que no creemos que sea un problema de cantidad, sino un problema de calidad, y por lo que hasta ahora se conoce de ese plan consideramos que se está haciendo un esfuerzo importantísimo por configurar un modelo racional en casi el 50 por ciento de la infraestructura que va a llevar consigo; en ese modelo hay superficie dedicada a espacios libres, a edificios culturales, a edificios deportivos, a instalaciones deportivas, a edificios o unidades sanitarias, a edificio de comunicaciones, a edificio de servicios, a talleres productivos, etcétera. Por consiguiente, nosotros creemos que es bueno que ese plan esté ahí, lo apoyamos, y, lógicamente, será objeto de toda la discusión que sea necesaria.

Por otra parte, no estimamos que exista ninguna incompatibilidad con nuestro ordenamiento jurídico en términos rigurosos, ni con ningún precepto de la Ley General Penitenciaria. Además, desde el punto de vista económico es sorprendente que algún portavoz de un grupo responsable, en principio no valore el que ese plan, que supone una inversión importante, se haga con el menor coste económico posible, o con la mayor racionalización económica. Creo que eso es algo que se le debe de exigir a cualquier Gobierno, y más en un momento como éste, porque ustedes se lo están exigiendo permanentemente al Gobierno de la nación, seguramente con razón. Por eso me parece una incoherencia manifiesta que se critique la racionalización económica que conlleva el plan con la inversión de desamortización y con los recursos que se obtengan.

Respecto a algunas de las cuestiones que se han planteado, quería poner de manifiesto que entre la demagogia y el peloteo debe haber un punto medio. Como decía la señora Almeida, debe ser el juicio ponderado y razonable, y el juicio ponderado de la situación actual de nuestros centros nos lleva a la conclusión de que hay varios en una situación tal que no cumplen los requisitos para realizar esa función de reeducación, y

esto debido, además, a circunstancias históricas. Pero si el contraste tiene que ser con los modelos que ha ido construyendo este Gobierno con el correspondiente impulso político, también debemos ser objetivos aquí para que no lo sean desde fuera, porque, por ejemplo, los medios de comunicación extranjeros califican la nueva prisión de Valencia-2 como la más moderna de Europa. **(La señora Almeida Castro pronuncia palabras que no se perciben.)** Como la más moderna desde el punto de vista de toda su configuración.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Valls García): Por favor, ruego a los señores comisionados que eviten diálogos espontáneos, y cuando digo los señores, me estoy refiriendo a los señores y a las señoras.

Continúe, señor Rodríguez.

El señor **RODRIGUEZ ZAPATERO**: Y la experiencia del módulo mixto es la primera experiencia europea considerada como la más avanzada. Además —y esto seguramente le gustará a la señora Almeida por las posiciones que manifestaba en una de las solicitudes de comparecencias—, es una prisión que en estos momentos dirige una mujer.

Por consiguiente, hagamos ese juicio ponderado de cómo va el referente de los nuevos modelos, que parece que tienen una valoración positiva desde fuera. En esta cuestión, como en otras, nos pasa que la valoración desde fuera es distinta a la que a veces se hace desde aquí. Y en esa valoración positiva tengo que poner de manifiesto que la política en relación con el tratamiento, que obviamente no puede ser considerado aislado, de la drogodependencia o la educación, ha sido expuesta en numerosas ocasiones por representantes del Gobierno, del Ministerio y en los debates que se han mantenido entre los diferentes grupos parlamentarios. Es verdad que a veces las cifras reflejan una realidad fría, pero no es menos cierto que es el único parámetro objetivo de medición de los resultados, porque, si no, estamos en un terreno extraordinariamente subjetivo.

En relación con las cifras, creo que hay una confusión cuando se está hablando de los drogodependientes. Una cuestión son las personas o reclusos que hayan tenido alguna relación con la drogodependencia, y otra cuestión son las personas que sean drogodependientes. Son conocidos los esfuerzos que se han hecho, que se están haciendo a través de programas de intervención especializada con drogadictos, que se hacen fundamentalmente desde la perspectiva de buscar la relación con la sociedad; son programas con el sostenimiento de grupos de apoyos externos, de entidades, de asociaciones, de corporaciones locales, de comunidades autónomas, y creemos que ésa es la vía adecuada.

Igual podíamos hacer alusión —ya ha sido debatido en muchas ocasiones— al esfuerzo en materia educativa que se ha hecho, integrando la educación de los reclusos en la LOGSE, en la Ley de Educación, ya que las cifras, en ese sentido de integración de reclusos en

el sistema educativo, son ciertamente importantes en los últimos años; o también podríamos referirnos al esfuerzo, que es otra de las Vías de reinserción, al trabajo que realizan los internos en el cada vez mayor número de centros ocupacionales que hay en nuestras prisiones, de talleres ocupacionales, o al cada vez más creciente número de personas que trabajan fuera.

En definitiva, creemos que la situación alumbra a una mejora racional, ponderada, dentro de las dificultades de las que todos somos conscientes y que nadie ha puesto de manifiesto. Desde luego, el Grupo Socialista tiene puesta una gran esperanza en el plan de construcción de nuevos centros, y nos gustaría que el resto de los grupos no tuvieran prejuicios a la hora del análisis de los mismos y se pudiera hacer la discusión racional, no menospreciando el equipo de expertos que han estado trabajando, en ello, porque seguramente han tenido el mismo fin que todos podemos tener en el debate que tiene lugar en esta comparecencia, que es construir unos modelos lo mejor posible para la seguridad, igual que para la reinserción, porque a veces, cuando hablamos de que los centros estén lo mejor situados posible (que lo van a estar en la política de planificación de los nuevos centros, y que estén conectados con la sociedad), yo oigo a algunos representantes de grupos que no sé si lo que quieren son cárceles al aire libre o en las plazas públicas de nuestras ciudades, pero ciertamente no parece que ese sea un modelo adecuado ni seguido en ninguno de los países del mundo.

Por consiguiente, adelante con el plan. Creemos que es muy importante y positivo, y desde esa perspectiva el Grupo Socialista tiene el máximo interés en que se cumpla el plazo de cinco años para la construcción de los nuevos centros de prisiones y que, por tanto, podamos rebajar ese déficit que objetivamente existe en las cárceles españolas.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Valls García): Vamos a interrumpir la sesión durante cinco minutos.

Se suspende la sesión.

Se reanuda la sesión.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Valls García): Tiene la palabra, para contestar a las intervenciones de los distintos Grupos, el señor Secretario General de Asuntos Penitenciarios. **(El señor presidente ocupa la Presidencia).**

El señor **SECRETARIO GENERAL DE ASUNTOS PENITENCIARIOS** (Asunción Hernández): Trataré también de ser breve en la respuesta, y tal vez sería conveniente que empezara por el final de las intervenciones.

Hay algunas matizaciones que me gustaría hacer. En las cárceles españolas, a pesar de su deficitaria infraestructura, los contenidos de los programas, al igual que el contenido legislativo del mandato constitucional, son muy avanzados.

En cuanto a la sanidad, es algo que el Gobierno acometió hace ya años, y en estos momentos podemos decir que en esas deficientes infraestructuras de desarrollan programas de sanidad y de vigilancia epidemiológica que están muy por encima de la media de los países de nuestro entorno. Se trata con retrovirales a los enfermos seropositivos, se lleva un seguimiento individual y un historial médico de cada uno de los internos y, además, se conecta con la red pública, porque, si no, es imposible llevar un seguimiento después exterior. Por tanto, no conviene extremar tampoco las tintas cuando se entra en alguna contradicción de lo que puede ser la Administración pública española.

En nuestro sistema administrativo, que tiene un gran nivel de descentralización y competencial, concretamente en materias como la sanidad, la educación y los servicios sociales, es imposible llevar a cabo programas de intervención sanitaria, asistencial o preventiva completos y eficaces si no se apoyan en las comunidades de referencia exterior, y desde luego, nunca sería el modelo elegido por nosotros, al contrario, se trata de que las cárceles estén perfectamente conectadas con los diferentes servicios públicos. Eso aquí lo he dicho muchas veces, y un buen modelo es lo que este Parlamento aprueba con la LOGSE, al estimar la integración de los maestros del sistema penitenciario en la red educativa general, y hacer que las cárceles se conviertan, poco a poco naturalmente, una vez que se va produciendo la integración, en centros de educación especial del sistema general. Ya tenemos ejemplos con ese esquema con unos resultados altamente satisfactorios en el caso de Valencia-2 en la cárcel del Picasent, donde el Instituto de Picasent es el instituto que tutela y envía a los profesores a los módulos que están homologados en la educación reglada.

Esa es la dinámica que hay que seguir, a nuestro criterio, con la sanidad también, aunque es más compleja, porque requiere dos niveles, y la parte especializada de la sanidad penitenciaria tendrá que estar conectada con la red pública, porque es donde están los recursos, es donde están los especialistas, y en un sistema como el sanitario español, que no tiene especialistas sanitarios en exceso, desde luego no vayan a pensar SS. SS. que los pocos que hay van a acudir a los concursos de las cárceles, en absoluto. Por lo tanto, la especialización a dar dentro de los centros siempre tiene que tener como unidad de referencia un hospital público. Yo creo que ése es un modelo del que hemos hablado aquí muchas veces. De ahí que mientras no exista normativa legal que lo vaya clarificando, lo que hay es lo más elemental en la Administración, y es el mutuo acuerdo y el convenio.

De hecho, aquí ahora tenemos un abanico amplio en cuanto a la representación política concierne que ha firmado ya los convenios, que es el mutuo acuerdo, para que todas esas deficiencias que difícilmente se pueden salvar en el sistema penitenciario por sí mismo, en el propio sistema, se cubran por las comunidades autónomas que tienen transferidas competencias. Se

ha firmado convenio con Galicia y con Andalucía, y con Castilla-León también se ha firmado en el ámbito competencial que tiene en los programas de drogodependencias, con lo cual hay más implicación de la que se percibe aquí, y también mayor nivel de consenso del que aquí se puede percibir a la hora de establecer programas concretos de actuación a nivel de sanidad, de drogodependencias y de unidades específicas asistenciales a drogodependientes dentro de las cárceles. Hay un mayor nivel de consenso en el día a día del que aquí se trata de descifrar ahora. Esa implicación, que lleva, además, a aunar la voluntad de que en las cárceles es conveniente que se dé esa integración de voluntades porque cada uno tiene sus recursos y es conveniente que estén conectados con los servicios públicos y exteriores, se da también con miembros de los diferentes partidos. También se da el rechazo de la ubicación de nuevas cárceles, de nuevos centros. Pero yo creo que eso es algo que aquí deberíamos superar; y deberíamos hacerlo entendiendo que se está planteando en estos momentos la solución a uno de los problemas que más gravemente nos afecta, que es la falta de capacidad de nuestros centros, falta de espacio —estamos en un nivel de sobreocupación del 130 por ciento— y el cambio del modelo de infraestructura.

Pienso que si SS. SS. conocieran detalladamente lo que se trata de llevar a cabo —si no tendrán la oportunidad de conocerlo, mañana, cuando sea, en lo sucesivo, en cuantas ocasiones lo consideren conveniente— estaríamos más de acuerdo y plantearíamos menos puntos de confrontación en un programa que sin duda va a tener siempre aristas: la ubicación de los centros penitenciarios. Yo lo entiendo perfectamente, pero queden tranquilos SS. SS., que incluso asumiendo ese cúmulo de contradicciones que sin duda se producen, al final siempre el partido que gobierna es el que tiene que poner más, es lógico también. Podemos ver la radiografía de dónde se han ubicado las cárceles; incluso en alguna ocasión algún ayuntamiento del Partido que gobierna ha tenido que sacrificar ese coste y ha dejado de serlo. Pero en esa coherencia de actuación que hay que tener en el tema de las cárceles, pienso que se podría hacer una reflexión conjunta y que, una vez que SS. SS. conozcan detallada y minuciosamente el programa de inversiones de los nuevos centros que se pretenden hacer, estoy convencido de que llegaríamos a un mayor nivel de consenso en el programa de implantación. ¿Por qué digo esto? Porque recogiendo en parte y en positivo todas las inquietudes que aquí se manifestaban, resulta difícil llegar al tratamiento penitenciario de una población tan variada como la nuestra.

Haciendo un corte de lo que es el perfil social, sanitario, profesional, educativo, de nuestros internos, en estos momentos, veríamos que de mil personas hay un conjunto 900 hombres y aproximadamente 100 mujeres. De este conjunto de hombres tendríamos (en la proporción que hay ahora, que naturalmente puede variar en la medida en la que los tribunales vayan agilizando

los juicios y aplicando las sentencias) 600 penados; en primer grado de clasificación tendríamos 30, en segundo grado, 362, y en tercer grado 58. Pendiente y en estudio de clasificación, según nuestros recursos y volumen de trabajo, tendríamos 138 y 317 preventivos. También es verdad que aquí hay que desmontar alguno de los tópicos, como es que la situación judicial del recluso no altera su personalidad. En todo caso, facilita la estabilidad de los centros penitenciarios, pero no vulnera en absoluto la personalidad. Por tanto, a veces, cuando se hace una alusión clara a la mezcla de preventivos penados por la falta de espacio, quiere decir que cuando no haya espacio es preferible clasificar por el factor social, el factor formativo y el factor criminológico, que no por el judicial, porque ese en absoluto vulnera la actitud y el comportamiento de los reclusos.

En cuanto a la clasificación puramente formal de régimen, tendríamos la de jóvenes, la de joven-adulto y la de adulto. Tendríamos aproximadamente 550 adultos; en segundo grado, 246 adultos; en primer grado, 21; penados, 389; en tercer grado, 47. No quiero aburrirles con la clasificación y la complejidad que da siempre esa clasificación penitenciaria. Difícilmente se puede dar un adecuado tratamiento con cárceles, por ejemplo, como la de Avila, de 130 plazas. ¿Por qué? Porque puede tener, a lo sumo, cuatro o cinco módulos, nada más, y entonces es imposible dar un adecuado tratamiento. No le digo nada si entramos a hablar de módulos específicos para drogodependientes, módulos para jóvenes primarios y no multirreincidentes, etcétera, la diversidad de clasificación que existe.

Para un adecuado tratamiento penitenciario los centros exigen, la posibilidad de establecer un elevado número de clasificaciones y, a su vez, éstos, con un número determinado de técnicos para trabajar con ellos. Nos podíamos encontrar, como ocurría en Teruel, con que el departamento de mujeres tenía una sola interna y hay que trasladarla; o bien, en algunos departamentos donde teníamos cuatro, cinco, o siete mujeres, porque eran prisiones pequeñas. En Avila, concretamente, la prisión está ocupada, pero no precisamente con internas de esa ciudad, son casi todas extranjeras, porque la población tiene un «ratio» de uno por cada mil personas en reclusión. Eso disipa muchas dudas sobre las necesidades de futuro y las actuales. Eso es un poco lo que hay que ir estableciendo.

Estoy convencido de que una vez que conozcan SS. SS. el conjunto de lo que es el soporte, el contenedor para llevar a cabo todas las políticas de tratamiento y de reinserción que a su vez posibilite también la intervención con la delincuencia organizada que este país tiene, se van a disipar muchas dudas, y muchas de las cosas que he oído aquí, tal vez de forma contradictoria, no se dirían. De todas formas, tal vez es nuestra responsabilidad por no haberlo explicado antes, pero las cosas entiendo que se han de presentar cuando están acabadas y para que no se nos acuse de decir que venimos solamente con planes o juicios de intenciones,

se presentan cuando además están dotadas de recursos y de estructura para ejecutarlas con unos plazos que, naturalmente, tendrán la obligación SS. SS. de controlar y vigilar, de ver si en esos cinco años se ejecuta o no y pedirnos cuentas, porque si en el año 1992 no inauguramos los centros que están previstos, como son los de Asturias, primera fase, Navacarnero, Valdemoro, o Valencia, segunda fase, como en otras ocasiones hemos hecho, tendremos que venir y explicar por qué.

Nuevos centros para el año 1993, según nuestros proyectos, tenemos que inaugurar la segunda fase de Asturias, el centro de Segovia, el de Melilla que está en ejecución, se tendría que inaugurar el centro de Soto del Real en diciembre de ese año, y el de Coruña en el mismo mes, para ajustarlo a nuestras previsiones. Creemos que se puede hacer. En el año 1994 tendríamos que inaugurar, según nuestras previsiones, los centros de Huesca, Zaragoza, Cádiz, Vizcaya, Pontevedra, Guadalajara, Toledo, Alicante-Murcia y el Hospital de Alcalá. En el año 1995 deberíamos tener a punto Huelva, Granada, Mallorca, Córdoba, Salamanca-Zamora y León. En el año 1996, que es el último de los años que tenemos previsto en la ejecución, Navarra, Guipúzcoa, Burgos, Palencia y el Hospital de Sevilla y el cierre de todas las que a continuación les leo: Cáceres-1, Ciudad Real, Valencia-1, Liria, Gijón, Oviedo, Segovia, Melilla, La Coruña, Zaragoza, Huesca, Algeciras, Jerez, Basauri, Vigo-Pontevedra, que ya está unificada, Toledo, Cartagena, Hospital de Madrid, Guadalajara, Madrid-Carabanchel, hombres, Carabanchel-mujeres, la sección abierta de Yserías, Alcázar de San Juan, Santander, Herrera y la central de observación, Sevilla-1, Huelva, Mallorca, Córdoba, Salamanca-Zamora, León, Granada, Pamplona, San Sebastián, Burgos y Palencia. Todas estas son las que deben desaparecer, porque tienen estructuras que no se ajustan a nuestro ordenamiento. Simplemente hay que sustituir, insisto, para demostrarles que es posible llevar a cabo este programa que ya tiene un soporte claro económico y también de gestión, porque, si no, podría quedar como una mera exposición de intenciones y no llevarlo a cabo. Para ello existen ya —y SS. SS. lo saben porque el Parlamento aprobó los presupuestos de este año— las partidas precisas para que la sociedad estatal constituida —constitución que se produjo precisamente ayer— se encargue de la construcción y, a la vez, de promover la recalificación y venta de suelos, con toda la transparencia y claridad que SS. SS. deseen. Es decir, vamos a venir aquí cuántas veces consideren ustedes conveniente, para dar todo tipo de explicaciones.

Voy a explicarle cómo se produce ahorro en el capítulo de gasto corriente, puesto que a veces, si no se conoce, es difícil que se pueda compartir una idea. Luego ésta se podrá aceptar, rechazar, compartir o criticar, pero lo imprescindible es conocerla para tomar cualquier posición. Con el traslado de los internos de esas cárceles a las que antes hemos aludido, algunas de ellas de tamaño muy reducido —por ejemplo, Cáceres-1 tie-

ne 160 plazas, con 108 funcionarios, 11 laborales y 27 guardias civiles; Gijón tiene 74 plazas y nueve complementarias, contando con 79 funcionarios, ocho contratados laborales y 27 guardias civiles— se produce un cúmulo de disfunciones, por la unidad y la segregación, que sustituyéndolas y trasladándolas a centros homologados como el que mañana vamos a presentar, donde se pueden llevar a cabo con mejores condiciones todos y cada uno de los objetivos penitenciarios que aquí se han expuesto —sin duda, con preocupación, hay una diferencia notabilísima en los costes. Sustituir esas 8.500 plazas, que están distribuidas en los centros que yo he enumerado como amortizables, produce unos ahorros anuales de 7.000 millones de pesetas en el concepto del capítulo I correspondiente a personal, aun teniendo en cuenta que hay que crecer más en personal, y prueba evidente de ello es la Oferta Pública de Empleo del próximo año, que reserva el 25 por ciento de las plazas para Instituciones Penitenciarias. Por tanto, hay que redistribuir adecuadamente los recursos, y con esos ahorros —que naturalmente hay que considerar económicamente hablando— es con los que se va a tener que pagar este programa que tiene un valor de 140.000 millones de pesetas aproximadamente en 10 años. Esta serie de 7.000 millones/año de ahorro, que simplemente se produce por sustituir esos centros, al final de una serie de acumulaciones a 10 años, dan un total de ciento y pico mil millones de pesetas, puesto que se produce, no una suma, sino una progresión; naturalmente con el IPC previsto para cada uno de esos años, con el interés bancario que en esos años se configure, y por supuesto con la plusvalía que se ha generado de los actuales centros.

Por tanto, con toda claridad y transparencia, pero sin rehuir tampoco ninguno de esos conceptos, se puede afirmar que es posible financiar este programa de inversiones, y no traerlo aquí como un mero proyecto de intenciones; esto tiene que empezar a ejecutarse ya en estos momentos. Así, en el plan de ejecución que hay previsto para este año, se pretende iniciar la construcción de nueve cárceles, debiendo estar adjudicada antes del mes de julio la cárcel de Madrid, Soto del Real y La Coruña; de lo contrario, incumpliremos este plan y tendríamos una desviación de los meses correspondientes en el año 1993, porque con menos de 16 meses va a ser difícil ejecutar estos centros penitenciarios.

Yo creo que es necesario efectuar una visión global de las necesidades de estos centros, recogiendo todas las necesidades, a nivel de seguridad, a nivel de tratamiento penitenciario, a nivel de trabajo para cumplir —como empecé diciendo al principio— con las exigencias de nuestros reclusos y, además, posibilitando que no haya que distraer recursos de otras partidas y de otros servicios públicos para la infraestructura penitenciaria. A mí esto me parece altamente positivo. No sé si SS. SS. pensarán lo mismo, pero yo creo que cuando conozcan con detalle todo esto, al menos, podríamos obviar algunos de los aspectos que aquí se han expuesto. Es importante poner de manifiesto el esfuer-

zo que supone seguir trabajando, hoy y mañana hasta que podamos estabilizar la población penitenciaria con la capacidad de nuestros centros, y no tener el desfase que ahora tenemos de 27.000 plazas para casi 35.000 reclusos, si bien durante este año vamos a llegar a las 29.000 plazas disponibles. Poco o poco iremos aumentando estas plazas para ya, en el año 1995, rozar los niveles óptimos y alcanzarlos plenamente en 1996, con una adecuada capacidad de nuestros centros, con una adecuada infraestructura, y naturalmente con la progresión e incremento de las plantillas que se necesita para funcionar en todos esos centros que exigen, además, un reciclaje del personal, en la medida en que tienen una mayor tecnificación en todos sus conceptos, sobre todo de seguridad.

Señorías, en el día a día, y en el de hoy para mañana, hay avances que es difícil tratar de ocultar. La homologación del tratamiento de las mujeres en las cárceles es algo que en esta misma Cámara se trató con anterioridad, habiendo traído aquí una orden ministerial que establecía el cierre de unos departamentos de mujeres que se iban trasladando, así como el alojamiento de algunas mujeres de su provincia, ya que era muy difícil establecer programas de interrelación para tan reducidísimo número de mujeres. En el caso de Pamplona, se trasladaron a Nanclares; en el caso de Castilla-León, se trasladaron a Valladolid; y en otros casos, se han ido agrupando en módulos que estaban anteriormente ocupados por hombres, que se han vaciado y que se han adecuado con las correcciones pertinentes para uso de las mujeres. Además, existen actividades conjuntas. Son muchas las cárceles en las que, si bien naturalmente tienen los dormitorios separados en módulos diferentes, la actividad ya es compartida. Hay centros como Nanclares, como Sevilla-2, como Alcalá-jóvenes, como Picasent, y otra serie de ellos, donde la actividad de las mujeres está compartida con los hombres, acudiendo juntos a talleres, a los servicios de mantenimiento y a cada una de las actividades.

Es posible que exista una cierta tendencia que todavía haya que corregir, a lo mejor, en la oferta de un tipo de trabajo de cierta singularidad con las mujeres, pero eso también ocurre fuera de las cárceles. A mí, al menos, me ha parecido positivo que se reconociera que se cosían sábanas, puesto que tiempo atrás se decía que no hacían nada y que estaban todo el día sentadas en la mesa de camilla. Por tanto, sí que vamos avanzando; vamos avanzando y notablemente, puesto que ya estamos cuestionando el tipo de trabajo que realizan las mujeres. Seguramente hay que rectificar muchas cosas, pero que se sigue progresando y avanzando se pone de manifiesto, simplemente, al oírles a ustedes, ya que uno recoge lo positivo de sus intervenciones. Para acentuar lo negativo ya están ustedes, y para lo contrario estoy yo, para tratar de acentuar lo que sin duda han de ser logros del Gobierno, en una materia tan delicada como es la penitenciaria.

Yo solamente les rogaría una cosa SS. SS. y es que intentasen conocer bien el modelo de centro peniten-

ciario, que intentasen conocer bien por qué se van a ubicar en unos sitios determinados y no en otros, y con una distancias determinadas, puesto que la ubicación de un centro penitenciario requiere unas exigencias, ya que tiene que tener transporte público próximo, fácil acceso y distancia en minutos, pero en minutos de vehículo, señorías, no en kilómetros, puesto que, sin duda se tarda más en llegar a Carabanchel a la plaza de Castilla en Madrid, que se va a tardar en ir de Huesca a Zuera, que es donde se pretende implantar el centro de Huesca-Zaragoza. En cuanto a nivel de comunicaciones, me parece que está mejor comunicado el centro de Huesca —aunque esto pertenece a otra intervención— con seis autobuses diarios que atraviesan la línea Huesca-Zaragoza, que quizá desde Madrid a cárceles como la de Alcalá o cualquier otra. En ese sentido, hay que tener en cuenta también la ubicación, las distancias —pero en términos reales— y los instrumentos a utilizar, porque aquello de tener las cárceles a mano, cerca de casa y en las ciudades es algo que tiene colisión frontal con la seguridad de los centros y otro tipo de órdenes que al principio de esta intervención tenían, naturalmente, toda la preponderancia y que de pronto parece que escoramos en otro sentido. Es verdad que la institución penitenciaria tiene que compatibilizar todo esto y que no hay mejor instrumento para llevar a cabo el tratamiento penitenciario que el orden y la disciplina en los centros, que es un instrumento imprescindible para poder llevar a cabo, además, el tratamiento penitenciario en cada una de sus variables.

En cuanto a las drogodependencias, se da una visión más catastrofista de la que se respira en las cárceles, aún incluso con la sorpresa de que en muchos casos los propios grupos políticos en la administración autonómica tienen establecidos los núcleos de asistencia en las cárceles. Y en esas visitas que yo sistemáticamente, según algunos, prohíbo, son reconocidos públicamente y también han sido motivo de algún que otro toque periodístico en la prensa local del centro que se ha visitado. Yo no quiero entrar más en estos temas, pero aceptando las deficiencias que tenemos en nuestro sistema de infraestructura, de recursos y de todo lo que sin duda se necesita, se está dando una visión más catastrofista de la que en realidad se respira en las cárceles, y sobre todo en muchas en las que sus propios grupos cooperan, dentro de las cárceles, en las materias que tienen asumidas a nivel de competencias.

— **A PETICION DEL G. P. IU-IC, PARA EXPLICAR LAS RAZONES QUE HAN LLEVADO A LA PROGRAMACION DE UNA MACROCARCCEL ENTRE HUESCA Y ZARAGOZA, CON LA FINALIDAD DE SUSTITUIR LAS ACTUALES PRISIONES DE ESAS CIUDADES (Número de expediente 212/001596)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al punto 7 del orden del día, que es la solicitud de comparecencia del

Grupo Parlamentario Izquierda Unida, para que el Secretario General de Asuntos Penitenciarios explique las razones que han llevado a la programación de una macrocárcel entre Huesca y Zaragoza, con la finalidad de sustituir las actuales prisiones de esas ciudades.

El señor Asunción tiene la palabra.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE ASUNTOS PENITENCIARIOS** (Asunción Hernández): Creo que en la exposición inicial ha quedado prácticamente resuelta la cuestión. El centro que pretendemos ubicar entre Zaragoza y Huesca tiene un claro beneficio de distancia hacia Huesca por el número de usuarios que van a tener que desplazarse a la prisión, aunque en realidad la distancia en minutos/vehículos va a ser equiparable a cualquier desplazamiento dentro del propio casco urbano. Da la impresión de que se pretende establecer un macrocentro que vaya a albergar a reclusos de otras nacionalidades y que va a ser una invasión que perturbe la paz de esas dos provincias. Nada más alejado de la realidad, porque si se programa una cárcel de aproximadamente 1.000 reclusos entre Huesca y Zaragoza es para los propios, porque uno por mil es la media que hay en Europa, en España es un poco más elevado pero tiene Daroca para poder compensar. La provincia de Huesca tiene 218.000 habitantes y Zaragoza tiene 852.000 habitantes, que suman un millón, una exigencia conjunta de mil plazas, que son las que tiene ese centro penitenciario. De la otra forma, tendríamos que construir uno de 800 plazas y otro de 200, naturalmente, no con muchas ventajas a la hora del tratamiento por lo ya expuesto y, sin embargo, con unos costes muchísimo más elevados. Así se resuelve un problema. Además, señorías, tenemos un único conflicto de ubicación, porque si no tendríamos dos, el de Huesca y el de Zaragoza; de esta forma tenemos uno solo. Creo que es fácil entender por qué trata de instalarse un centro de mil plazas entre estas dos ciudades, para albergar y acoger a los reclusos propios de las dos provincias, porque no habrá sitio para más.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Grupos que desean intervenir? (**Pausa.**) Por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, tiene la palabra el señor Martínez.

El señor **MARTINEZ BLASCO**: La ventaja que tenemos los ciudadanos de Zaragoza y Huesca es que el debate provocó que en el mes de febrero el señor Secretario General tuviese que explicar ya el modelo, y la prensa publicó si no los planos exactos de la macrocárcel, sí el modelo, incluso con los detalles de dónde iban a ir cada uno de los módulos, las distancias y las defensas. Yo creo que el señor Secretario General no ha entendido más que la mitad de lo que estamos planteando. No es un problema de ubicación, como he empezado diciendo antes, un problema de rechazo a la ubicación, sino que es un problema sustancialmente de modelo. Intentar derivarlo a problemas de ubicación creo que es incorrecto. Incluso se nos ha llegado a de-

cir a lo largo de esta mañana que nosotros teníamos problemas no sólo de prejuicios porque no lo conocíamos —y ya he dicho que por lo menos nosotros tenemos la suerte o la desgracia de conocer el modelo explicado con planos y con todo lujo de detalles—, sino que también teníamos una serie de problemas de esquizofrenia, en el sentido de que decíamos una cosa en los oportunos lugares y otra cosa aquí respecto a la renovación de las cárceles.

Señorías, nuestro Grupo ha estado defendiendo tanto en Huesca como en Zaragoza la renovación de las instalaciones actuales, pero no este último año, sino desde hace diez o doce años. Ha estado a la cabeza de todas las movilizaciones porque ambos establecimientos, tanto el de Huesca como el de Zaragoza, son establecimientos inadecuados. Lo que ocurre en este tema es que en contra de lo que se señala también por parte del Secretario General y en muchas otras declaraciones, aquí se intenta imponer un modelo no ya contra la opinión de los grupos parlamentarios sino en contra de las instituciones y de las colectividades. Se produce aquí, señorías, la paradoja siguiente: la ciudad de Huesca entrega al Ministerio de Justicia terreno para que Instituciones Penitenciarias construya un nuevo establecimiento, lo entrega en el año 1990, se acepta esta entrega en 1990 para hacer un establecimiento penitenciario. La ciudad de Zaragoza lo había entregado antes; al principio de la etapa democrática entregó al Ministerio para que se hiciera. Es decir, hay dos colectividades locales que quieren la renovación de los centros y que no tienen problemas de implantación. Ambos municipios dicen: queremos que se instale en nuestro propio municipio. Y no sólo eso, sino que a lo largo de todo este debate las Cortes de Aragón se han pronunciado en contra del modelo. Entonces, contra los dos municipios que pedían la instalación en sus propios municipios, contra la opinión de las Cortes de Aragón, la Dirección de Instituciones Penitenciarias decide no hacer caso ni al municipio ni al ayuntamiento de Huesca, no hacer caso ni al municipio ni al ayuntamiento de Zaragoza, no hacer caso a la opinión de las Cortes de Aragón y, a mitad de camino, como se ha señalado, instalar una macrocárcel. Por tanto, señorías, no es un problema de ubicación, porque ambos municipios habían ofertado terrenos para la ubicación de la renovación. Es un problema, insistimos, de modelo. Por tanto, no hay esquizofrenia por nuestra parte, no estamos protestando porque la cárcel se ubique en el municipio de Zuera o en el municipio de Almudévar, no estamos protestando por eso, estamos protestando por el tipo de modelo. Y yo creo que a lo largo de la mañana han salido a la luz una serie de características que se van a reproducir aquí.

Yo quiero señalar la experiencia que tenemos en la ciudad de Zaragoza en los últimos años, con dos situaciones que pudieran ser parecidas a las que estamos discutiendo en estos momentos aquí; es la situación de la reforma psiquiátrica y la situación de la reforma del tratamiento de las minorías étnicas. En un determina-

do momento, la ciudad de Zaragoza decidió hacer un poblado concentrando todos los pertenecientes a la minoría racial gitana, con talleres ocupacionales, con todo tipo de servicios, etcétera, pero al hacerlo concentró individuos y familias incluso enteras que se dedicaban a la droga con individuos que querían integrarse en la sociedad, etcétera. A los cuatro años exactos de esa gran concentración ha habido que desmantelarlo.

La segunda experiencia que tenemos sobre nosotros y que en estos momentos está en debate: la reforma psiquiátrica. Ha habido intentos de que a los enfermos psiquiátricos se les alejase del entorno de las ciudades, se les llevase a unos nuevos guetos, aunque con toda clase de atenciones y de servicios. La ciudad de Zaragoza se ha pronunciado repetidas veces porque quiere elementos de integración entre los enfermos psiquiátricos y el resto de la población, los propios vecinos, que están afectados por este tipo de intervenciones. Por tanto, no es un prejuicio de que este modelo va a fracasar, sino que tenemos la experiencia de la realidad de que no se pueden hacer grandes concentraciones. Y entre paréntesis, la concentración entre los penados y los preventivos no es un mero problema de espacio, es un problema de régimen jurídico. Los preventivos, salvo que ahora se quiera decir lo contrario, tienen una presunción de inocencia, y la experiencia que nos da la fusión entre preventivos y penados nos ha enseñado que al final preventivos que han entrado y que muchas veces salen libres después de celebrados los juicios se ven perjudicados en su comportamiento, incluso en su educación, por haber estado con determinado tipo de penados. Esto lo digo entre paréntesis, porque no es un problema solamente de ubicación, sino que ese tipo de concentración es un problema constitucional.

Por consiguiente, desde la experiencia, nosotros nos atrevemos a decir que una macrocárcel de mil unidades entre Zaragoza y Huesca no es un problema de ubicación, de que esté en éste o en otro municipio, nuestra fuerza política no ha planteado la cuestión de que no esté en mi municipio para que esté en el otro, porque, insisto, hemos votado y hemos propuesto en ambos municipios, Huesca y Zaragoza, la implantación en los mismos. En consecuencia, es un problema de modelo, y entramos en el problema del modelo.

Señor Asunción, salvo que ahora se nos hable de un nuevo emplazamiento, los cinco autobuses entre Zaragoza y Huesca no van a pasar por la cárcel, pasan a bastante distancia de ella. Eso no resuelve ningún problema.

También quiero referirme al cuento de la lechera de la financiación. En la comparecencia que tuvo lugar el día 16 de octubre creo que sí conocíamos el modelo. En esta Cámara, en dicha fecha, el señor Secretario General ya expuso ese modelo, e incluso dijo que en 1998 querían tener un superávit. En relación con las instalaciones actuales, quiero hacerle una prevención. Estamos investigando si existen establecimientos penitenciarios que hayan sido objeto de cesión, aunque sea histórica, por parte de las administraciones, y por

lo que pide la recuperación. Lo que sí conozco, por lo menos en los dos municipios que estamos tratando, es que hay una reivindicación de que esos terrenos no pasen al mercado para construir viviendas, centros comerciales u oficinas —efectivamente, están muy bien incardinados para ese tipo de funciones—, sino que se destinen a equipamientos sociales. Por tanto, esa variable del cuento de la lechera de la recalificación de los terrenos para que las plusvalías lícitamente generadas, como ahora está de moda decir, repercutan en la operación, quiero hacer la prevención de que, por lo menos en lo que yo conozco, no siempre lo va a conseguir la empresa pública, porque hay una apetencia histórica lógica de que pasen a equipamientos sociales.

Paso a referirme a la integración en la sociedad. Aparte de que no significa una integración en la sociedad la imposición a todos los municipios, a las Cortes de Aragón, etcétera, en estos momentos, los que están en régimen abierto en la ciudad de Huesca tienen problemas para trabajar en dicha ciudad, no así en la ciudad de Zaragoza, por sus dimensiones. ¿Crean sus señorías que a medio camino entre Zaragoza y Huesca, los que estén en régimen abierto van a poder integrarse laboralmente, poco a poco, en la sociedad que les circunda? Nosotros creemos que eso no es posible. Tal y como está definida esa integración en la Ley y en el Reglamento, que es una integración paulatina —efectivamente, depende de los grados, depende de los tipos—, no se puede hacer con los recintos amurallados que se están construyendo, no hay posibilidad si, además, la palabra clave que se ha empleado esta mañana es la de impermeabilizar, esa es la palabra clave.

Creemos y constatamos que se va contra lo que establece la Ley y el Reglamento, porque consideramos, por lo que se establece en ambos preceptos, que lo que se persigue es que alguien que está por una serie de causas recluido en un centro pueda reeducarse, y la única forma de reeducarle es precisamente la permeabilidad social. He hecho referencia a la experiencia de la asistencia psiquiátrica, pero la permeabilidad social es la única garantía. No se trata de que un profesor de un centro de enseñanzas medias vaya a impartir sus conocimientos allí, sino que de lo que se trata es de que incluso en las actividades culturales y demás pueda haber contacto entre determinados internos y la sociedad, por desgracia no entre todos los internos. Puede haber incluso actividades conjuntas para que, poco a poco, el tránsito entre estar recluido y la integración completa en la sociedad pueda ser factible. Todo eso es absolutamente contrario al modelo que ofrecen.

Resumiendo, y con esto termino, se está imponiendo un modelo contra la Ley (ya se ha señalado a lo largo de esta mañana), contra lo que razonablemente pide la experiencia de otros modelos de integración que se han producido en este país y que en estos momentos están en debate, como es la cuestión de las minorías étnicas o de la psiquiatría; se está imponiendo contra la opinión de las instituciones representativas de los ciudadanos, municipios y de las Cortes de Aragón, ade-

más, con el agravante, en este caso, de que ambos municipios, Zaragoza y Huesca, querían que los nuevos establecimientos penitenciarios se ubicaran en sus términos municipales.

Por tanto, esos problemas que ve el señor Secretario General de que hay un rechazo a la ubicación, que depende del color político —y lamentamos mucho que hayan perdido la mayoría en un ayuntamiento por culpa de haber asumido esta responsabilidad sublime de la construcción de un establecimiento penitenciario—, todos estos problemas se hubiesen evitado si se hubiese aceptado la decisión de ambos municipios de ubicar los nuevos establecimientos penitenciarios, tal como estaba previsto hasta que llegó el fatídico 5 de julio del año pasado. **(El señor Villalón Rico pide la palabra.)**

El señor **PRESIDENTE**: Su señoría no había dado muestra alguna de tener intención de intervenir, pero parece que la da ahora.

El señor Villalón tiene la palabra.

El señor **VILLALÓN RICO**: Señor Presidente, voy a ser muy breve. Yo tengo una pregunta sobre este mismo tema en la Comisión y prefiero esperar a ese debate con el señor Asunción en su momento.

En mi anterior intervención me remitía al debate que había tenido lugar allá por el mes de diciembre con el señor Asunción, cuando tratamos diferentes temas de instituciones penitenciarias. En aquella ocasión hablamos de lo que se denomina macrocárcel de Aragón, que parece ser que estaba pensando ubicarla en el término municipal de Huesca, capital. En aquella intervención el señor Asunción dijo que se pensaba construir la macrocárcel de Aragón, pero que no estaba decidida la ubicación de este centro. Posteriormente hemos visto, por declaraciones de representantes de la Administración y del Secretario General de Instituciones Penitenciarias, que al final se ha decidido en un término medio entre ambas provincias, aunque ahora me sorprende cuando ha dicho el señor Asunción que se iba a construir en el término municipal de Zuera, provincia de Zaragoza, ya que las noticias que nosotros teníamos era que se iba a construir en otro término municipal en la provincia de Huesca, no obstante a los efectos prácticos es lo mismo.

Quisiera decir que, a riesgo de repetir lo que se ha dicho en la intervención anterior, el talante que se ha visto aquí de la Administración y de instituciones penitenciarias es no conciliar las necesidades o los requerimientos de los ciudadanos y sus representantes legítimos y democráticos en las instituciones. Me tengo que remitir a una manifestación masiva que se celebró en la ciudad de Zaragoza y también, lógicamente, a una moción del Ayuntamiento de Huesca —donde, por cierto, el alcalde es socialista—, en la que cedían diecisiete hectáreas dentro del término municipal para ubicar una cárcel de características más o menos similares a la que existe actualmente, pero con crite-

rios más modernos, tanto desde el punto de vista de arquitectura como desde el punto de vista de vigilancia.

Como decía, iba a ser muy breve y prefiero esperar al próximo debate para ver cómo se explica el señor Asunción.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la señora Germán.

La señora **GERMAN LAGUNA**: En nombre del Grupo Parlamentario Socialista quiero agradecer al señor Secretario General de Asuntos Penitenciarios esta comparecencia en un tema concreto como es, la construcción de un nuevo centro penitenciario entre Huesca y Zaragoza.

Creo que a lo largo de la mañana se ha debatido bastante el tema de los nuevos centros penitenciarios, pero en representación de mi Grupo quiero intervenir para apoyar la decisión tomada por el Gobierno para la construcción de estos centros penitenciarios. A mi Grupo y a mi misma nos preocupa no tanto la construcción del edificio en sí como el tratamiento que los reclusos deban recibir una vez ocupado. Entendemos y apoyamos la necesidad de construir establecimientos penitenciarios modernos y adecuados a los fines que se persiguen en la legislación penitenciaria española. Precisamente por ello nuestro interés principal se centra en el cumplimiento de los fines y del espíritu de esta Ley, es decir, la reinserción social efectiva del recluso.

El trato humanitario del interno, su dignificación como persona y su formación intelectual, son para nosotros prioridades absolutas en la tarea a desarrollar por la dirección del centro penitenciario. Por lo dicho, entendemos que conviene prescindir de los establecimientos obsoletos y crear unos centros en los que sea factible la aplicación del régimen y de los tratamientos penitenciarios previstos en nuestro ordenamiento jurídico, y deberán disponer de espacios propios para la educación a sus diferentes niveles, formación profesional diversificada, actividades laborales productivas acordes a las características de los internos, atención a la salud en una población de alto riesgo, actividades deportivas, ocupación formativa de tiempo libre y actividades específicas de tratamiento penitenciario.

Además de las instalaciones, un objetivo esencial es una correcta clasificación penal. Las instalaciones deben permitir una separación de los internos teniendo en cuenta el sexo, la edad, las causas de internamiento, la clase de delito, el historial delictivo, la salud, etcétera —creo que en este tema estamos de acuerdo con el Grupo que me ha antecedido en el uso de la palabra—, para poder individualizar el tratamiento, es decir debemos hacer una clasificación y un plan de ocupación integral que permitan la integración una vez sea puesto en libertad.

Yo creo que las líneas de actuación para este plan deben ser la integración de una bolsa de actividades

de cada establecimiento que permita tener constancia del número, del tipo y vacantes existentes; confección de un informe que permita ocupar a los internos en actividades acordes con sus características e intereses; potenciar actividades de mayor demanda, y un seguimiento del programa, además de incentivos según la integración de los internos en el mismo.

Por todo lo expuesto, es un objetivo primordial para el Grupo Socialista la formación integral del recluso. Para ello debe dotarse a los centros de instalaciones adecuadas, como talleres generales, aulas, espacios formativos o instalaciones deportivas, que no sólo llevan al interno a una progresiva formación intelectual, sino que fomentan también entre ellos valores comúnmente aceptados por la sociedad que los va a recibir más tarde, posibilitando con ello una más rápida adaptación a la vida en libertad.

Dicho todo lo anterior, quiero recordar que en el curso de mi intervención manifesté el criterio favorable de mi Grupo a la construcción del centro penitenciario objeto de esta comparecencia. Las razones se pueden objetivar teniendo en cuenta los requisitos que se exigen para decidir un emplazamiento adecuado. El portavoz de Izquierda Unida, que me ha antecedido en el uso de la palabra, ha hablado de un tema de ubicación, de una propuesta que se había hecho en Huesca, pero eso fue anterior al plan, y creo que tiene que quedar también claro que después los requisitos que se han seguido por el Ministerio para ubicar estos centros se han adaptado a una serie de términos muy concretos y a una serie de posibilidades en los diferentes terrenos ofrecidos o buscados por el Ministerio. Una de las cosas importantes era buscar la accesibilidad, el entorno, el tipo de suelo, los servicios y demás. Creo que, dentro de las propuestas que había para la ubicación de este centro, ha habido una selección, de la que no sabemos todavía la conclusión, que entra dentro de los planes y que cumple los requisitos para la ubicación, por lo que estaremos de acuerdo con ella. Todos estos requisitos expuestos anteriormente, que el Ministerio de Justicia ha seleccionado para ubicar esta cárcel, los entendemos, son importantes y deben ser cumplidos, estamos de acuerdo. Por ello, no entendemos la oposición que se plantea a la construcción de este centro. Si todos estamos de acuerdo en la necesidad de recluir a quienes por sentencia judicial son condenados a privación de libertad y todos entendemos que las condiciones en que esta reclusión se produzca deben ser las adecuadas para dignificar al preso, debemos concluir también que, una vez encontrado el emplazamiento adecuado y realizado el proyecto técnico correspondiente, el centro en cuestión ha de construirse. Quienes se oponen a la instalación de un centro nuevo, moderno y funcional están condenando a los reclusos a una doble pena: la de la propia condena y la de sufrir unos establecimientos obsoletos e inadecuados.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Secretario General de Asuntos Penitenciarios.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE ASUNTOS PENITENCIARIOS** (Asunción Hernández): Voy a tratar de ser breve, aunque quiero hacer unas precisiones, sobre todo por lo que concierne al Ayuntamiento de Huesca. Es cierto que ese Ayuntamiento ofreció unos terrenos al Ministerio, y éste después no ha resuelto su aceptación porque ha cambiado el modelo. Queriendo leer en positivo, ahora resulta que es el modelo el que produce rechazo, y yo digo que eso es estúpido, porque el proyecto de Soto del Real de hace tres años ahora es elogiado en el modelo, y la bronca que llevaba era similar a la del actual centro penitenciario, y ha sido similar en todas partes. Por tanto, ahora seguimos avanzando, no hay un rechazo general al centro penitenciario, sino al modelo. Me he retrotraído al de Soto del Real porque es una cosa muy fresca. Hace tres años, repito, teníamos un rechazo frontal del Ayuntamiento por la cárcel, y ahora es porque es más grande. Pero entonces ese rechazo era igual de virulento que pueda ser ahora, no era muy diferente, y así ha ocurrido sistemáticamente en todas las instalaciones que se han hecho, eso dicho al margen y apostillando.

En el caso de Huesca, como en otros ayuntamientos del Partido Socialista, se han asumido estos menesteres con coherencia política, han dado la cara, la están dando en todas partes y están haciendo posible que esto se lleve adelante. En el caso de Zuera, una vez más, un alcalde socialista tiene que dar la cara para conceder la licencia de un centro penitenciario.

Sin embargo, según dicen, otros partidos se cuestionan el modelo. El modelo ya se ha establecido cuál es, hemos dicho por qué, y eso tiene unos costes determinados. Si alguien no está de acuerdo y lo cuestiona, lo que yo agradecería es que dijera también qué le va a costar y qué dedicaría a esa implantación de centro penitenciario. Porque puede ser muy ilustrativo decir: Nuestro grupo no solamente estaría dispuesto a gastar siete millones y medio por plaza en construir un centro penitenciario, sino que estaría dispuesto a pagar doce millones, más un coste adicional de tantos millones año. Conviene que se diga eso, porque entendemos que este modelo es viable y tiene un coste determinado, que al final hay que llevar a cabo. Y no valen ahora las mezclas de unas cosas con otras, porque sin el soporte económico no se puede hacer nada. En ese sentido conviene clasificarlo.

Se da la circunstancia de que a algunas comunidades que tienen competencias, incluso convenios establecidos con la Administración, y que por su número de habitantes requieren menos infraestructura, se les ofrece la posibilidad de llegar a un acuerdo, pero lo que exceda en el modelo, lo puede aportar igual la institución y la Administración, tanto a nivel de implantación como al de mantenimiento posterior. Esta es una de las medidas que, si su Grupo quiere, yo le doy como idea. No pretendemos patentar nada, pero es, repito, otra de las posibilidades que podrían plantearse y estudiarse, siempre que, naturalmente, estén dispuestos a aportar, insisto, las diferencias entre lo que costaría

llevar el tratamiento penitenciario en una cárcel recoleta y a mano, y en otras de las que instalamos en Castilla-La Mancha o Castilla-León, donde no suelen ser rechazadas, por ejemplo. En ese sentido, conviene que vayamos «mojándonos» un poco más a la hora de plantear alternativas.

En el tema de la cárcel de Huesca, tengo que decir que nosotros debemos ser excesivamente exquisitos con el Ayuntamiento, en la medida en que toman la iniciativa y el Ministerio después cambia su orientación. Por tanto, tenemos que resarcir al Ayuntamiento de Huesca de ese coste que ha tenido, sin duda por un cambio de política ministerial, y así se hará con el solar que allí existe ofrecido por el Ayuntamiento. Procuraremos que dicho Ayuntamiento pueda explicar claramente a sus vecinos cuál ha sido el coste que ha tenido y cómo le ha compensado el Ministerio con ese cambio de políticas, porque, a pesar de dicho cambio, en el conjunto nos posibilita sustituir toda la infraestructura obsoleta, y no se nos ha ocurrido otra alternativa viable, ya expliqué antes el porqué.

Todo esto se podría reducir a la mitad, claro que sí; podíamos tener un modelo de 500 plazas; tenemos cárceles de 500 plazas, de 100 y de 200, con difícil tratamiento, porque es imposible clasificar dónde hay que desplazar a los reclusos. En el caso de Huesca, la actual cárcel tiene 148 plazas y diez complementarias, y tiene 108 funcionarios, diez contratados laborales y 30 guardias civiles. En el caso de Zaragoza, aunque la ocupación es otra, como en todas las cárceles —estamos a un nivel de sobreocupación del 130 por ciento del conjunto—, las plazas son 145 funcionales y 42 complementarias, y tiene para ello 139 funcionarios, 13 contratados laborales y 27 guardias civiles. Todo eso, dicho así, es lo que ahora tenemos.

Con la racionalización de los recursos, nosotros podemos sustituir, y además mejorar, la calidad asistencial. Ahora bien, hay otros modelos, por supuesto que sí, pero no son homologables a ninguno de los de Europa, porque tenemos la singularidad de tener que tratar también, con programas de intervención, a la delincuencia organizada, y eso hace que tengamos que tener una tipología de seguridad muy diferente a la que otros países puedan tener. Repito otra vez que no podemos tener centros blandos y centros medianamente blandos. Tendrán que ser centros que puedan tener el tratamiento blando, el tratamiento duro, etcétera, es decir, que posibiliten todo tipo de tratamiento. Yo creo que eso quedó claro en mi anterior exposición.

En resumen, cada uno hemos tratado de exponer nuestros puntos de vista. Nosotros hemos contemplado todos los modelos que hay en estos momentos en prácticamente todos los países de Europa y en Estados Unidos, y hemos llegado a la conclusión de establecer un modelo que podemos llevar a cabo, que se puede financiar y que, desde luego, nuestra economía puede pagar con unos notables resultados, desde nuestro punto de vista, naturalmente.

Nosotros, cómo no, siempre estamos tratando de con-

ciliar posiciones, pero es muy difícil a veces conciliar aquí estas posiciones cuando el Parlamento de Aragón, sin más mediación que el anuncio periodístico de dónde se va a instalar, sin tener ni un requerimiento ni una comunicación oficial, como no existe, se pronuncia ya en contra, desconociendo completamente —y ni quito ni pongo palabra— cómo es ese centro y cómo va a funcionar. Yo creo, insisto, que todavía no lo sabe, aunque se diga lo que se diga y aunque se haya hecho un anticipo o un entremés de lo que puede ser.

Esto, naturalmente, son cosas que ocurren. Esa conciliación a veces en los temas penitenciarios no se produce, aunque a nosotros nada nos gustaría más que poder conciliar. Pero la Comisión de hoy es un buen ejemplo de la contradicción que existe constantemente en el mundo penitenciario, escorando desde la seguridad al centro menos impermeable, y a la inversa, y vuelta atrás y vuelta a andar. Pero estas son las cosas con las cuales los responsables de instituciones penitenciarias tienen que estar todos los días en la pelea.

- **A PETICION DEL GRUPO PARLAMENTARIO, PARA INFORMAR SOBRE LAS SITUACIONES DE LAS CARCELES ESPAÑOLAS Y PRINCIPALMENTE SOBRE LAS FUGAS DE RECLUSOS** (Número de expediente 212/001672)
- **A PETICION DEL GRUPO PARLAMENTARIO IURIC, PARA EXPLICAR LA FUGA DEL PRESO DEL GRAPO, FERNANDO SILVA, CONSIDERADO «ALTAMENTE PELIGROSO», DE LA PRISION DE GRANADA EL DIA 31 DE MARZO DE 1992 Y PARA EXPLICAR LAS MEDIDAS PROVISIONALES Y DEFINITIVAS, CON EL FIN DE EVITAR QUE SE VUELVAN A PRODUCIR FUGAS DE PRESOS Y ESPECIALMENTE PARA LOS CONSIDERADOS COMO «MUY PELIGROSOS»** (Número de expediente 212/001673)
- **A PETICION DEL GRUPO POPULAR, PARA QUE INFORME DE LAS FUGAS QUE SE PRODUCEN EN LOS DISTINTOS CENTROS PENITENCIARIOS Y EN ESPECIAL SOBRE LA FUGA DEL RECLUSO SILVA SANDE DE LA CARCEL DE GRANADA** (Número de expediente 212/001675)
- **A PETICION PROPIA, PARA INFORMAR SOBRE LA EVASION DEL PRESO DE LA BANDA TERRORISTA GRAPO, FERNANDO SILVA SANDE** (Número de expediente 212/001676)

El señor **PRESIDENTE**: El último debate de la sesión de hoy corresponde a los puntos número 8, 9, 10 y 11, donde los Grupos parlamentarios del CDS, Izquierda Unida y Grupo Popular solicitan la comparecencia del Secretario General de Asuntos Penitenciarios, también solicitada a petición propia, para informar sobre la evasión del preso de la banda terrorista GRAPO Fernando Silva Sande.

Tiene la palabra el señor Secretario General de Asuntos Penitenciarios.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE ASUNTOS PENITENCIARIOS** (Asunción Hernández): Podíamos coger el hilo, incluso, de las anteriores intervenciones para poder establecer un poco la radiografía de lo que, sin duda, siempre es una fuga. Hay que aceptar —y no soy el único que lo ha dicho, lo ha dicho alguna señorita en otra ocasión— que una evasión es siempre un fracaso del sistema, evidentemente, sobre todo cuando se trata de reclusos como el que en este caso nos trae aquí a esta comparecencia, que producen alarma social por sus crímenes, por su configuración y por su pertenencia a una banda armada que ha perturbado siempre a esta sociedad con sus actos violentos y criminales.

Esto viene al hilo también de lo que antes comentábamos de que nuestro país tiene una singularidad en cuanto al crimen organizado, a la delincuencia organizada por el terrorismo, por las bandas terroristas, ya que tenemos dos, una concretamente con un mayor número de reclusos, como es ETA; otra, como es GRAPO, que aproximadamente tiene unos cien reclusos en las cárceles, y otros grupos que por su relevancia son inferiores en cuanto a número, pero no por la repulsa que puedan producir sus crímenes.

Cuando se toma la decisión de intervenir con grupos terroristas, hay que contemplar los recursos que se tienen en todas las variables, y contemplar también todos los catálogos de riesgos. Es ahí donde la Administración y en este caso el Secretario General, que políticamente es el máximo responsable, tiene que asumir su responsabilidad a la hora de tener que contemplar también los riesgos que puede suponer el que la negligencia puntual en la vigilancia encomendada para uno de los reclusos, pueda dar lugar a una fuga como la que se ha producido.

Lo que quiero resaltar es que, por el hecho puntual de esta fuga de un recluso considerado peligroso, con unas medidas especiales de vigilancia, además de incluirlo en ese fichero de especial seguimiento que, por otra parte, se nos critica también reiteradamente, pero que hay que tenerlo para llevar ese especial seguimiento contando con la infraestructura que poseemos; por ese hecho puntual, decía, no hay que pensar que el sistema en sí no sirve. Hay que distinguir claramente lo que pueden ser las evasiones de los reclusos que tienen una cierta facilidad de movimientos. Si se analizan desmenuzadamente las fugas que, por ejemplo, ha habido en el primer trimestre, se puede comprobar que todo los reclusos, menos tres, están ya reingresados a la prisión. Algunos tenían cumplimiento de su condena una semana después del día que se fugaron, lo cual demuestra que hay una cierta tolerancia en los movimientos cuando ya el recluso está próximo a extinguir su condena, y estos son los reclusos además que más fracasos penitenciarios tienen después. En el caso de Orense, al que me estaba refiriendo, tenía el cum-

plimiento de su condena una semana más tarde, y ahora tendrá que pasar seis meses más para el cumplimiento de la pena por la evasión que se produjo.

Así pues, hay que hacer dos bloques bien diferenciados de lo que puede ser el fracaso del sistema en la fuga de los presos que no llevan un tratamiento, un seguimiento especial, y aquellos que sí lo llevan, porque las medidas de seguridad son otras y la normativa que se contempla es muy diferente. Eso solamente es posible llevarlo a cabo (con la infraestructura que tenemos y no con la que deseáramos o con la que seguramente si llevamos a cabo el plan expuesto tendremos acabada en el año 1996) si el personal, si los funcionarios asumen esta tarea no solamente como una más de las que tienen, sino como una contribución en la lucha contra el terrorismo, ambas cosas a la vez, con esos internos pertenecientes a grupos armados o bandas armadas. De ahí es donde creo que hay que sacar una conclusión.

Soy el primero en lamentar y asumir la responsabilidad que me corresponde en este tema, pero no hay que generalizar al conjunto del sistema. Ese fallo no puede empañar una tarea que los funcionarios de prisiones están desarrollando con eficacia. Digo con eficacia porque en tres años hemos tenido este único fracaso. Para mí ése es un balance altamente positivo de la eficacia de custodia. Uno sólo no puede empañar a un conjunto de 600 presos distribuidos y separados en las diferentes cárceles que son las que son, son las que tenemos. Ahí es donde quiero centrar mi intervención, sobre todo porque es posible llevar a cabo esa política de separación si contamos con la aceptación, con la entrega y con el apoyo que los funcionarios de prisiones han dado a esa política.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Secretario General de Asuntos Penitenciarios.

¿Grupos que desean intervenir, además de los proponentes? (Pausa.)

Por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra el señor Garzón.

El señor **GARZON GARZON**: La comparecencia del señor Asunción, según el orden del día a petición propia, desde mi punto de vista personal no obedece tanto a petición propia sino a que ha sido arrastrado por la solicitud de los grupos de la oposición, por una razón evidente, porque es la última en el registro de entrada de este Congreso. Sea de una forma o de otra el hecho es que nos va a permitir que nos explique las razones de la huida del preso. En las explicaciones que nos ha dado no ha dicho absolutamente nada sobre cuáles han sido las razones por las que el preso del GRAPO se escapó y huyó de la cárcel de Granada.

Como usted bien sabe en la madrugada del 31 de marzo se evadió de la prisión provincial de Granada Fernando Silva, jefe del comando itinerante del grupo terrorista GRAPO y considerado altamente peligroso.

Esta fuga creó —él ha dicho alarma social— por lo menos conmoción social, no solamente en los ciudadanos de la provincia de Granada y en Andalucía, sino que se ha extendido a todo el resto del Estado. La preocupación ciudadana continúa por una razón evidente, porque todavía el preso fugado no ha podido ser detenido, con el consiguiente peligro que ello supone para todos los ciudadanos y que pueda seguir cometiendo actos sangrientos, como él ha dicho.

Como realmente no ha explicado qué relación existe entre la situación de la cárcel de Granada y la incidencia que tiene la misma con esta fuga, me voy a permitirle recordarle —creo que lo sabe pero por si no lo conoce le voy a informar— cuál es la situación y un poco la historia de la cárcel de Granada.

El 3 de mayo de 1991 se fugan dos presos utilizando un andamio y una pantalla, esa famosa malla metálica antilanzamientos. El 8 de febrero de 1992 se vuelven a fugar otros dos y también esa malla metálica tiene algo que ver en la fuga de los mismos; y el 31 de marzo se fuga el preso Fernando Silva. Es decir, en menos de un año en la cárcel provincial de Granada se han fugado cinco presos, uno de ellos especialmente peligroso, que es el que hoy nos ocupa y sobre el que estamos debatiendo.

Esta situación de la cárcel de Granada no es casual ni se ha gestado de una manera imprevista o porque no se ha denunciado la situación de la cárcel de Granada, porque tengo que recordarle que el 26 de junio de 1991, a una pregunta del Diputado que le está hablando en este momento, el Gobierno hace recaer la responsabilidad en la fuga de los dos presos a fallos humanos. Relativiza la importancia que tiene la estructura arquitectónica del centro de Granada y hace recaer en los funcionarios la responsabilidad, lo que provoca evidentemente el primer cese del Director Provincial de entonces de la cárcel de Granada.

El 12 de febrero de este año, también el Diputado que les está hablando, hace una pregunta oral, que aún no se ha sustanciado en esta Comisión, para debatir la fuga de dos presos, concretamente las del 8 de febrero. Es decir, que ya hay antecedentes de que la cárcel de Granada no reúne las condiciones adecuadas para evitar, no solamente la fuga de presos calificados de altamente peligrosos, sino tampoco de presos de menos riesgo o menos peligrosos.

Con relación a la incidencia que tiene la política de dispersión de presos en la cárcel provincial de Granada, tengo que decir que evidentemente tiene aspectos positivos dicha política, que tiene beneficios desde el punto de vista social, desde el punto de vista político, de contribuir a erradicar el terrorismo y nosotros eso no lo cuestionamos, porque estamos completamente de acuerdo, pero esa política en la cárcel de Granada sí tiene unos aspectos negativos, sobre los que quisiera informarle.

Al cambiar la finalidad de la prisión de Granada que hasta ese momento fundamentalmente estaba dedicada a presos de carácter no peligroso y provincial, no

se ha visto seguido ese cambio en la política de internamiento de otro tipo de presos con una mayor dotación de seguridad a la prisión provincial de Granada. Un cambio de esas características simultáneamente debía haber conllevado una mayor seguridad, tanto en elementos materiales como de personal, obras y compromisos, concretamente suyos y del señor Pastor, hace un año o dos, para tomar medidas que contribuyeran a la seguridad de los presos de la cárcel de Granada.

Tampoco en ese cambio de política se recicla a los funcionarios que se ven obligados, rápidamente, a dar una atención a presos cualitativamente diferentes. Eso tampoco se produce cuando además se sabe que en septiembre de 1991 el preso Fernando Silva, ya había intentado huir de la cárcel de Cartagena, con lo cual había el antecedente de que esta persona evidentemente no tenía intención de cumplir la condena, sino como todos, y especialmente este recluso, era evadirse de la misma; pero se le traslada a Granada. Permanece en el establecimiento penitenciario de Granada hasta febrero de 1992 lo que le permite familiarizarse con los presos del recinto, conocer la prisión en profundidad, además de haber otro preso del GRAPO en la cárcel provincial de Granada en régimen abierto y hoy en libertad, con lo cual puede haber una mayor información o conexión que facilitara lo que desgraciadamente —eso lo compartimos— el 31 de marzo ocurrió. Reingresa el famoso preso, Fernando Silva, a finales de febrero de 1992 y prácticamente a un mes es cuando se produce la desgraciada fuga.

¿Cuál es la situación de seguridad de la prisión provincial de Granada? Globalmente la prisión provincial de Granada está considerada como una cárcel insegura por muchas circunstancias. Concretamente es una cárcel, como SS. SS. saben y supongo que también el señor Asunción, cuya construcción tiene 60 años, con una finalidad en aquella época evidentemente distinta a la que pretenden tener las cárceles en la actualidad, de acuerdo con el artículo 25 de la Constitución de reinserción social, de rehabilitación, y no tanto de custodia o penalización.

La cárcel de Granada tiene bajos muros, reconocido en comparecencias anteriores en esta Comisión. Se prometió que se iban a elevar; los muros no se han elevado, siguen exactamente igual. Sí se hicieron unas obras para evitar el lanzamiento de objetos desde el exterior, porque sabemos que era relativamente fácil introducir droga, por ejemplo, e incluso algún tipo de armas; es decir, cualquier objeto, y para ello se instaló la famosa malla metálica antilanzamientos, con tan mala fortuna que prácticamente todos los funcionarios con los que he tenido ocasión de consultar en una visita reciente, dos días antes de la fuga del preso del GRAPO, dicen que más que dar seguridad ha contribuido a todo lo contrario. Sé que la intención del Secretario no era esa, evidentemente, pero la experiencia ha demostrado que ha provocado lo contrario de lo que se pretendía evitar. ¿Por qué? Porque aparte de los elementos antiestéticos que tiene esa malla, que va contra la ima-

gen bella de la ciudad de Granada, como ya le he dicho anteriormente en tres de las fugas algo ha tenido que ver la malla, aunque no exclusivamente, en facilitar la huida de los presos.

Es evidente —el señor Secretario lo conoce— la insuficiencia de personal. Por los dos directores cesados usted conoce la situación de las necesidades de la cárcel en cuanto al número de funcionarios.

Usted también sabe que hay dos garitas que llevan inutilizadas, sin vigilancia, desde tiempo inmemorial, por falta de personal.

Usted sabe también que la vigilancia exterior de policías nacionales en los momentos de patio de los reclusos, en la actualidad hace más de un año que no se realiza.

Usted también debe saber que los funcionarios carecen en la actualidad de «walkie-talkie», una fórmula bastante sencilla de dotar a este personal de medios para que pudiera comunicarse con cierta rapidez; y también sabe de la inutilización y falta de eficacia, del sistema de detección perimetral cuando el sistema de circuito cerrado de televisión no funciona, parece ser que por razones de impago a la empresa que lo instaló. Aparte de esa circunstancia, que puede ser real o no, lo que no ha hecho operativo este sistema de vigilancia ha sido la instalación de esta ya famosa malla metálica antilanzamientos.

Ni que decir tiene que la masificación lejos de ir disminuyendo ha aumentado. Hace un año tuve la ocasión de visitar también la cárcel de Granada y entonces había 50 ó 60 presos menos que en la actualidad.

¿Cuál es la población reclusa que existe con la masificación que le he apuntado? Hay una media de 500 presos en la cárcel provincial de Granada, cuando la capacidad real del centro no supera los 200. Dentro de ese número de reclusos que están en la prisión provincial de Granada hay ocho calificados como altamente peligrosos en esa política de dispersión de presos; concretamente siete de ETA y uno del GRAPO.

En cuanto al movimiento de los presos (usted conoce que la cárcel de Granada sirve para que pernocten muchos presos que van destinados a otras cárceles) es, por término medio, de unos 200 mensuales, entre los que se encuentran muchos internos —esto es un eufemismo, desde mi punto de vista— que usted ha catalogado, conforme al fichero de presos especialmente peligrosos. Hasta seis de estos presos duermen en una misma celda, cuando la capacidad es de uno o dos como máximo. Por si esta situación que le acabo de describir fuera poco —y no es catastrofista, sino real, como la vida misma—, le voy a dar algún otro dato que puede explicar, ya que usted no lo ha hecho, el porqué de la fuga del preso GRAPO.

El 11 de marzo cesan 22 funcionarios en prácticas en la prisión provincial de Granada, de ellos 11 del servicio interior, lo que supone una reducción del servicio interior de vigilancia del 33 por ciento y, como consecuencia, una acumulación de servicios que se puede constatar entre estos casos, ya que en la madrugada

da del día 31, cuando se fugó Fernando Silva, había en servicio nocturno tres funcionarios de vigilancia, uno de rastrillo, un jefe de centro y un jefe de servicio para una población de 500 internos. Había seis de servicio cuando, según las necesidades, debería haber doce. El funcionario responsable a quien usted, junto con el director y el subdirector acaba de abrir un expediente (a nosotros no nos parece mal que se depuren las responsabilidades de acuerdo con la Ley y el Reglamento de funcionarios civiles del Estado, creemos que hay que depurar las responsabilidades y en ese sentido no le vamos a criticar absolutamente nada), este funcionario, además de su responsabilidad de vigilancia de la celda de aislamiento, tenía cuatro departamentos más; el de menores, el de aislamiento, el de destino e ingreso y el de sección abierta, con el agravante de que tenía también el de menores de donde hacía poco tiempo —concretamente en febrero— se habían fugado dos reclusos. Esta es la situación real de esa noche en cuanto al funcionamiento y a los funcionarios que prestaban servicio en la cárcel de Granada.

Por todo ello, señor Asunción, ya que la filosofía de usted y de su Gobierno es hacer recaer exclusivamente la explicación de la fuga del preso GRAPO en el personal funcionario, con independencia de las responsabilidades individuales que nosotros vamos a apoyar si se detectan y se demuestran, yo le voy a formular una serie de preguntas para ver qué me responde.

¿Cuántos directores tienen que cesar en la presión provincial de Granada para que usted comprenda que el problema no es exclusivamente del personal de su confianza, del que usted nombra, sino que hay otras causas —que he intentado explicarle— que contribuyen y facilitan que estos sucesos de fuga vengam ocurriendo?

¿Cree sinceramente que con los ceses se soluciona el problema de la prisión provincial de Granada en cuanto a la masificación, a la falta de personal y a los medios de seguridad?

Hoy le he oído decir que para el año 1995 va a haber un nuevo centro en Granada, ¿de quién es la responsabilidad de que las previsiones presupuestarias de 1991 —decían que 100 millones para compra de terrenos, después para el año 1992 se fijaron en 200 millones y para el año 1993, 400 millones— no se hayan ejecutado y que el plazo previsto por ustedes, que era el año 1994, ya he oído decir que será para 1995? ¿De quién es esa responsabilidad?

¿De quién es la responsabilidad de que el funcionario que tenía que atender, la noche del suceso, a su departamento, atendiera a cinco departamentos más?

¿De quién es la responsabilidad...?

El señor **PRESIDENTE**: Señor Garzón, concluya, por favor.

El señor **GARZÓN GARZÓN**: Voy concluyendo, señor Presidente.

¿De quién es la responsabilidad de que los 22 alumnos en prácticas cesen sin haberse incorporado los nuevos?

¿De quién es la responsabilidad de que el sistema de seguridad no funcione?

¿De quién es la responsabilidad de no haber elevado los muros, como estaba programado y previsto?

¿De quién es la responsabilidad de que la existencia de dos brigadas, con 40 metros cuadrados cada una, contengan 32 presos, un sólo servicio y tres y hasta cuatro literas en dicha brigada?

¿De quién es la responsabilidad de que los funcionarios no posean «walkie-talkie»?

¿De quién es la responsabilidad de que las dos garras no estén atendidas?

¿De quién es la responsabilidad de que a la hora de patios no haya vigilancia exterior?

¿De quién es la responsabilidad de que la masificación y la «ratio» sigan siendo altas en la prisión provincial de Granada?

Señor Asunción, evidentemente no es culpa de los funcionarios, lo reitero una vez más. Depúrense las responsabilidades individuales, pero la responsabilidad de todas estas preguntas no recae sobre los funcionarios, entiendo que recaen sobre usted.

Para resumir, señor Presidente, yo no voy a pedir su dimisión, porque sería perpetuarle en el cargo, dada la política que tiene el Gobierno, que cuando la oposición pide la dimisión de alguien lo que hace es reforzarle en su posición, pero tengo la convicción y la seguridad de que la inmensa mayoría de los presos, gran parte de los funcionarios —al menos de Granada— los familiares y gran parte de la ciudadanía le agradecerían que bien de «motu proprio» o bien por parte del Gobierno, usted dejara de asumir la responsabilidad de instituciones penitenciarias.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo parlamentario Popular tiene la palabra el señor Díaz Berbel.

El señor **DÍAZ BERBEL**: El señor Asunción esta mañana ha dicho que es muy difícil explicar lo que no tiene explicación, y lo que nos ha ocurrido en Granada es difícilmente explicable. También ha dicho al principio de su intervención que los partidos de la oposición utilizamos estos fallos que ocurren como arma arrojadiza. Ese no es el caso del Grupo Popular en esta Cámara.

Yo no me voy a arrogar ningún «copyright» en este asunto porque no sería justo; pero los medios de comunicación, allá por el mes de septiembre cuando se produce el traslado a la prisión de Granada del GRAPO Silva Sande, ya denuncian que no era conveniente por la falta de seguridad de la prisión. Posteriormente, son los sindicatos los que también opinan que no es aconsejable la permanencia de este peligroso recluso en la prisión de Granada, pero incluso llega a afirmar estos argumentos el gobernador civil de la provincia, que yo creo algo pinta, por lo menos en el

Gobierno socialista y que también cataloga esa prisión como falta de seguridad cuando ha habido alguna de esas fugas a las que ha hecho referencia el parlamentario por Granada de Izquierda Unida.

Con posterioridad a todo esto fue un servidor de todos ustedes quien en el Pleno del 19 de febrero —y en relación con la inseguridad de las cárceles españolas— ya advirtió al señor Ministro, incluso con nombres y apellidos, que por la falta de seguridad de la prisión de Granada, corría peligro la permanencia en la misma, del recluso Silva Sande. Por tanto, no diga hoy aquí que nosotros queremos utilizar este hecho como un arma arrojadiza, porque el refrán español dice que «el que avisa no es traidor», y sería de plena aplicación en este momento.

Señor Asunción, se ha dicho aquí, y habría que repetirlo, que la cárcel de Granada carece del suficiente personal porque está supersaturada en cuanto a la población reclusa. Ha dado usted un dato en el sentido de que estamos alrededor del 130 por ciento en cuanto a la ocupación en prisiones —sí no he tomado mal la cifra—, pero en el caso de Granada estamos a algo más del 200 por ciento. Yo no sé si los granadinos somos ciudadanos de tercera o de segunda; pero la realidad es ésta.

Por otra parte, dicen ustedes que se va a continuar con el esclarecimiento de los hechos. Si esto va a ser así, las medidas que se han adoptado han sido precipitadas, y unas medidas precipitadas de cese y de sanciones yo creo que no deben recaer acusando constantemente de negligencia a los funcionarios, que es su sistema. Seis directores de la prisión de Granada en seis años, como en las corridas de toros: «seis toros, seis». Yo creo que ése no es el sistema, porque se ha demostrado, en este último caso, que ha sido una política errónea que, por tanto, ha permitido que se evada de la prisión de Granada el GRAPO Silva Sande. Creo que mi partido y mi grupo han demostrado muchas veces estar de acuerdo con el programa de dispersión de estos presos peligrosos, sobre todo terroristas, incluidos en el Fies, fichero especial que se tiene para estos elementos que intentan trastornar la convivencia en la democracia. Pero hay que tener un criterio selectivo de a quiénes y a dónde se les dispersa, porque no todos son dispersables y no todos los lugares a donde se les dispersa son aconsejables. El menos aconsejable de todos —no voy a incidir en argumentos ya dados— es Granada, que, por lo visto, está en la cola, hasta 1995.

Creo que son medidas políticas las que hay que tomar en la actuación para poner manos a la obra. No se puede tachar de negligencia en los funcionarios la fuga del señor Silva Sande, porque la noche anterior a esa fuga había dos donde tenía que haber doce funcionarios; es decir diez funcionarios menos.

Creo que hay que poner rápidamente remedio a estas cuestiones. Todavía quedan algunos presos peligrosos internados en la prisión de Granada y ha quedado demostrado que las condiciones son vulnerables. Cuan-

do hoy se hablaba aquí de la permeabilidad de las prisiones españolas, pienso que ésta no puede llegar a que simplemente con la pata de una silla (el tema es más bien que de pata de silla de pata de banco), se pueda taladrar un muro y acceder a un patio para, después, utilizar una técnica que todos hemos leído cuando éramos pequeños en el famoso TBO. A este respecto, se les podría ocurrir a ustedes a los socialistas prohibir la venta de «tebeos» en las prisiones para que no aprendan a evadirse porque esta fuga ha sido de TBO, como digo, con sus típicas sábanas anudadas; no faltaba más que el señor Silva Sande llevara el traje a rayas y la bola con la cadena. De verdad, era algo que, aunque cause risa, causa pena en realidad y nos causa honda preocupación.

Por tanto, si ha habido alguna negligencia, no se le puede acusar al director de la prisión ni tampoco a los funcionarios. Quizá al director de la prisión le nombraran usted por algún motivo, pero si hay alguna negligencia en este caso, ha sido suya y del departamento. Yo entiendo que en un partido de fútbol, cuando un equipo fracasa, el Presidente (aprovechando cualquier estancia del Presidente, del Presidente de Gobierno en nuestro país, que debería tomar cartas en el asunto), el Secretario técnico del club y el entrenador dimiten, pero nunca se cesa al portero o al conserje del estadio. Si se quiere que las cosas funcionen, no le voy a pedir la dimisión, porque naturalmente coincido con lo que dice el Diputado Garzón, pero nuestro interés sería que usted dejara cuanto antes el cometido que le han encomendado.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo parlamentario Mixto, tiene la palabra el señor Pérez Bueno.

El señor **PEREZ BUENO**: Señorías, a mí me preocupa la actitud del Secretario General de Instituciones Penitenciarias, al minimizar el asunto de la fuga del GRAPO. Yo creo que pone en evidencia y es expresión de la deficiente aplicación de la política de dispersión de los presos terroristas en las instituciones penitenciarias españolas.

Como antes decía, califiqué el sistema penitenciario español de vergüenza y como gran fracaso de la política del Gobierno socialista, y el centro de Granada es expresión de esa lamentable situación del sistema penitenciario.

La política de dispersión de presos terroristas es una política que puede ser positiva, pero hay que aplicarla en condiciones. La aplicación es lo que falla si no se tiene en cuenta las condiciones de seguridad de las cárceles donde se destinan, porque la mejor política es que el preso no se escape.

A mí me sorprende que en la intervención anterior, el Secretario General de Asuntos Penitenciarios, en línea con unas declaraciones que hizo el día uno, porque está recogido en la prensa del jueves, día 2, en las que decía textualmente, minimizando la situación, que ha habido un exceso de confianza y que la dispersión

de presos terroristas aumenta este tipo de riesgos. Al iniciar este proceso, ya preveíamos que podría surgir algún hecho tan lamentable como éste, que no debe servir para que se desanimen los funcionarios de prisiones.

Siempre he creído que el Secretario General de Asuntos Penitenciarios tenía que prever que no se fugara ningún preso; no hacer una política que prevea la fuga de los presos. Así de claro. Por eso me preocupa cómo minimiza y le quita importancia al asunto. Aquí no estamos ante una cuestión cuantitativa, estamos ante una cuestión cualitativa, en un tema que es de principal preocupación en España. El problema número uno que tiene España, reconocido por todo el mundo, por los partidos políticos y por el propio Presidente del Gobierno es el terrorismo; en consonancia, creo que hay que tener una política adecuada.

Por todo ello, la fuga de un terrorista de una de las cárceles, aunque fuese una cárcel en perfecto estado, que ésta no lo es, cuesta a la sociedad española un esfuerzo extraordinario, porque apresar a un terrorista supone sangre, sudor y lágrimas, y, en mi opinión, es motivo para que, ante un problema de la gravedad de éste, el Secretario General de Asuntos Penitenciarios cese por responsabilidad política. Estos hábitos democráticos europeos aún no corren por nuestros pagos, aunque supongo que en un futuro tendrá que ocurrir.

Aquí ya se han expuesto las características del centro de Granada: no funciona el sistema de vídeo, no funciona el sistema de detección por infrarrojos, no funciona el grupo electrógeno y, cuando se va la luz, la prisión de Granada queda a oscuras con grave situación para los internos y funcionarios; los puestos de vigilancia de la Guardia Civil carecen de visibilidad; es notoria la falta de personal; las redes metálicas, que después se han instalado para evitar que tiren objetos a la prisión, han servido para ayudar a la fuga del GRAPO. Todo esto lleva a la conclusión que el Secretario General ha sido el aliado objetivo de la fuga del GRAPO, porque mejores condicionees para que se fugue no se le pueden poner a un preso. En esa cárcel ha ido a situar a un preso, pero tiene siete más allí. Ya se había advertido antes, no solamente a través de declaraciones por medios de comunicación sino de iniciativas parlamentarias, de la situación. El propio director de la cárcel había comunicado esta situación, pero el Secretario general no se inmuta, mientras que allí tiene instalados nada más y nada menos que nueve presos de alta peligrosidad.

Francamente, creo que el Secretario General no puede estar con la tranquilidad con la que está porque no tiene seguridad de que, cuando salgamos, no haya algún otro que se haya escapado, porque las condiciones para ello son óptimas.

El centro penitenciario de Granada está desde el año pasado en condiciones de cierre inminente, según la lista que ustedes mismos publican; concretamente está detrás del de Pontevedra, que fue cerrado por falta de condiciones de seguridad; ¡pues allí existen presos de

alta peligrosidad! Luego en la política de dispersión de presos terroristas ha de tenerse en cuenta que tiene el límite de no instalación en centros que no reúnan condiciones de seguridad.

Que casualidad que en Cataluña, donde tienen transferencia de competencias en instituciones penitenciarias, no haya un solo preso. Ustedes, que tan bien se llevan con la gente de Cataluña, pueden hacer que en las cárceles, que son mejores y tienen más condiciones de seguridad, tengan presos como los del GRAPO o los presos etarras; pero esto no es así, ustedes no hacen una política adecuada y, además, se toman esta cuestión con muchísima alegría.

Aquí ya se ha hablado de la deficiencia de personal, se ha hablado también de cómo, en esa noche, tres funcionarios estaban para cubrir cinco módulos, como se ha citado aquí, cinco departamentos: menores, aislamiento, destino, ingreso, tráfico y sección abierta. Pero es que en la noche anterior estaban solamente dos funcionarios, según propias informaciones de allí. Cualquiera día se encuentra con algún preso menos. Con un sólo funcionario que hubiese estado en ese departamento no se hubiese podido fugar el GRAPO. Con que sólo hubiese funcionado la cámara de vídeo, no se hubiese podido fugar el GRAPO. Se han creado todas las condiciones y usted ha sido el aliado más objetivo que ha tenido para fugarse; por eso, usted tiene la responsabilidad inmediata.

Allí había un funcionario esa noche, un pobre hombre, que era la primera vez que le tocaba ese departamento, y resulta que sobre él han caído los truenos de las responsabilidades. Le ha tocado la china al pobre hombre; la primera vez, si hubiese sido otro funcionario, le hubiera tocado la china a otro. Es decir, ustedes han trasladado esa responsabilidad, buscando ante la opinión pública y ante la sociedad española, un chivo expiatorio, un pobre hombre, un pobre trabajador, no en el sentido noble de la palabra, ¡jojo! y resulta que los que tienen responsabilidades políticas directas, el aliado más directo de la fuga del GRAPO está aquí tan tranquilo, quitándole importancia al asunto.

¿Hasta 1995 va a tener usted la cárcel de Granada como esta, con los etarras allí, sin funcionar el vídeo y sin personal suficiente para cubrir todos los departamentos? ¿Hasta entonces y con los etarras allí? Yo creo francamente que la política penitenciaria en este sentido es una política altamente deficiente, y si usted asume la responsabilidad, asúmala con todas las consecuencias, porque es muy bonito decir que asume la responsabilidad. Pero, ¿en qué consiste su responsabilidad? ¿Cómo la asume? ¿En qué se traduce esa responsabilidad? Viene aquí a decir que asume la responsabilidad, pero para qué, cómo y de qué manera.

No es un problema cuantitativo, es un problema cualitativo, de un preso, como tantas veces decís aquí los miembros del Grupo Socialista cuando queréis minimizar. Aplicadlo también en este caso ante un preso terrorista, que es un asunto de sumo, de primordial interés y de objetivo prioritario para la política español-

la. Por ello, creo que es preocupante esa actitud del Secretario General de Asuntos Penitenciarios, y creo francamente que sería bueno que se revisara la política de dispersión de presos terroristas, no tanto la política como la aplicación de esa política, en qué cárceles están y en qué condiciones de seguridad, porque aquí no solamente es responsable el Secretario General sino también el Ministro. Si volviera a ocurrir un suceso de estas características en cualquier otra cárcel con cualquiera de estos presos peligrosos, en una sociedad que está bañada por la sangre derramada por los terroristas, sería tan grave que no se podría liquidar de esta manera.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Cuesta.

El señor **CUESTA MARTINEZ**: Quiero comenzar mi intervención coincidiendo con las primeras palabras del Secretario General de Asuntos Penitenciarios, en el sentido de distinguir, en la problemática de las fugas, dos tipos de circunstancias, o dos tipos de bloques en los reclusos afectados por esas fugas.

Hablaba el Secretario General de aquellos que llevan un seguimiento especial y de aquellos que no lo llevan por cuanto que están sometidos a otros tipos de regímenes. Pues bien, señorías, esta que nos ocupa es la primera fuga —y esperemos que sea la última y única— de aquellos reclusos que llevan un seguimiento especial, y no olvidemos que en España hay una cifra superior a los 600 reclusos que tienen su origen en delitos relacionados con el terrorismo.

Nos preocupan menos, aunque también nos preocupan, otro tipo de fugas, pero bien es cierto que en 1992 se ha hablado de once fugas en una población reclusa superior a los 35.000 internos; de una «ratio» de fugas, que se ha visto a lo largo de la sesión de esta mañana, próxima al 0,25 por ciento, y ello no nos puede llevar a poner en crisis lo que podríamos denominar medidas de tratamiento de vocación reeducadora o resocializadora de los reclusos, porque, en efecto, algunas de las fugas, no la que nos ocupa en el caso de Granada, han sido realizadas por aquellos que, en atención a sus circunstancias o a su peculiar actividad resocializadora, ocupaban puestos de menos seguridad o de cierta confianza, lo que propició, en algún momento determinado, la fuga de los mismos. Por consiguiente, mi primera reflexión es reafirmarnos en el objetivo reeducador y de reinserción que deben de cumplir las penas, tal como establece el artículo 25.2 de la Constitución Española.

En segundo lugar, analizando la problemática que nos ocupa, yo quisiera usar las mismas palabras del Secretario General para calificar los hechos de la evasión del preso de la banda terrorista GRAPO, Fernando Silva Sande, de Granada, y calificarlo como un fracaso del sistema, pero a continuación añadir que no se debe generalizar ni en el tratamiento en relación a los funcionarios, ni en el tratamiento en relación a ese

sistema. Ha habido, efectivamente, un grave fallo, un fallo que parece se deriva de la coincidencia de un cúmulo de errores de control y supervisión o del funcionamiento de los sistemas de seguridad.

La segunda afirmación que quiere hacer mi Grupo Parlamentario es que la política de separación de reclusos de bandas armadas conlleva riesgos pero ha demostrado su eficacia. Ratificamos, por tanto, nuestro apoyo a esa política de dispersión o separación de los reclusos terroristas, ya que dichas organizaciones terroristas han hecho de la concentración un instrumento de coacción no sólo a reclusos, sino a familiares. Pero, efectivamente, esta política de separación genera una complejidad y una serie de riesgos que no se pueden desconocer y que hay que tener en cuenta cuando analizamos los hechos que nos ocupan.

Todos coincidimos en que la infraestructura penitenciaria actual es la herencia de un sistema penitenciario que se ha venido arrastrando y que tiene sus deficiencias, pero determinados centros, a pesar de todo y porque se considera positiva esa política de separación, acogen a reclusos respecto de los que hay que tener una vigilancia y una atención especial.

Por consiguiente, es el elemento factor humano, es el elemento recursos humanos el primordial para la seguridad en determinados centros penitenciarios, y mi Grupo, recogiendo las palabras iniciales del Secretario General, no quiere generalizar la crítica, sino que tiene que reafirmar el respeto porque, en líneas generales, todos los funcionarios han estado a la altura de las circunstancias en la vigilancia de este tipo de reclusos dispersos. Y no queremos hacer, repito, una generalización de la crítica, como tampoco una generalización de los fallos. (**El señor Vicepresidente, Valls García, ocupa la Presidencia.**)

A la vista de algunas informaciones que hemos podido observar en determinados medios de comunicación, parece que en Granada ha habido un importante componente de deficiencias en el funcionamiento concreto del servicio de vigilancia. Yo quiero plantear una serie de interrogantes para que nos responda el Secretario General en relación a los hechos acaecidos en la noche del 30 al 31 de marzo del presente año. ¿Se han realizado las rondas nocturnas en estos supuestos? ¿Ha habido minuciosidad en la inspección ocular de la celda de este recluso en concreto? ¿Ha habido en las requisas de puertas, ventanas, techos de la celda la suficiente minuciosidad? ¿Se ha producido el cambio obligado de celda semanal para este tipo de reclusos peligrosos? ¿Han funcionado o no y por qué razón no lo han hecho los sistemas de seguridad? Por cierto, en relación a esta polémica de los sistemas de seguridad, leíamos esta semana en «Diario 16» que el portavoz de una empresa de seguridad, señor Mayor Oreja, que hacía la instalación en dicha materia de seguridad, afirmaba que había entregado la obra en perfecto estado al centro penitenciario de Granada. En todo caso, es bueno recoger de este dato algo importante, y es que a últimos de 1991 o primeros de 1992 se ha realizado

una inversión en materia de seguridad importante en el centro de Granada. Primera conclusión básica que hay que tener en cuenta cuando analizamos la situación de ese centro penitenciario.

Hemos conocido también, a través de los medios de comunicación, la existencia o la depuración provisional de determinadas responsabilidades de algunos funcionarios, que se han puesto de manifiesto a lo largo de este debate, a veces no con la suficiente coherencia, porque todos tenemos la tentación de exculpar con carácter generalizado las responsabilidades concretas. Pero, ¿que hubieran dicho algunos portavoces políticos si desde el Gobierno no se depuran ni se inician medidas cautelares de depuración provisional de determinadas responsabilidades? Habría habido, imagino, una coincidente acusación de negligencia al Secretario de Estado no por iniciar la investigación correspondiente, por no iniciar esa depuración de responsabilidades correspondientes a un fallo del sistema de vigilancia y de seguridad del centro penitenciario de Granada. Por consiguiente, seamos coherentes.

Creemos que es importante que de manera cautelar se haya abierto la investigación y se hayan iniciado los trámites de depuración de responsabilidades, pero no se puede disparar «per saltum», y exigir responsabilidades «per saltum». Es preciso, señorías, analizar si hay un nexo causal entre la gestión del Secretario General de Asuntos Penitenciarios y la fuga del Grapo Silva. Es preciso también analizar si basta sólo delimitar esa conexión causal, objetiva y remota para predicar la responsabilidad, o si no será más correcto extraer las condiciones básicas y analizarlas para saber si entre ellas y el resultado existe o no un engarce que justifique respecto de quién y en qué grado es preciso predicar responsabilidades.

En la cárcel de Granada se han observado determinadas deficiencias, y mi Grupo quiere, a la hora de buscar este engarce en las responsabilidades o en el estudio de ese nexo causal, plantearse las siguientes preguntas. En primer lugar, ¿se han puesto en marcha mecanismos que mejoren las condiciones de seguridad en las cárceles españolas? Están los Presupuestos Generales del Estado que hablan de instalación de medidas de seguridad electrónicas en los centros penitenciarios. En 1990, 73 instalaciones; en 1991, 77 instalaciones, y en 1992, 75 instalaciones. En el caso de Granada, antes hemos dicho —en virtud de las declaraciones del portavoz de la empresa de seguridad, señor Mayor Oreja, y otros portavoces no identificados en la prensa del pasado lunes— que se habían realizado obras por importe superior a los 18 millones de pesetas; obras para instalaciones relativas a la seguridad. Se habían realizado, y se están realizando, otro tipo de obras en materia de seguridad y, por consiguiente, en principio parece que hay mecanismos anteriores a la fuga que estaban funcionando en los sistemas de seguridad del centro de Granada.

Segunda cuestión. ¿Existe un plan de mejora de infraestructuras penitenciarias? Es un tema que hay que

valorar a la hora de exigir una responsabilidad política, y a lo largo de esta mañana lo hemos visto. Se ha hablado no sólo de reformas o actuaciones concretas a corto plazo; se ha hablado también del plan de amortización y creación de centros penitenciarios; se ha incurrido en la incoherencia de denostar la impermeabilización de determinados centros y de reclamar la permeabilidad, y ahora, en esta comparecencia concreta, se vuelve a reclamar la impermeabilidad de determinados centros. Los dossiers de prensa están llenos de oposiciones a ubicaciones de determinados centros penitenciarios, en Soto, en Toledo, en Aragón; ha habido incluso quién ha llegado a hablar de acciones violentas si se ubica una prisión en un lugar preciso. Creo que debemos hacernos todos colectivamente una reflexión para tener mayor responsabilidad política a la hora de abordar estos temas. Pero, en todo caso, ¿existe un plan de mejoras de infraestructuras? Sí, existe. ¿Está presupuestado en los Presupuestos para 1992 ese plan de mejoras de infraestructuras? Sí, hay una partida superior a los 22.000 millones de pesetas, y está bien reciente el debate presupuestario en esta Cámara.

Tercera cuestión que plantearíamos. ¿Existe un plan de dotaciones y plantillas? También esto es un elemento a tener en cuenta para predicar o no la responsabilidad de un gestor político. Pues bien, también lo hemos visto esta mañana: entre 1982 y 1991 se ha producido un 182 por ciento de incremento de las plantillas en las instituciones penitenciarias; se han triplicado las plantillas. Además, nos hemos encontrado con que en ese aumento de plantillas se observa una especial prioridad en el incremento de las mismas en lo referente a tratamiento, sanidad, educación —de nuevo los objetivos constitucionales del artículo 25.2 de nuestro texto máximo—, de reeducación y reinserción, y de vigilancia como prioridad importante.

Cuarta cuestión. ¿Existe coordinación penitenciaria entre la Secretaría General y las direcciones de los centros? ¿Se realizan supervisiones y actividades de formación y reciclaje? En los Presupuestos hemos visto también, como objetivos y como realidades presupuestarias, esas coordinaciones y esos mecanismos formativos.

Quinta cuestión. ¿Se imparten órdenes precisas en materia de seguridad? Es otro tema que hay que tener en cuenta para valorar o no la responsabilidad de un político en la gestión de una determinada realidad. Señorías, existen, y creo que ustedes las conocen porque es sabido por todos los que se aproximen a este tema, circulares como la de 2 de agosto de 1991 —estamos hablando del año pasado— sobre normas comunes para internos clasificados en primer grado de tratamiento, o preventivos, en aplicación del artículo 10 de la Ley General Penitenciaria. Es una norma en la que se dan instrucciones claras en materia de cacheo diario a la entrada y salida de celdas, y requisa y cacheo diario de las celdas. En relación a la ropa y a los enseres, esta circular contempla que, en estos supuestos, esa ro-

pa y esos enseres sean los mínimos imprescindibles, estando incluso limitado el número de libros que debe tener cada recluso en una celda.

Existe, asimismo, la circular de 24 de julio de 1991, en desarrollo del artículo 76.3 de Reglamento penitenciario, que ordena que exista una minuciosidad en la forma de controlar y realizar las requisas de ropas, enseres, etcétera. Y existe, y esto es importante porque está claramente conectado con la cuestión que nos ocupa, la circular de 28 de mayo de 1991 sobre determinados internos de especial peligrosidad, como es el caso del interno que nos ocupa, donde se contemplan instrucciones relativas, por ejemplo, a cambios de celdas semanales, inspección ocular en todas y cada una de las rondas nocturnas en intervalos de una hora a todos los internos clasificados, y objeto de esta circular de medidas de seguridad.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Valls García): Señor Cuesta, le ruego concluya.

El señor **CUESTA MARTINEZ**: Terminó, señor Presidente.

Sexta cuestión. ¿Se han tomado medidas disciplinarias? ¿Se han depurado o se han iniciado los mecanismos para depurar responsabilidades? Ya hemos visto que sí, aunque alguien, con incoherencia, ha estimado que eso es una ligereza de la Secretaría de Asuntos Penitenciarios. Ya veríamos cuál hubiera sido el discurso si no se hubiese abierto todavía ni siquiera la más mínima diligencia de inspección en torno a los sucesos acaecidos en la noche del 30-31 de marzo en el centro penitenciario de Granada.

Señorías, a la vista de la respuesta de estas interrogaciones que nos hemos planteado no podemos encontrar la conexión directa, o lo que de una manera irresponsable y demagógica alguien ha calificado como alianza objetiva con la fuga del Grapo Silva. No ha habido alianza; no ha habido nexo; no ha habido conexión, ni próxima ni remota; no ha habido nexo causal para poder predicar una responsabilidad política en torno al Secretario General de Asuntos Penitenciarios.

Y a la vista de la respuesta que mi Grupo se hace a estos interrogantes, no podemos concluir más que reafirmando nuestro apoyo a la gestión del Secretario General de Asuntos Penitenciarios, valorando positiva esa gestión; valorando positivo que se haya abierto una rápida inspección; valorando como positivo, no obstante, el nivel comparativo de seguridad de nuestros centros penitenciarios, y manifestando también la valoración positiva y nuestro respeto a la mayor parte de los funcionarios de las instituciones penitenciarias.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Valls García): Tiene la palabra el señor Asunción.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE ASUNTOS PENITENCIARIOS** (Asunción Hernández): Hay temas

puntuales que tal vez conviene clarificar. En prácticamente todos los centros penitenciarios se están estableciendo sistemas de seguridad, aunque con posterioridad en el caso de todos los antiguos centros a los que nos estamos refiriendo, porque la misma crítica que se ha hecho al de Granada, hace unas horas se hacía también al de Huesca, y otros días se ha hecho a casi todos los centros penitenciarios. Por ello, señorías, no puedo tener en cuenta uno de los aspectos, aquello de «ya decía yo». Porque en esto sí que puede decir que si sale con barba, San Antón, y, si no, la Purísima Concepción.

Hay que aceptar una serie de cuestiones, y es que aquí hay un cúmulo de errores. Como antes he dicho, en los centros que no están diseñados al unísono la arquitectura y la instalación electrónica de seguridad, naturalmente la vigilancia se establece con otros parámetros. Es decir, las cárceles de principios de siglo no tenían ni sensores, ni ningún aparato electrónico; sin duda estaban concebidas con arreglo a la capacidad que tenían los internos para así impedir sus fugas. A esas cárceles, después, se les implementan unos sistemas de seguridad a veces difícilmente acoplables, hay que decirlo todo. El caso de Granada es un ejemplo claro en el que se hace un esfuerzo por la Administración a nivel presupuestario, que siempre es lo que más nos puede contener en una política expansiva de medios, y colisiona claramente.

Una anterior fuga que hubo en Granada en el año 1984 o 1985, en la que murieron dos policías porque se arrojó un arma dentro de la prisión, ha producido una sensibilidad en la plantilla. Hay que «impermeabilizar», entre comillas (tal vez el término no es adecuado), para que estos lanzamientos no se produzcan, porque hay una preocupación que no existe en otras cárceles de las mismas características que la de Granada. Sin embargo, aquí ha habido que compatibilizar, debido a esa preocupación, unas instalaciones de seguridad física que han colisionado con los sistemas de sensores (el caso de los microondas), porque inutilizaban parte de ellos. De modo que, insisto, ha habido que revisar todo el proceso, lo cual ha retrasado en exceso la puesta a punto del sistema de seguridad, que estaba recibido pero no funcionando, porque colisionaba con las mallas antilanzamiento que se han puesto en Granada y que tienen dificultades, aunque también tienen ventajas. En cualquier caso, sí queda patente la incompatibilidad que hay a veces entre el esfuerzo que se trata de hacer para garantizar la seguridad con los medios actuales, y las infraestructuras que tienen una concepción arquitectónica obsoleta. Se trata de compatibilizarlas precisamente por esa alarma social que podría producir, y que en este caso ha producido, el que un recluso que está en una de esas cárceles se evadiese. Eso mismo lo hemos oído cada vez que hemos trasladado a presos terroristas a las diferentes cárceles de España, como Cuenca o Guadalajara, cada una de las que han ido. Ha habido protestas similares y aquí en esta Cámara SS. SS. han hecho, no digo exactamente

las mismas interrogaciones, ni los mismo grupos, ni de las mismas personas, pero sí que se han recogido, en muchas ocasiones aspectos muy parecidos.

Lo lógico también es que, producido el fallo, en manos de la oposición sea un plato apetecible para lanzar, sacudir y zarandear. Es lógico, repito, y puedo entenderlo desde ese punto de vista. En el fondo debo estar de acuerdo y aceptar la parte que tengo que aceptar aquí, de servir un poco de guiñol, en el sentido de poder lanzarme las pelotas; es algo que tengo que asumir. Pero sí me preocupa la intervención del Diputado Pérez en cuanto al fondo, porque coincide plenamente con lo que grupos de apoyo a bandas terroristas dicen también. ¡Qué más quisieran ellos que estuviera poniéndose en tela de juicio por la infraestructura y por las fugas, que se pudiera reconsiderar la política de dispersión! Son tentativas constantes las que estos presos hacen, y son abortadas sistemáticamente. Hace pocos días una en Ocaña, otra en El Puerto y otra en Tenerife.

Asistimos, repito, sistemáticamente a intentos de fuga de este tipo de presos con apoyo exterior, que son naturalmente desarticulados previamente, y a veces también desde dentro: en Palma de Mallorca, y en Cartagena este mismo interno. Es decir, no es un hecho puntual el que el primero que lo intenta lo consigue, no son muchas las veces que estos presos, que producen esa alarma social por su peligrosidad y por ese apoyo externo, intentan evadirse de las cárceles. **(El señor Presidente ocupa la Presidencia.)** En esta ocasión lo han conseguido, es obvio, y desde luego deben estar relamiéndose de gusto todavía en cuanto al efecto producido, porque también es lógica la reacción que crea, sobre todo por la forma en que se realiza. De ahí que se haga hincapié con sinceridad, en que a veces es muy peligroso hacer ciertas declaraciones en esta Cámara, por los efectos que tienen a través de los medios de comunicación por el mensaje que llega a las cárceles. Se dan todo tipo de explicaciones, sin dobleces, y, sin embargo, resulta altamente negativo, porque la idea o la pista que no tenía entonces el recluso, ahí, la recoge, y no es difícil constatar cómo en esos ficheros de seguimiento especial que hacemos a unos presos, se recogen palabras textuales, declaraciones de aspectos que aquí se manifiestan y que luego se reproducen. Es lógico también, y hay que estar preparados para ello.

En cualquier caso, al margen de los controles que se puedan establecer, la seguridad de estos presos, indistintamente del centro en el que estén ubicados, está basada fundamentalmente en el control directo, en el control humano. Es decir, estar sobre ellos continuamente, en otras palabras, no perderlos de vista. Así, en las cárceles, al margen de la infraestructura, de los sensores, de los dispositivos, cuando se advierte o se detecta que puede haber intentos de evasión, los internos son cambiados de sitio, porque es la mejor de las estrategias. Otras veces, ellos provocan, con esos intentos, los cambios para ir donde querían, y aquí es donde hay que tener una adecuada información, porque es la

mejor de las garantías de seguridad que hay en las cárceles.

Efectivamente, hay que implementar muchos medios, pero tampoco magnifiquemos el sistema de infrarrojos u otros dispositivos en cárceles que tienen una concepción arquitectónica diferente, porque ya de hecho esa infraestructura, el espesor de sus muros y su configuración estaba pensada para otros medios. Lo que hay que hacer es evitar que pueda producirse la situación que en este caso se ha producido, como ya he dicho por un cúmulo de errores, porque, si no, eso no habría ocurrido, como no ocurre en el resto de las cárceles, y algunas con las mismas características que la de Granada.

Tampoco conviene ahora magnificar una situación como la de Granada, porque Jerez a lo mejor tiene las mismas características, y otra en Andalucía, y tampoco me gustaría encumbrar la prisión de Granada, como si fuera de las que tiene más escasez de medios, a pesar de la imagen que aquí se quiera dar. No es de las prisiones que podamos considerar peores, en absoluto, y eso hay que decirlo con toda claridad, no lo es, aunque aquí se da la imagen más negativa, cosa que en este caso entiendo, y pienso que es un buen golpe a la Administración por la alarma que produce. Por tanto, no es de extrañar que los partidos en la oposición traten de utilizarlo.

Por otra parte, me preocupa que se pueda transmitir a la opinión pública que no somos capaces de contener este colectivo, porque se podría entonces poner en cuestión esa política de dispersión que da sus beneficios, cuando esto ha tenido un coste alto, más bien altísimo, pero que ha dado unos beneficios muy positivos y yo creo que va a continuar dándolos. Eso es lo que me preocupa, porque sistemáticamente los funcionarios están demostrando que son muy capaces.

El nuestro es un país singular y con un sistema y una infraestructura cómo la que tenemos, hemos afrontado unos programas que en otros países no se atreven. ¿Por qué? Precisamente porque puede venir esto de lo que hoy estamos tratando aquí, y, por tanto, hay que afrontarlo y tratar de compensar el desgaste que produce con los beneficios que la globalidad aporta a la sociedad.

En este caso, como en otros, en lo que a la parte personal corresponde, yo llegué a las cárceles desde otro sitio. Por tanto, cualquier aspecto negativo que pudiera empañar la imagen de mi Partido y del Gobierno en un momento determinado, no tendría la menor dificultad con el Secretario General para producir su relevo. No es un tema que deba a usted preocuparle en exceso a nivel personal, porque no estoy cogido a la silla; estoy trabajando en un proyecto y estoy aquí ocupando una parcela determinada, como la ocupé en otros sitios. Por ello, en la globalidad de la gestión, mi Partido siempre tuvo a su disposición mi cargo, naturalmente, y la sigue teniendo. Hablo en un sentido global; no quiero hacer matizaciones personales de lo que deberían juzgar otros. Pero sí quiero decirle que,

desde el principio, he estado dispuesto a afrontar, incluso con consecuencias negativas, algo que se entiende que puede ser positivo, y es seguir en el día a día profundizando en las mejores de las condiciones, profundizando en la mejora de las instalaciones y planteando alternativas claras como las que hemos expuesto aquí.

¿Por qué en España han de ser los centros de una forma determinada? ¿por qué tienen esa singularidad respecto a la seguridad, que en otros países no tienen? ¿Por qué en España nos vamos a ver obligados a poner en las 20 cárceles nuevas unas instalaciones que tienen un coste aproximado de 1.000 millones de pesetas cuando en otros países, con que las pusieran en tres, podrían tener su problema resuelto? En España tenemos que reproducir estas instalaciones, debido a la delincuencia que tiene este país, en todas y cada una de las cárceles para evitar, naturalmente, la alarma social que se produce, con razón, por un hecho de estos.

Esa es la explicación en la que, sin duda, puede encontrar el hilo conductor cualquier espectador un poco ajeno al debate interno o directo de lo que es la dialéctica parlamentaria aquí en esta Cámara. Ahí puede ver usted una demostración de por qué los centros que antes explicábamos han de ser impermeables, precisamente para que posibilite el tratamiento de una delincuencia que perturba este país y que, además, es la única medida que se muestra eficaz para combatirla, que es el separar a estos internos y distribuirlos en toda la geografía española.

No quiero entrar en lo que se refiere a los temas de la empresa de seguridad, veré los que, creo que de forma improcedente, han venido informaciones en los medios de comunicación, ya que tiene pendientes de recepción otras obras de instalación de seguridad en otras cárceles y no a plena satisfacción de la Secretaría General, pero eso concierne ya a otro debate. De todas formas, ya que se ha entrado en el terreno público, no tengo tampoco ningún inconveniente en decirlo. Por tanto, hay otros conflictos en la medida en que no se han cumplido los requisitos establecidos. En eso la inspección de medios ha ido y va revisándolos. Lo que naturalmente no está de acuerdo con los proyectos no se puede recepcionar, y no se debe recepcionar, y hay que buscar la forma de clarificar posiciones.

Tenemos algunas cárceles donde todavía no ha entrado en funcionamiento el sistema de seguridad por dificultades técnicas parecidas. Pero eso no debe, en absoluto, empañar lo que, a mi forma de ver, es una labor directa de los funcionarios que son los que garantizan en realidad la seguridad de estos internos, y no hay que mezclarlos con los otros. Esto es un duro golpe, un fallo importante en el sistema, pero que no

debe empañar, en absoluto, lo que día a día se está haciendo en las cárceles con este tipo de internos. **(El señor Pérez Bueno, pide la palabra.)**

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Asunción. Señor Pérez Bueno, ¿a qué efectos pide la palabra?

El señor **PEREZ BUENO**: Por alusiones personales que me han parecido graves.

El señor **PRESIDENTE**: ¿En qué caso concreto?

El señor **PEREZ BUENO**: Ha dicho que hay una coincidencia en mis opiniones con los grupos de apoyo terrorista. A una cosa tan grave creo que debo responder.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene un minuto, señor Pérez Bueno.

El señor **PEREZ BUENO**: Señor Presidente, es sabido por todos que, en el último debate del estado de la nación, en la intervención inicial que tuve, terminé diciendo el apoyo que daba mi Partido a la lucha antiterrorista. Es sabido también que estamos, en las reuniones con el Ministro, de acuerdo en la lucha contra el terrorismo.

Lo que no me parece lógico es que el Secretario General de Asuntos Penitenciarios, viéndose acorralado aquí, dirija un zarpazo, tergiversando la política y la opinión de este Diputado, simplemente por el hecho de que le estamos diciendo que muy bien que se hagan las obras que aquí se están diciendo, pero que hasta que no estén las condiciones máximas de seguridad no se puede llevar a un preso terrorista a una cárcel. Porque si usted lleva un preso terrorista a la cárcel de Granada en los términos que les ha llevado y les pone las condiciones de seguridad que tiene, usted está haciendo posible su fuga. Eso, que es así y que le lleva a usted a una responsabilidad política, no le autoriza ni le da condiciones para dar el zarpazo que ha dado a este Diputado, tergiversando su opinión, la política de su Partido, que es de todos conocida.

El señor **PRESIDENTE**: Después de las palabras del señor Pérez Bueno, termina el debate del orden del día de la sesión de hoy. Me resta únicamente agradecer la presencia del compareciente, señor Asunción, y a SS. SS., la asistencia de los medios técnicos de la Cámara y la presencia de los medios de comunicación. Se levanta la sesión.

Eran las dos y treinta y cinco minutos de la tarde.

Imprime RIVADENÉYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961